Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 377 | 30 de enero de 2025 | SUMARIO. Pág. 35372

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000010-01

Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2025. 35396

120. Proposiciones de Ley

PPL/000022-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 35431

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000126-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en política sanitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de diciembre de 2024. 35434

M/000127-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de aguas de la Comunidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de diciembre de 2024. 35438

Páginas

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000279-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones que está impulsando la Consejería de Sanidad para desarrollar el programa de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados (CCEC®) y el convenio suscrito con el Instituto de Salud Carlos III en el marco del compromiso para la excelencia en cuidados en nuestros centros sanitarios, con el objetivo de que Castilla y León pueda convertirse en centro acreditador. 35441

POC/000280-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cuál es el balance del programa que desarrolla la Consejería de Sanidad para la fidelización y captación del talento de residentes que finalizan su formación sanitaria especializada en el SNS. 35442

POC/000281-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a medidas en las que se está trabajando desde la Consejería de Sanidad para potenciar los servicios de atención al usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León. 35443

POC/000282-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a cómo va a contribuir la Estrategia Logística de Castilla y León a hacer de la Comunidad Autónoma un nodo logístico a nivel nacional y europeo. 35444

Páginas

POC/000283-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a qué actuaciones está realizando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para promover la formación de la ciudadanía en competencias digitales. 35445

POC/000284-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a qué medidas está impulsando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para la innovación y digitalización de las carreteras. 35446

POC/000285-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a cómo está contribuyendo SCAYLE a la transformación digital de Castilla y León. 35447

POC/000286-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué ventajas conlleva la incorporación de robots sociales en la atención a las personas mayores y cuáles son las iniciativas desarrolladas por la Consejería de Familia para su progresiva implantación. 35448

POC/000287-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto

Páginas

Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué actuaciones formativas de la red de profesionales que atienden a víctimas de violencia de género se están realizando por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. 35449

POC/000288-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a si va a seguir la Consejería de Educación dando la batalla ante el Gobierno de España para la implantación de una EBAU única. 35450

POC/000289-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué iniciativas ha tomado la Junta de Castilla y León para facilitar la igualdad de oportunidades tanto en medidas de refuerzo educativo como de conciliación para conseguir la igualdad de oportunidades de este alumnado más allá del período escolar. 35451

POC/000290-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones promueve la Junta de Castilla y León para que el Plan de Lectura, como herramienta obligatoria en los centros escolares, sea algo vivo y sujeto a las innovaciones que garanticen la mejor preparación de nuestra juventud. 35452

POC/000291-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a si pretende la Consejería de Educación impulsar el desarrollo de un plan de microcredenciales universitarias a nivel regional. 35454

Páginas

POC/000292-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo evoluciona la obra que en el año 2022 la Consejería de Educación anunció de construcción del IES Vía de la Plata en Guijuelo, en qué fecha está prevista la puesta en uso y cuál ha sido el coste final de la misma. 35455

POC/000293-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a, a propósito del doble hito a conseguir en junio de 2025 en relación con el componente 19, inversión 2 (Plan Nacional de Capacidades Digitales), incluido en la palanca VII del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), enmarcado en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu), consistente en que al menos el 80 % de nuestro profesorado acredite un nivel de competencia digital docente y que el 100 % de nuestros centros educativos dispongan de un Plan Digital de centro, qué nivel de consecución de tales objetivos alcanza Castilla y León a fecha actual. 35456

POC/000294-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cuándo y con qué importe se van a poner en marcha las subvenciones autonómicas a las asociaciones de consumidores y usuarios de Castilla y León que realizan funciones de asesoramiento a los consumidores de nuestra Comunidad. 35458

POC/000295-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas se están adoptando para

Páginas

apoyar la modernización y digitalización del comercio minorista en nuestra Comunidad, y qué actuaciones se están llevando a cabo para fomentar la sostenibilidad y la competitividad del comercio minorista en las zonas rurales, donde los retos son aún mayores debido a la despoblación y la falta de recurso. 35459

POC/000296-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas se están llevando a cabo para fomentar el empleo en el medio rural y frenar la despoblación. 35460

POC/000297-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué iniciativas se están implementando para la formación y la cualificación profesional de los trabajadores y empresarios del sector del comercio minorista, en línea con las nuevas tendencias de consumo y la creciente importancia del comercio digital. 35461

POC/000298-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a en qué medida los programas territoriales de fomento impulsados por la Junta de Castilla y León contribuyen al desarrollo económico y a la creación de empleo en las zonas rurales de la región, en relación con los Planes Territoriales de Fomento de la Junta de Castilla y León. 35462

POC/000299-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cómo va a desarrollar el ECYL su modelo

Páginas

de acompañamiento personalizado para garantizar una intervención integral que contemple diagnóstico competencial, formación adaptativa e intermediación laboral efectiva, especialmente para los colectivos más vulnerables. 35463

POC/000300-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué iniciativas se están desarrollando para fomentar una colaboración más estrecha entre el tejido empresarial y las políticas activas de empleo, con el objetivo de acelerar la reducción del paro juvenil y femenino, y promover un crecimiento del empleo más inclusivo y sostenible en Castilla y León. 35464

POC/000301-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué estrategias innovadoras ha implementado el ECYL para potenciar el acceso de las empresas, especialmente de las pymes, a información actualizada sobre formación, incentivos a la contratación y servicios de intermediación laboral. 35465

POC/000302-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Luis Briones Martínez, relativa a cuál es el grado de cumplimiento de la Junta de Castilla y León y la Administración institucional de Castilla y León del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. 35466

POC/000303-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León sobre su grado de cumplimiento del Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan

Páginas

medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, en relación a las dotaciones mínimas de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos adscritos a edificios de uso distintos al residencial o estacionamientos existentes no adscritos a edificios, y si estos son de acceso al público general. 35467

POC/000304-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución del absentismo escolar en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años. 35468

POC/000305-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León no garantiza en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma una educación inclusiva de alumnos y alumnas y una libre elección de centro. 35469

POC/000306-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir la condena que se indica; y sobre cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León afectada por la sentencia citada. 35470

POC/000307-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a qué valoración hace la Consejería de Educación respecto al funcionamiento de los centros integrados de Formación Profesional agraria y forestal existentes en nuestra Comunidad Autónoma. 35472

Páginas

POC/000308-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuáles son las acciones que llevará a cabo en 2025 la Junta de Castilla y León para proteger a los menores ante el acceso en internet y consumo de la pornografía. 35473

POC/000309-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cómo está desarrollando el ECYL el programa propio de intermediación laboral para los castellanos y leoneses y qué garantías de inserción les están otorgando. 35474

POC/000310-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a actividad industrial, del comercio y de empleo en la comarca del Bierzo. 35475

POC/000311-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a cuáles son las razones por las que después de dos años de los derrumbes producidos no han comenzado las obras de reparación en la iglesia de Molacillos (Zamora); cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León que comiencen estas obras; y si dispone la Junta de Castilla y León de los estudios geotécnicos sobre la iglesia de Molacillos, así como de la memoria valorada anunciada por el representante del obispado de Zamora en junio de 2022. 35477

POC/000312-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a qué medidas piensa llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar el sostenimiento y la conservación del patrimonio cultural de las zonas rurales de nuestra Comunidad. 35479

Páginas

POC/000313-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cómo y cuándo piensa acometer el Gobierno de la Junta de Castilla y León la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo para que esta vuelva a ser locomotora de creación de empleo y riqueza. 35480

POC/000314-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a si ha dejado la Junta de Castilla y León de retirar los nidos de la avispa velutina. 35482

POC/000315-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, relativa a si garantiza la Junta de Castilla y León la seguridad ambiental de las plantas de biogás cuyas solicitudes de instalación en Castilla y León están en tramitación. 35483

POC/000316-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cuáles han sido los criterios establecidos para que en la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda del año 2024 se haya determinado para la renta arrendaticia o precio de cesión de la vivienda o habitación objeto del contrato de arrendamiento o de cesión de uso la cantidad igual o inferior a 550 euros para los ámbitos municipales 1.º, 500 euros para los de 2.º y 450 euros para los de 3.º. 35484

POC/000317-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel

Páginas

Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar la disminución del número de milanos reales invernantes en nuestra Comunidad Autónoma. 35485

POC/000318-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de los resultados de su gestión sobre política de vivienda pública en la provincia de Palencia en los últimos años. 35487

POC/000319-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de La Armuña, en Salamanca. 35488

POC/000320-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes margen izquierdo. 35490

POC/000321-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a diversas cuestiones en relación con la carretera Ponferrada-Villablino CL-631 y derrumbe en el mes de mayo de 2024. 35492

POC/000322-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores

Páginas

D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital. 35494

POC/000323-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad. 35496

POC/000324-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León del estado de la red de carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Zamora. 35498

POC/000325-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a personal sanitario en el área de salud del Bierzo. 35499

POC/000326-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a infraestructuras sanitarias y personal sanitario en el área de salud del Bierzo. 35501

POC/000327-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León del uso de la robótica en la logística del Hospital Universitario de Salamanca. 35503

POC/000328-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué solución va a dar la Junta de Castilla y León a la atención sanitaria en Atención Primaria a los menores de 16 años en la zona básica de salud de Guardo, de Palencia. 35504

Páginas

POC/000329-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre el cumplimiento del contrato del transporte sanitario terrestre en Castilla y León. 35505

POC/000330-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, relativa a si es intencionado el retraso del pago de las ayudas a la eficiencia energética por la Junta de Castilla y León. 35506

POC/000331-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cuáles han sido las actuaciones realizadas por la Administración autonómica en el último año para el control de la población del topillo campesino y cuál es el impacto actual que posee su actividad en Tierra de Campos (Palencia) y resto de la Comunidad. 35507

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001203-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que elabore y apruebe con urgencia un instrumento normativo que establezca diversas cuestiones respecto a los municipios incluidos en las figuras de calidad del vino en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 35508

PNL/001204-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar y ejecutar una estrategia, en el ámbito de sus competencias educativas y culturales, en colaboración con el ITACYL y su "Escuela Tierra de Sabor", de difusión de las actividades propias y tradicionales del mundo rural y de combate al animalismo, mediante acciones directas y a través de la colaboración público-privada con proyectos culturales, educativos,

Páginas

divulgativos o de entretenimiento útiles para tal fin; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que defienda las actividades propias y tradicionales del mundo rural (incluidas, pero no limitadas a, la ganadería, la agricultura, la caza, la pesca, la tauromaquia, la gestión forestal), para su tramitación ante el Pleno. 35511

PNL/001205-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV), instando a la Junta de Castilla y León a investigar los hechos sucedidos en el IES Núñez de Arce y a depurar las responsabilidades pertinentes por parte de las Administraciones públicas competentes; a que tome las medidas necesarias para garantizar que nunca más se vuelvan a repetir comportamientos de esta gravedad en un centro educativo público; y a que haga cumplir en todos los centros educativos públicos y privados el artículo 44 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, en materia educativa y de formación al profesorado a la vista de la falta de concienciación democrática por parte del personal docente, la inacción del equipo directivo del centro educativo público, la pasividad de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid y minimización del problema por parte de la Consejería de Educación, para su tramitación ante el Pleno. 35517

PNL/001206-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para, junto a los propietarios y el Ayuntamiento de Salamanca, llevar cabo el proyecto de recuperación del Colegio Menor Pan y Carbón en el ejercicio presupuestario 2025, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 35520

PNL/001207-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León a aprobar una moratoria de 6 años por la que no se podrán instalar granjas de porcino y macrogranjas, ni ampliación de las mismas, adoptando, así mismo, las medidas necesarias para que los proyectos de estas instalaciones que se encuentren en fase de tramitación administrativa sean revisados a fin de adaptarlos a los requisitos que la propia moratoria establezca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 35523

Páginas

PNL/001208-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar la existencia de un aparcamiento en el entorno de la presa de Almendra que permita que esta infraestructura pueda ser un atractivo turístico para la zona, con seguridad para quienes deseen visitarla y garantizando la accesibilidad a la misma de personas con movilidad reducida, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 35526

PNL/001209-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el primer semestre de 2025, se vuelva a permitir el estacionamiento y parada en los lugares anexos a la carretera SA-315/ZA-315 en la presa de Almendra habilitados para tal fin, tal y como venía siendo habitual desde hace décadas, teniendo en cuenta, además, la importancia que este hecho reviste para el turismo del noroeste de Salamanca y el suroeste de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 35528

PNL/001210-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que cumpla con los términos de la sentencia del Tribunal Supremo y proceda a subvencionar, tal y como debió de hacer desde el principio, el proyecto piloto dirigido a colectivos vulnerables propuestos por la Junta de Castilla y León y que optaba a las ayudas contempladas en el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 35531

PNL/001211-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en materia de teleasistencia avanzada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 35533

PNL/001212-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar el desarrollo de la Historia Social Única Electrónica en Castilla y León ampliando el número y perfil de profesionales que pueden acceder a esta herramienta,

Páginas

ampliando el contenido incluido en la Historia Social Única a otros ámbitos, y haciendo accesible a los ciudadanos su propia Historia Social Única a través de la web de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 35535

PNL/001213-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que no ratifique el acuerdo de libre comercio firmado entre la UE y Mercosur, atendiendo al potencial daño que puede suponer para nuestros agricultores y ganaderos en los términos establecidos; asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar, en el caso de que finalmente sea ratificado el acuerdo de libre comercio firmado entre la UE y Mercosur, cuantas medidas sean necesarias para asegurar que los sectores agrícola y ganadero de León y Castilla no se vean perjudicados por los términos de dicho acuerdo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 35538

PNL/001214-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a formar a los docentes dependientes de la Junta de Castilla y León en primeros auxilios y a dotar a todos los centros educativos dependientes de la Junta de Castilla y León de un sistema antiatragantamiento para hacer uso del mismo, en caso de no poder aplicar o de que no funcionen las maniobras de primeros auxilios, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 35541

PNL/001215-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para establecer un régimen de protección específico de los lugares y fósiles paleontológicos conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como a convocar periódicamente una línea de ayudas a la investigación del patrimonio paleontológico no antrópico, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 35544

Páginas

PNL/001216-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2024 y resolver de manera progresiva, y en un máximo de dos años, los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial (BIC) de las manifestaciones musicales y folclóricas tradicionales más representativas de Castilla y León, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural; así como a establecer programas específicos de difusión cultural y educativa para fomentar el conocimiento y transmisión de este patrimonio inmaterial, especialmente entre las generaciones más jóvenes y en el ámbito rural, asegurando que estas expresiones sean accesibles y reconocidas como parte esencial de nuestra identidad colectiva, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 35547

PNL/001217-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un Plan Integral para la Prevención y Tratamiento de la Degeneración Macular Asociada a la Edad (DMAE) que contemple la implantación de programas de cribado para el diagnóstico precoz en personas a partir de los 50 años, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 35550

PNL/001218-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar la declaración al Estado a iniciativa de la Junta de Castilla y León de obligación de servicio público los servicios ferroviarios de León-Madrid, Burgos-Segovia y Otero de Sanabria; y a bonificar un 25 % los trayectos ferroviarios de media distancia convencional entre Ávila-Madrid y Soria-Madrid desde el 1 de enero de 2025, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 35552

Páginas

PNL/001219-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el año 2025, una línea de ayudas específica por parte de la Junta para subvencionar mejoras o modernización en el alcantarillado y en sistemas de evacuación de aguas en municipios o núcleos de población de menos de mil habitantes, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 35555

PNL/001220-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar a la mayor brevedad posible los trámites necesarios que permitan construir un vial de acceso desde la autovía A-62 a la carretera autonómica CL-517 al oeste del núcleo urbano de Doñinos de Salamanca que evite que quienes van a localidades ubicadas al oeste de Doñinos tengan que cruzar el área de Mercasalamanca y la travesía de Doñinos, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 35557

PNL/001221-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el año 2025, una nueva línea regular concesional de autobús que cubra el trayecto Sotoserrano-Linares de Riofrío-Salamanca, que permita dar un servicio regular de autobús para este trayecto; así como a que en la línea que se crease se establezca en el pliego de condiciones que esta tenga al menos una frecuencia diaria por cada sentido, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 35559

PNL/001222-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el primer semestre de 2025, el compromiso adquirido en el proyecto de presupuestos de la Comunidad del año 2022 por la Junta para dotar de dos calderas nuevas al Instituto de Enseñanza Secundaria Eras de Renueva de la ciudad de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 35561

Páginas

PNL/001223-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que acometa un proyecto completo de acondicionamiento, reforma, restauración y musealización de la villa romana de Navatejera que permita garantizar la correcta conservación de los bienes y su adecuada presentación pública, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 35563

PNL/001224-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la realización de actuaciones en relación con el monasterio de San Juan de Duero, la ermita de San Baudelio, el Yacimiento-Museo de Ambrona y el yacimiento de Tiermes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 35565

PNL/001225-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que adopte medidas que ayuden a los autónomos a resistir y prosperar en zonas con menores oportunidades de negocio debido a la escasez de habitantes y baja demanda, tales como la tarifa reducida para autónomos y una fiscalidad diferenciada, y a que introduzca mejoras en la cuota de autónomos, especialmente a los que se ubiquen en los 1.803 municipios de Castilla y León que tienen menos de 500 habitantes, con su bonificación total a los trabajadores autónomos que se encuentren en situación de baja, y a los nuevos autónomos durante los dos primeros años, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 35569

PNL/001226-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a extender geográficamente el programa "Renault Experience" al resto de universidades públicas de Castilla y León, adaptándolo a las necesidades específicas de cada territorio; a extender el programa en cuanto a su contenido, de modo que aporte aún más valor añadido y se convierta así en un referente de capacitación dual; y a que, para ello, se habrá de explorar la posibilidad de desarrollar, en el marco del programa de colaboración con las universidades, una serie de acciones complementarias con el propósito de mejorar aún más la cualificación y oportunidades laborales de nuestros jóvenes egresados, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 35571

Páginas

PNL/001227-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que implemente medidas para la preservación de los empleos directos e indirectos en la automoción en Castilla y León, apoyando la transición hacia una industria más sostenible y digital sin pérdida de puestos de trabajo; a que establezca un marco fiscal estable que incentive los posibles proyectos industriales del sector; a que facilite la inversión efectiva y apoyos para el desarrollo de nuevas tecnologías de movilidad eléctrica; y a que impulse una política arancelaria justa para que los fabricantes operen en suelo europeo en igualdad de condiciones con los fabricantes extracomunitarios, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 35574

PNL/001228-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a articular medidas que promuevan la cultura empresarial, especialmente la comercial, entre los jóvenes; a articular medidas que favorezcan el relevo generacional en los sectores del comercio al por menor y servicios de proximidad, especialmente en el medio rural; y a articular nuevas campañas informativas y de difusión sobre las ventajas de apoyar al pequeño comercio, fundamentalmente en redes sociales como principal vía de conexión con los jóvenes, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 35577

PNL/001229-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la máxima brevedad de tiempo posible a la resolución de los problemas de calefacción que sufre el Centro de Educación de Personas Adultas "Faustina Álvarez", de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 35579

PNL/001230-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Ayuntamiento de Palencia para que le sea cedido el inmueble del Colegio de Huérfanas de Ferroviarios de Palencia a fin de que, después de su acondicionamiento y acuerdos con las entidades correspondientes, albergue las sedes del Instituto Agrario de Castilla y León (ITAGRA) y el Centro Tecnológico de Cereales (CETECE), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 35581

Páginas

PNL/001231-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio en el que se valoren las circunstancias en las que se desarrollan las actividades de educación físicas y deportivas de los alumnos del IES "Virgen de la Encina", de Ponferrada; así como a proyectar y ejecutar a la vista del resultado de ese estudio, en el año 2025, unas instalaciones cubiertas adecuadas a las necesidades que tienen los alumnos para hacer las actividades físicas y deportivas requeridas para su formación académica, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 35584

PNL/001232-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta a impulsar la firma de un acuerdo de colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, o el órgano que lo sustituyese, para fomentar una mayor permeabilidad en la publicidad de ofertas y demandas de empleo en las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal; así como a impulsar el desarrollo de planes de empleo específicos para las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal, teniéndose en cuenta los datos específicos de estas áreas y la necesidad de impulsar una mayor permeabilidad económica a ambos lados de la frontera, facilitando la colaboración con empresas y Administraciones de Portugal para el impulso del empleo en La Raya, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 35586

PNL/001233-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a recuperar los servicios de viajeros en la estación de ferrocarril de Ciudad Rodrigo; a recuperar los servicios ferroviarios comerciales entre Madrid y Lisboa a través de Salamanca y Ciudad Rodrigo; y a recuperar los servicios ferroviarios comerciales entre Irún y Lisboa a través de Salamanca y Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 35589

PNL/001234-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a que en la próxima convocatoria

Páginas

de las subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional puedan concurrir junto con federaciones y clubs deportivos, en las mismas condiciones, aquellos ayuntamientos que cumplan con todos los requisitos de dicha convocatoria o, en su caso, se realice una convocatoria específica para ayuntamientos que organicen eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional o internacional, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 35591

PNL/001235-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación para el curso 2025-2026 de un auxiliar técnico de infantil para realizar labores de apoyo e higiene del alumnado del 2.º ciclo de Educación Infantil en todos los centros de Educación Infantil y Primaria públicos dependientes de la Junta de Castilla y León que dispongan del 2.º ciclo de Educación Infantil, con hasta dos vías por curso, aumentándose proporcionalmente en caso de que se supere este número de vías por curso, tal y como establezca la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 35594

PNL/001236-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para que en el año 2025 sea comprobada la edad de los viñedos prefiloxéricos de la provincia de Soria que así lo soliciten, y que, estando dentro del ámbito de influencia de la D. O. Ribera del Duero de Soria, no tiene esta consideración; así como a subsanar el error en la edad de los viñedos prefiloxéricos de la provincia de Soria que, estando dentro del ámbito de influencia de la D. O. Ribera del Duero de Soria, no tiene esta consideración y a otorgarles la D. O. Ribera del Duero, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 35597

PNL/001237-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar, a la mayor brevedad posible, una línea de ayudas específica que permita cubrir los costes añadidos que pudiera suponer la recogida de leche de vaca en áreas de montaña alejadas de los centros urbanos o industriales, como

Páginas

las comarcas de Babia y Omaña; así como a impulsar bonificaciones específicas que permitan garantizar la continuidad de la producción de leche de vaca en áreas de montaña alejadas de los centros urbanos o industriales, como las comarcas de Babia y Omaña, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 35599

PNL/001238-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión dada a la empresa Inari Solar S. L. para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, especialmente en lo relativo a las repercusiones que podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio que aborde las consecuencias que la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la CHD a la empresa Inari Solar S. L. en diciembre de 2024 para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 35601

PNL/001239-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a convocar procesos selectivos con un número de plazas suficiente que permita subsanar la problemática existente en numerosos ayuntamientos de carencia de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las subescalas de Secretaría Intervención, Intervención-Tesorería categoría de Entrada y Secretaría categoría de Entrada, con el objetivo de que todos los ayuntamientos puedan desarrollar con normalidad las competencias que tienen encomendadas; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a convocar, mediante resolución del órgano directivo autonómico competente en materia de Administración local, la constitución de una bolsa de trabajo para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería categoría de Entrada, mediante nombramiento de funcionarios interinos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 35604

Páginas

PNL/001240-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración con carácter urgente de un informe que evalúe la situación de deterioro actual de las instalaciones de la Estación de Autobuses de Zamora, así como a la inclusión con carácter inmediato en el Plan de Modernización de Estaciones de Autobuses de Castilla y León de la estación de autobuses de Zamora para una reforma y remodelación completa, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 35607

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000038-02

Corrección de errores en la publicación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2025 (febrero-junio), publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 376, de 27 de enero de 2025. 35609

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000010-01

Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha conocido el Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León, PL/000010, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2025.

Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V. E. "Proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León", así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 9 de enero de 2025, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo, por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

1) Memoria elaborada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

2) Comunicación a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, con carácter previo al inicio de su tramitación.

3) Informe emitido por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.

4) Segundo Informe emitido por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.

5) Certificado del Secretario del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León.

6) Acta de la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León creada mediante Decreto 52/2014, de 16 de octubre.

CVE: BOCCL-11-011289

7) Escrito de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

8) Informe Previo emitido por el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

9) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

10) Informe de la Delegación del Gobierno de Castilla y León.

11) Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Castilla y León.

Valladolid, 9 de enero de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el día nueve de enero de dos mil veinticinco, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Aprobar el proyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente."

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a nueve de enero de dos mil veinticinco.

PROYECTO DE LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN.

Exposición de motivos

I

El elemento esencial que caracteriza la violencia de género no es otro que el ser una violencia ejercida por los hombres contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y es la más clara expresión de desigualdad basada en estereotipos sociales asociados al género. La presente ley, en consonancia con las normas internacionales, comunitarias, estatales y con otras normas autonómicas, avanza en la protección a todas las víctimas de la violencia ejercida sobre la mujer por el mero hecho de ser mujer. A los efectos de esta ley se entiende por violencia de género cualquier acto de violencia hacia las mujeres que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico. Este concepto incluye las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de

CVE: BOCCL-11-011289

la libertad tanto si se produce en la vida pública como privada, comprendiendo las distintas formas de violencia física, psicológica, sexual y económica, que tienen lugar en los ámbitos de la pareja, familiar, laboral y sociocomunitario.

II

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, proclamada el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de Naciones Unidas, es el referente mundial para definir la violencia contra la mujer. En concreto, su artículo 1 la define como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada». La Conferencia de Beijing declara que la violencia contra la mujer es un obstáculo para el logro de los objetivos de igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos e impide que las mujeres disfruten de los Derechos Humanos y libertades fundamentales. Dicha Conferencia identifica la violencia contra las mujeres como una manifestación de las históricas relaciones de poder que existen, y persisten entre mujeres y hombres, que derivan esencialmente de patrones culturales y presiones sociales. Por otra parte, la Declaración del Milenio 2000 y su posterior desarrollo y ampliación en lo relacionado con los objetivos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres reflejados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, manifiesta que la violencia de género constituye la mayor vulneración de los Derechos Humanos en el mundo y establece la colaboración de los Estados para lograr la erradicación de las desigualdades de género, como uno de los objetivos estratégicos de la actuación de la comunidad internacional.

Dentro del marco de la Unión Europea, ha de tenerse en cuenta el acervo comunitario de tratados, directivas, decisiones y jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que ha configurado una extensa doctrina sobre la igualdad entre mujeres y hombres. De dicho ordenamiento jurídico, de aplicación en España, puede destacarse el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que reconoce el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000, que ratifica la prohibición de cualquier forma de discriminación, en particular las basadas en el sexo y la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, conteniendo además varias disposiciones que inciden en la protección y promoción de la integridad física y psicológica de todas las personas y en la paridad entre mujeres y hombres.

El Consejo de Europa aprobó el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, firmado en Estambul el 11 de mayo de 2011 y que entró en vigor en España el 1 de agosto de 2014. Este Convenio de Estambul recuerda de manera expresa la vigencia de otros instrumentos internacionales, como el Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales y sus Protocolos, la Carta Social Europea, el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos y el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual. También hace mención a las recomendaciones del Comité de Ministros a los Estados del Consejo de Europa en materia de igualdad y de lucha contra la violencia de género.

CVE: BOCCL-11-011289

El Convenio de Estambul hace responsables a los Estados Miembros si no responden de manera adecuada a este tipo de violencia, estableciendo obligaciones en materia de prevención, protección y persecución judicial y consagra el deber internacional de los Estados de «diligencia debida» para «prevenir, investigar, castigar y conceder una indemnización por los actos de violencia». La adhesión de España a tales instrumentos legales internacionales en defensa de los derechos humanos refuerza, en consecuencia, la obligación de las Administraciones Públicas de responder con la diligencia debida en el ámbito de sus competencias, cumpliendo asimismo el mandato emanado del artículo 9.2 de la Constitución Española de garantizar la igualdad real y efectiva, para lo que deberán remover todos los obstáculos que la impidan o dificulten.

A estos efectos y dentro de nuestra normativa estatal debe destacarse la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso un hito en el ordenamiento jurídico estatal por su carácter integral, por incorporar la definición de violencia de género, recogiendo la expresada en la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia sobre la mujer de 1993 y por residenciar la causa de la violencia de género en la discriminación que históricamente han venido sufriendo las mujeres y la Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. Asimismo, es necesario hacer referencia a otras leyes como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que define el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y contempla medidas de protección frente a dichas conductas discriminatorias; la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que les hace titulares de las medidas de protección y asistencia social integral que brinda la ley; la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia y la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal que define en los artículos 172, 177 bis, 178 y 189.2, respectivamente, el matrimonio forzado, la trata de seres humanos, la agresión sexual y la explotación sexual.

III

Por otro lado, cabe hacer referencia al Acuerdo de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, relativo al informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 8 de agosto de 2017 y en el que, entre otras cuestiones, se reconoce que son las Comunidades Autónomas quienes asumen las competencias de la asistencia social a las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas y están, por tanto, llamadas a jugar un papel clave en la prevención, atención y reparación del daño. Respecto a las mujeres con discapacidad, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, obliga a todas las Administraciones Públicas a adoptar las medidas necesarias para proteger, entre otras, a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. Por último, es necesario mencionar el Estatuto de la víctima del delito, aprobado por Ley 4/2015, de 27 de abril, que reconoce a todas las víctimas del delito el derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo facilitados por las Administraciones Públicas y las Oficinas de asistencia a las víctimas así como la ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación y la Ley 1/2023, de 20 de

CVE: BOCCL-11-011289

febrero, de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, que velará por la protección internacional frente a todas las formas de violencia, en particular por la protección a las mujeres, adolescentes y niñas frente a la violencia sexual y la violencia por razón de género.

IV

En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 8.2 que «Corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, cultural y social». Además, el artículo 14, en su apartado 1 prohíbe expresamente la discriminación de género y, en su apartado 2, exige a los poderes públicos de la Comunidad «la adopción de acciones positivas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los colectivos de mujeres en situación de necesidad especial, particularmente las víctimas de violencia de género». Se recoge como competencia exclusiva autonómica, en el artículo 70.1.11º, la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con particular atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

En 2010 se aprobó la ley que ahora se deroga y que supuso un hito en materia de lucha contra la violencia de género en nuestra comunidad y en el conjunto del país. A partir de su aprobación, con la colaboración de entidades privadas y del Tercer Sector, se fueron definiendo y construyendo todos los elementos para la erradicación de la violencia de género en Castilla y León y la atención integral a sus víctimas dando lugar al modelo de atención integral a víctimas de violencia de género "Objetivo violencia cero" cuyas directrices de funcionamiento fueron aprobadas por Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León. El modelo se basa en cinco claves fundamentales: la integración en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, un enfoque proactivo que incide en la detección precoz, la atención integral centrada en la persona, la colaboración institucional y el trabajo en red.

A partir de las claves del modelo Objetivo violencia cero y transcurridos once años desde la aprobación de la Ley 13/2010, procede la revisión de la norma para actualizarla y adaptarla a las variaciones y nuevas realidades surgidas en la última década.

El resultado de dicha revisión es una nueva ley en materia de violencia de género, que es fruto de la participación de entidades y organizaciones representativas de numerosos intereses y sensibilidades y que ha dado lugar a un texto de amplio consenso.

V

Con esta finalidad revisora y, en el marco del diálogo social, se constituyó un grupo de trabajo integrado por los agentes económicos y sociales y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León en cuyo seno se sometió a estudio y análisis el contenido de la ley. Este estudio y el posterior debate a que dio lugar tuvo como resultado el texto de la nueva ley que aborda no sólo una actualización de los conceptos y las medidas de

CVE: BOCCL-11-011289

lucha contra la violencia de género sino que incorpora importantes novedades enfocadas en promover una mejor y más efectiva prevención de las situaciones de violencia de género, la detección precoz así como una atención más universal, favoreciendo que todas las víctimas, independientemente de sus circunstancias, tengan acceso a los recursos necesarios para superar esa situación.

Como aprendizaje derivado de la crisis sanitaria provocada por la COVID19 se da un impulso al acceso telemático a estos recursos, aunque se mantiene el acceso presencial pues el objetivo es favorecer y facilitar el acceso a los recursos.

También se pone el acento en la evaluación de las medidas como herramienta que permita conocer el resultado de las medidas aplicadas, su impacto y los márgenes de mejora. La innovación e investigación también cobran protagonismo con el objetivo de prever, en la propia ley, instrumentos que permitan mantener la vigencia de las actuaciones que se desarrollen en su aplicación.

El texto consensuado en el marco del Diálogo Social fue sometido a consideración de las entidades implicadas en la erradicación de la violencia de género, distinguiendo para ello entre entidades dedicadas a la prevención y detección y aquellas dedicadas a la atención a víctimas. El texto fue también remitido a las redes integrantes de la Red social por la igualdad y contra la violencia de género para conocer su valoración del texto y de las medidas en él contenidas y para recabar sus aportaciones.

El presente texto debe adaptarse a la Directiva (UE) 2024/1385, del Parlamento europeo y del Consejo de 14 de mayo de 2024, en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres y adoptar, además, los cambios operados por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de hombres y mujeres, que han modificado la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Estas normas han actualizado, entre otros aspectos, los sistemas de acreditación de la condición de víctima de violencia de género y la protección en materia de datos de carácter personal.

El conjunto de la ley está enfocado a apoyar a las víctimas de violencia de género en el camino hacia la recuperación de su autonomía y a movilizar a la sociedad civil para crear una cultura de rechazo hacia la violencia de género y de necesaria restitución de los derechos vulnerados de las víctimas. Es decir, se trata de superar una perspectiva exclusivamente asistencialista y avanzar hacia otra en la que convivan lo asistencial y la recuperación de la autonomía personal y la restitución de derechos.

VI

La ley se estructura en 5 títulos que comprenden 69 artículos, 1 disposición derogatoria y 2 disposiciones finales.

En el título Preliminar se establece la finalidad de la ley y sus objetivos, definiendo el concepto de violencia de género y regulando su ámbito de aplicación territorial, objetivo y subjetivo. El concepto de violencia de género abarca cualquier manifestación de violencia contra las mujeres, como expresión de desigualdad entre mujeres y hombres y con independencia del ámbito en el que se produzca. Se establecen los principios rectores de actuación, garantizando la protección de la intimidad de las víctimas en todas

CVE: BOCCL-11-011289

las actuaciones y procedimientos que a tal efecto se tramiten en esta materia. Asimismo, se recogen los derechos de las víctimas de violencia de género, las competencias de la comunidad autónoma y entidades locales de conformidad con el Estatuto de Autonomía y las formas de acreditación.

En el título I contempla la evaluación y la realización de estudios y trabajos de investigación que permitan conocer, con mayor precisión, las causas y consecuencias de la violencia. En este título se regula también la innovación.

En el capítulo I, la evaluación se contempla como una herramienta clave para planificar e implementar nuevas actuaciones de lucha contra la violencia de género y para lograr un mayor grado de satisfacción de las víctimas usuarias de los servicios y prestaciones, así como para identificar las áreas y acciones con necesidad y/o posibilidad de mejora.

En el capítulo II, dedicado a la investigación, se regulan la elaboración e impulso de estudios y trabajos de investigación sobre las causas, características, extensión y consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como la evaluación de las medidas aplicadas para su prevención y erradicación. Así mismo, se contempla la recopilación de información periódica de datos estadísticos desagregados que permitan conocer y afrontar las formas de violencia contra las mujeres

En el capítulo III, la innovación juega un importante papel en la erradicación de la violencia de género ya que se requieren cambios transformadores para alcanzar dicho objetivo. Se prevé la creación de un reconocimiento para distinguir a aquellas entidades que, con su trabajo e implicación, aporten a la sociedad planteamientos y fórmulas novedosas en la lucha por la erradicación de la violencia de género.

En el título II, el capítulo I, sensibilización y prevención, se regulan diferentes estrategias de intervención social porque, aunque la sensibilización y la prevención tienen objetivos distintos, éstos son complementarios entre sí. En el caso de la violencia contra las mujeres, con la sensibilización se pretende que este fenómeno no permanezca oculto, que se conozcan y entiendan sus causas y que cada individuo tome un papel activo de manera personal o colectiva en combatirla. Sensibilizar no es tan solo informar. La información es imprescindible pero insuficiente. La definición de 'sensible' en el Diccionario de la Real Academia recoge dos acepciones interesantes: "perceptible, manifiesto, patente al entendimiento" y "que cede o responde fácilmente a la acción de ciertos agentes". Es preciso pues, poner en marcha otras líneas de actuación que permitan que las personas se 'vuelvan sensibles', es decir, que tomen conciencia del problema, que éste sea patente al entendimiento para actuar sobre él, que se responda fácilmente. El resultado deseable de la sensibilización es que cada persona esté correctamente informada para que, entendiendo lo que ocurre, pueda tomar una postura crítica ante la realidad y actuar para modificarla si lo considera oportuno, en este caso, ante la violencia contra las mujeres.

La prevención va más allá de la sensibilización en los resultados que pretende. Actúa sobre las causas y no sólo sobre los efectos. Las medidas preventivas primarias tienen por objeto evitar que la violencia ocurra. Esta línea de actuación pasa necesariamente por la educación y la formación. Se trata de educar para la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias que eviten la violencia futura. Sin embargo, en la actualidad, las intervenciones preventivas más frecuentes se basan en campañas de sensibilización.

CVE: BOCCL-11-011289

Las medidas preventivas secundarias tienen por objeto detectar la violencia en una fase temprana y prevenir su progresión o escalada en una fase temprana.

Las medidas preventivas terciarias deben centrarse en prevenir la reincidencia y la revictimización y en gestionar adecuadamente las consecuencias de la violencia e incluyen la promoción de la intervención de quienes presencien la violencia, los centros de intervención temprana y los programas de intervención.

El capítulo II regula la detección y derivación. En el ámbito de la detección la ley obliga a todas las personas profesionales, especialmente las de la salud, de los servicios sociales y de la educación, a intervenir cuando tengan conocimiento de una situación de riesgo o de una evidencia fundamentada de violencia machista de acuerdo con los protocolos específicos.

Establece también la formación y la capacitación obligatorias de todas las personas profesionales que intervienen directa e indirectamente en procesos de violencia y obliga a las administraciones públicas a diseñar programas de formación a tal fin.

Contiene también medidas específicas destinadas a los medios de comunicación.

El título III, dividido en cinco capítulos, incluye el objeto de la atención, los principios informadores, la estructura de la red y todas las medidas dirigidas a asegurar la integridad física y psíquica a las víctimas y la atención desde los distintos ámbitos: social, jurídico, psicológico, sanitario, laboral, económico.

En este título, como novedad que refuerza la atención a las víctimas de violencia contra la mujer, se regula un nuevo servicio de atención a las víctimas de violencia sexual. Se trata del Servicio ATIENDO de información y atención que ofrece a las víctimas acceso, por vía telefónica, telemática y presencial a una atención inmediata y especializada motivada por una agresión tanto presente como pasada. Este servicio se estructura en centros presenciales y un centro virtual.

Finalmente, en el título IV, se da protagonismo a la colaboración con otras administraciones públicas y entidades que participen en la erradicación de este fenómeno social así como a la participación de la sociedad civil recogiendo una referencia expresa a la participación a través de las redes que integran la Red Social por la Igualdad y contra la violencia de género de la Comunidad.

La presente ley se ha elaborado de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, eficiencia, seguridad jurídica, proporcionalidad y transparencia. En virtud de los principios de necesidad y eficacia, cabe señalar que el claro interés general del objeto de la norma va dirigido a erradicar la violencia de género en todas sus formas, así como los estereotipos sociales y culturales que la perpetúan y avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Del mismo modo, en cumplimiento del principio de eficiencia, la norma evita a sus destinatarios cargas administrativas innecesarias para el logro de su objetivo.

En atención al principio de seguridad jurídica, cabe señalar que la presente ley se adopta en ejercicio de las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad en este ámbito y es coherente con el resto del ordenamiento jurídico nacional y de la Unión Europea.

De conformidad con el principio de proporcionalidad, la ley contiene la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos y finalidades previstos en la norma.

CVE: BOCCL-11-011289

En aplicación del principio de transparencia, se ha publicitado el texto de la norma durante su proceso de elaboración a través del portal de transparencia y participación ciudadana de la Administración de la Comunidad Gobierno Abierto.

Título preliminar

Disposiciones de carácter general

Artículo 1. Finalidad y objetivos.

1. La finalidad de la presente ley es erradicar la violencia de género en todas sus formas, así como los estereotipos sociales y culturales que la perpetúan.

2. Para conseguir esta finalidad la ley tiene los siguientes objetivos:

a) Sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género.

b) Favorecer el acceso a la información destinada a las mujeres.

c) Prevenir y detectar precozmente situaciones de violencia de género

d) Atender de manera integral a las víctimas, incluyendo la protección y la asistencia para conseguir la reparación efectiva, entendida como el restablecimiento de los ámbitos dañados por la situación de violencia vivida y la recuperación de su propia autonomía a través de la formación profesional, la inserción laboral y la participación en la vida comunitaria.

e) Investigar sobre la violencia de género y difundir los resultados.

f) Evaluar, de manera periódica, la red de atención a las víctimas de violencia de género.

3. Para la consecución de estos objetivos las entidades públicas y privadas competentes desarrollarán las actuaciones necesarias y favorecerán la innovación en las políticas de prevención y atención a las víctimas de violencia de género.

Artículo 2. Concepto y formas de violencia de género.

1. A los efectos de esta ley, se entiende por violencia de género cualquier acto de violencia hacia las mujeres que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada.

2. A los efectos de esta ley, quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres como expresión de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres hacia las mujeres ejercida de alguna de las siguientes formas:

a) Violencia física que comprende cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.

b) Violencia psicológica que incluye toda acción o conducta intencional que produce en las mujeres desvalorización o sufrimiento a través de amenazas, humillaciones

CVE: BOCCL-11-011289

o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento con privación de sus relaciones sociales, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad y cualesquiera otros actos semejantes.

c) Violencia sexual que comprende cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual.

d) Violencia económica que incluye la privación intencionada y no justificada legalmente de los recursos necesarios para el bienestar físico o psicológico de las mujeres y personas que dependan de ellas, de acuerdo con la previsión del artículo 3.2 de esta ley, imposibilitar el acceso al mercado laboral con el fin de generar dependencia económica, así como la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar o de pareja.

e) Tráfico y trata de mujeres y niñas con fines de explotación que comprende la captación, transporte, traslado, acogimiento o recepción de mujeres, incluido el intercambio y la transferencia de control sobre ellas, por medio de amenazas, uso de la fuerza u otras formas de coacción; el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios con la finalidad de explotación sexual, laboral, matrimonio servil y cualquier otra que pudiera estar relacionada con esta tipología de vulneración de los derechos humanos.

f) Explotación sexual de mujeres y niñas que comprende la obtención de beneficios de cualquier tipo mediante la utilización de violencia, intimidación, engaño o abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima en el ejercicio de la prostitución, la servidumbre sexual u otros tipos de actividades con fines sexuales, incluidos actos pornográficos o la producción de material pornográfico.

g) Violencia contra la salud sexual y reproductiva de las mujeres que incluye actuaciones como la mutilación genital, el matrimonio forzoso, la esterilización forzada y el aborto forzoso que restrinjan el libre ejercicio de estos derechos.

h) Acoso sexual que comprende cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de las mujeres, en particular, cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

i) Acoso por razón de sexo que comprende cualquier comportamiento realizado en función de la pertenencia al sexo femenino con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de las mujeres y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

j) Violencia digital contra las mujeres que incluye aquella violencia en la que se utilizan las redes sociales y las tecnologías de la información como medio para ejercer daño o dominio, entre las que figuran el ciberacoso, ciberamenazas, ciberdifamación, la difusión de imágenes o videos íntimos no consentida, los insultos y el acoso por motivos de género, la extorsión sexual, controlar o espiar a través del móvil, redes sociales, webs, foros, correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea o cualquier otra herramienta digital, la difusión de datos personales o documentos íntimos en red, obligar a facilitar claves personales, usurpación de la identidad de la víctima en línea y las amenazas.

CVE: BOCCL-11-011289

k) La violencia vicaria que comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares, aun sin convivencia.

l) La violencia de segundo orden que incluye los actos de violencia física o psicológica, represalias, humillaciones y las persecuciones ejercidas sobre las personas que apoyan a las víctimas de violencia de género. Incluye los actos que impidan la prevención, detección, atención y recuperación de las mujeres víctimas de violencia de género.

m) Violencia simbólica que comprende patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen desigualdad, dominación y discriminación los cuales, al apoyarse en creencias socialmente inculcadas, no se perciben como tales.

n) Cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres basada en la pertenencia al sexo femenino.

3. Las formas de violencia descritas en el apartado anterior pueden manifestarse en alguno de los siguientes ámbitos:

a) Ámbito de la pareja, expareja o relación de afectividad análoga.

b) Ámbito familiar.

c) Ámbito laboral.

d) Ámbito social o comunitario.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

1. El ámbito de aplicación de esta ley es el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

2. En cuanto al ámbito subjetivo, la presente ley será de aplicación a todas las mujeres, incluidas las menores de edad, que vivan, residan o trabajen en Castilla y León y que se encuentren en una situación de violencia de género, así como menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género y familiares, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, que convivan con ella.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior se garantizará a las mujeres transeúntes en situación de urgencia y emergencia por violencia de género la cobertura de las necesidades personales básicas establecidas en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

4. Están también incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la ley las mujeres castellanas y leonesas retornadas que hayan sido víctimas de violencia de género en otro país.

5. La ley será de aplicación al conjunto de la ciudadanía, especialmente respecto de aquellas actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia de género mediante la sensibilización y fomento de actitudes de rechazo hacia esta violencia.

CVE: BOCCL-11-011289

Artículo 4. Principios rectores.

Las actuaciones que se lleven a cabo para la consecución de las medidas previstas en la presente ley estarán informadas, además de por los principios recogidos en la legislación estatal en materia de violencia de género, por los siguientes principios rectores:

a) Enfoque integral de la violencia de género y la consideración desde su naturaleza multidimensional y transversal.

b) Efectividad de los derechos de las mujeres y el compromiso de no discriminación para lo que se tendrán en cuenta los principios de interseccionalidad e interculturalidad.

c) Prevención como eje fundamental para erradicar la violencia contra las mujeres, analizando sus causas y fomentando actitudes desde la perspectiva de género que promuevan la igualdad a través de medidas de sensibilización, investigación y formación.

d) Coordinación y colaboración entre todas las entidades públicas y privadas y los agentes sociales y económicos implicados en el ámbito de la lucha contra la violencia de género.

e) Atención individualizada, integral, inmediata, próxima y permanente a las víctimas de violencia de género, respetando la diversidad y las diferencias, teniendo en cuenta las necesidades derivadas de su residencia en el medio rural o urbano y de sus circunstancias personales, favoreciendo su integración social y laboral.

f) Calidad de los servicios de atención a las víctimas de violencia de género.

g) Intervención multidisciplinar y proactiva prestada por profesionales con cualificación técnica y especializada en materia de violencia de género.

h) Transversalidad de las medidas, definiéndose por cada poder público, las acciones específicas propias de su ámbito de intervención.

i) Efectividad, eficacia, y celeridad en la prestación de los servicios que resulten más adaptados a las necesidades de cada caso.

j) Protección de la intimidad y privacidad de las víctimas en las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género.

k) Participación de las mujeres y del movimiento asociativo.

l) Respeto a la integridad física, ideológica, moral y psicológica de las víctimas.

m) Equidad territorial en las actuaciones que se deriven de la ley, lo que implica una especial atención, en su implementación, en el entorno rural.

n) Accesibilidad, incluida la realización de adaptaciones razonables en la atención a las víctimas de violencia de género.

Artículo 5. Derechos de las víctimas de violencia de género.

1. Las víctimas de la violencia de género son titulares de los siguientes derechos:

a) Derecho a la protección.

b) Derecho a la reparación.

c) Derecho a la recuperación de su autonomía personal y económica.

d) Derecho a la información.

e) Derecho a la atención integral que comprenderá el acceso a los recursos y prestaciones previstos en esta ley cuando se cumplan los requisitos previstos en cada uno de ellos.

CVE: BOCCL-11-011289

f) Derecho a la intimidad y privacidad.

g) Derecho a la escolarización inmediata de los menores, facilitando condiciones de proximidad.

h) Derecho a la protección y a los cuidados necesarios para el bienestar del menor

i) Derecho de acceso al empleo.

j) Los derechos reconocidos a las víctimas de violencia de género en otras leyes.

2. Los poderes públicos de Castilla y León garantizarán la efectividad de los derechos reconocidos en el presente artículo.

Artículo 6. Competencias de la Comunidad de Castilla y León.

Para garantizar el cumplimiento de la presente ley, conforme al Estatuto de Autonomía, y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Estado y a las entidades locales, corresponde a la Comunidad de Castilla y León:

a) Establecer las directrices para erradicar la violencia de género en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, promoviendo las condiciones necesarias para su aplicación a través de los instrumentos de planificación que orienten la actividad de la comunidad autónoma dirigida a la erradicación de la violencia, durante el período de vigencia que se establezca en los mismos.

b) Garantizar el derecho a la atención integral.

c) Crear, promover, impulsar y programar la Red de Atención a las víctimas de violencia de género, asegurando su adecuado funcionamiento.

d) Prestar asistencia a las instituciones públicas y privadas de la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

e) Impulsar la coordinación de las actuaciones en materia de violencia de género.

f) Establecer medidas que fomenten la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género que lo necesiten.

g) Cualquier otra que se derive de la presente ley.

Artículo 7. Competencias de las entidades locales.

Sin perjuicio de las competencias propias de las entidades locales y de su obligación como poderes públicos de luchar contra la violencia de género serán, en todo caso, competencias de las provincias y de los municipios con población superior a 20.000 habitantes:

a) Aprobar y ejecutar, en su respectivo ámbito, instrumentos de planificación contra la violencia de género que, en todo caso, deberán guardar la debida coherencia con las directrices que para erradicar la violencia de género haya aprobado la Junta de Castilla y León.

b) Prestar aquellos programas y servicios que les sean propios conforme a la legislación de régimen local, garantizando su mantenimiento.

c) Colaborar en la gestión de la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género establecida en la presente ley, asegurando el derecho a la atención integral, de acuerdo con lo estipulado en los instrumentos de colaboración que al efecto se establezcan con la Comunidad de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-011289

Artículo 8. Actuaciones de las entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León fomentará que las entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes, de manera individual o conjuntamente, pongan en marcha las actuaciones previstas en el artículo anterior.

Artículo 9. Acreditación de la situación de violencia.

1. La situación de violencia de género se podrá acreditar, a los efectos de la presente ley, por alguno de los siguientes medios:

a) Orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima.

b) Sentencia condenatoria por cualquiera de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres, previstas en esta ley. Si la violencia es de carácter sexual también se acreditará esta condición mediante sentencia condenatoria recaída en el orden jurisdiccional social.

c) Certificación o informe de los servicios sociales, de los servicios especializados o de los servicios de acogida de la administración pública competente destinados a las víctimas de violencia de género o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos. También mediante informe de los servicios sanitarios de la administración pública autonómica o local.

d) Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social en los casos de violencia de género producidos en el ámbito laboral.

e) Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante de alguno de los recursos previstos en la presente ley es víctima de tal violencia.

2. Para la determinación del medio de acreditación de la condición de ser víctima de violencia de género se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de cada recurso.

3. En el caso de víctimas menores de edad, la acreditación podrá realizarse, además, por documentos sanitarios oficiales de comunicación a la Fiscalía o al órgano judicial.

Título I

Evaluación, investigación e innovación

Capítulo I

Evaluación

Artículo 10. Objeto de la evaluación.

1. La evaluación de las medidas que se desarrollen en aplicación de la presente ley tiene por objeto analizar su ejecución y resultados de manera que permita identificar áreas de mejora en la consecución de los objetivos de sensibilización, prevención, detección precoz y en la atención integral de las víctimas, así como el logro de un mayor grado de satisfacción de las víctimas usuarias de los servicios y prestaciones, respondiendo a sus demandas y expectativas.

CVE: BOCCL-11-011289

2. La evaluación de las medidas persigue, además, proporcionar a las entidades públicas y privadas implicadas en la lucha contra la violencia de género la información necesaria para mejorar las actuaciones que se están desarrollando y para planificar e implementar nuevas actuaciones.

Artículo 11. Instrumentos de la evaluación y metodología.

1. La consejería competente en materia de violencia de género desarrollará los instrumentos específicos necesarios para supervisar, observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género y la evolución de sus manifestaciones, incorporando los indicadores necesarios, incluidos los de carácter presupuestario, a fin de asegurar que las actuaciones se desarrollan siguiendo la planificación prevista y dando respuesta a las necesidades planteadas, así como el nivel de cumplimiento a medio y largo plazo.

2. Reglamentariamente se establecerá un sistema de indicadores que permita diseñar y establecer las bases de la evaluación de las medidas de aplicación de la ley.

3. El instrumento básico de planificación sanitaria incorporará las medidas necesarias que permitan la elaboración de estadísticas y la evaluación de las actividades desarrolladas frente a la violencia de género en este ámbito.

4. La evaluación de las medidas de aplicación de la ley será plural y comprenderá, además de la evaluación interna, una evaluación en la que participarán los sectores implicados en la lucha contra la violencia de género.

Artículo 12. Contenido y alcance de la evaluación.

1. La evaluación de las medidas de aplicación de la ley se concretará en informes y consistirá en el análisis y descripción, al menos, de los siguientes puntos:

a) Diagnóstico de la situación inicial en el ámbito específico de la violencia de género.

b) Grado de ejecución de las medidas desarrolladas en su articulado.

c) Consecuencias de la aplicación de la norma en relación con la violencia sufrida por las víctimas.

d) Identificación de los problemas que hayan podido surgir en su ejecución.

e) Propuestas de mejora.

2. Se evaluará el resultado e impacto de las políticas que se desarrollen para la erradicación de la violencia de género y las acciones que se implementen para garantizar la atención integral a las víctimas reguladas en esta norma.

3. Se evaluarán los recursos y prestaciones que integran la red de atención a las víctimas de violencia de género.

4. Anualmente, la consejería competente en materia de violencia de género elaborará un informe en el que, además del contenido del apartado 1, contendrá el análisis y descripción de los siguientes puntos:

a) Los recursos humanos asistenciales y económicos destinados, por la Administración autonómica, a la prevención, detección precoz y atención integral a las víctimas de la violencia de género.

CVE: BOCCL-11-011289

b) Número de denuncias presentadas en materia de violencia de género en el territorio de la Comunidad de Castilla y León

c) Relación de las actividades llevadas a cabo en materia de prevención y sensibilización contra la violencia de género.

d) Relación de actuaciones llevadas a cabo en materia de asistencia a las víctimas de violencia de género.

e) Relación de actuaciones de seguimiento de las víctimas de violencia de género

f) Relación de intervenciones llevadas a cabo con maltratadores y sus resultados.

Artículo 13. Difusión y seguimiento de la evaluación.

1. Los informes con la evaluación de las medidas de aplicación de la ley serán publicados en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

2. La consejería competente en materia de violencia de género remitirá el informe anual de evaluación, para su seguimiento, a aquellos órganos e instituciones que se determinen reglamentariamente.

Capítulo II

Investigación

Artículo 14. Objeto de la investigación.

1. Los poderes públicos de Castilla y León impulsarán, en su ámbito correspondiente, la realización de estudios y trabajos de investigación sobre las causas y consecuencias de la violencia de género en el medio rural y en el medio urbano. Dichos estudios y trabajos se dirigirán a profundizar en el conocimiento de este problema social, de manera que los resultados reviertan en fórmulas de actuación eficaces que posibiliten su erradicación.

2. Los poderes públicos de Castilla y León favorecerán la investigación en el ámbito universitario en todos los temas relacionados con la violencia de género, con el objetivo de mejorar la prevención, la atención y la efectividad de la recuperación en situaciones de violencia de género y conseguir su erradicación.

3. Además, con la finalidad de conocer la situación real sobre la violencia de género en Castilla y León, la consejería competente en materia de violencia de género fomentará la realización de estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad de la violencia de género en todas sus manifestaciones, extensión y profundidad, sus causas y efectos, su incidencia y la percepción social sobre todas las formas de violencia incluidas en esta ley así como la incidencia de la violencia de género en colectivos especialmente vulnerables.

4. Se garantizará el establecimiento de un sistema de indicadores que permita desagregar los datos estadísticos detallados, como mínimo, por sexo, medio rural y urbano, grupos de edad, discapacidad y origen.

Artículo 15. Ámbito de la investigación.

1. La investigación comprenderá todas las manifestaciones de la violencia de género, así como el impacto que esta violencia tiene en colectivos específicos de mujeres y menores que la sufren.

CVE: BOCCL-11-011289

2. La consejería competente por razón de la materia realizará actividades de investigación y estudio del fenómeno social de la violencia de género de forma interseccional en sus diferentes aspectos y, en particular, las que se centren en:

a) El análisis de las causas, características y factores de riesgo así como su influencia en la sociedad. Se tendrán en cuenta todos los tipos, dimensiones y manifestaciones de la violencia contempladas en la presente ley, con especial atención a sus formas nuevas o emergentes.

b) El análisis y seguimiento de los instrumentos para su erradicación y de las medidas para la protección y atención integral así como de las investigaciones relacionadas con la victimización.

c) El estudio de los modelos de género y su relación con la violencia de género así como las circunstancias y características de los hombres que la ejercen.

d) Las repercusiones de la violencia de género en el ámbito de la salud de las mujeres, de sus familias y menores a su cargo.

e) Las consecuencias en el empleo, en las condiciones de trabajo y en la vida social.

f) La incidencia y consecuencias en los colectivos de mujeres con especiales dificultades y, en particular, las mujeres de las zonas rurales, las mujeres inmigrantes, de minorías étnicas, mujeres con discapacidad, con problemas de salud mental o en riesgo de exclusión social

g) El análisis y mejora del tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación y en la publicidad.

h) El estudio del coste económico y social de la violencia de género.

i) Aquellas otras investigaciones que permitan conocer y profundizar en el impacto de los cambios sociales y culturales en la evolución de la violencia de género y sus consecuencias.

3. Se garantizará la difusión de las investigaciones en formato accesible con el objetivo de informar y sensibilizar a la sociedad en general, teniendo en cuenta la especial situación de las mujeres con discapacidad, las mujeres que residen en zonas rurales, las mujeres inmigrantes y las mujeres en riesgo de exclusión social, así como la divulgación entre las personas profesionales que trabajan con las víctimas.

Artículo 16. Datos y estadísticas judiciales.

1. La Junta de Castilla y León promoverá el estudio y análisis de la información estadística elaborada y publicada por el Consejo General del Poder Judicial sobre violencia de género, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

2. Los resultados del estudio previsto en el apartado anterior de este artículo y de las actuaciones de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en esta materia se publicarán para fomentar el debate social y valorar las medidas destinadas a erradicar este tipo de violencia y, de manera especial, se divulgarán a profesionales, organismos, instituciones y organizaciones expertas en esta materia en los ámbitos social, jurídico, educativo, sanitario, policial, judicial y laboral.

CVE: BOCCL-11-011289

Capítulo III

Innovación

Artículo 17. Objeto de la Innovación.

1. Los poderes públicos de Castilla y León impulsarán la innovación en el diseño y desarrollo de las políticas públicas en materia de violencia de género.

2. La innovación tendrá como objetivo definir y ensayar estrategias y metodologías novedosas, inclusivas y accesibles, que ayuden a erradicar la violencia de género.

3. La actividad innovadora comprenderá la sensibilización y prevención, la detección precoz y la atención integral a las víctimas de violencia de género. Se prestará especial atención a las mujeres que sufren discriminación múltiple.

Artículo 18. Premios a la innovación en la lucha contra la violencia de género.

1. Con carácter anual, la Junta de Castilla y León convocará los premios a la innovación en la lucha contra la violencia de género cuyo objetivo será fomentar y reconocer la creación de proyectos que contengan respuestas innovadoras ante los contextos desafiantes que favorecen la violencia de género, así como nuevos enfoques que supongan una mejora y avance en la lucha contra la violencia basada en el género.

2. Reglamentariamente se regularán las categorías, los requisitos y las características de estos premios.

Título II

Sensibilización, prevención, detección y derivación

Capítulo I

Sensibilización y prevención

Artículo 19. Fines y objetivos.

1. Los poderes públicos de Castilla y León, en el marco de sus competencias, impulsarán medidas de sensibilización y prevención con el fin de informar e incrementar la receptividad de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, así como para evitar y anticiparse a las situaciones y conductas que impliquen violencia hacia las mujeres.

2. Las medidas de sensibilización y prevención primarias se dirigirán a erradicar los comportamientos y estereotipos sexistas o discriminatorios hacia las mujeres. Estas medidas comprenderán un conjunto de acciones educativas, pedagógicas y comunicativas encaminadas a informar y formar con el fin de generar los cambios que permitan avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres y hacia el logro de la eliminación de la violencia de género.

3. Con el objetivo de combatir los estereotipos y prejuicios de género existentes, los poderes públicos de Castilla y León realizarán e impulsarán actuaciones de sensibilización y prevención que tratarán la violencia de género desde su naturaleza estructural y

CVE: BOCCL-11-011289

multidimensional, como manifestación de la desigualdad entre hombres y mujeres, incidiendo en su origen y causas así como en sus consecuencias, en los factores de riesgo y en las características y evolución de los tipos de violencia de género recogidos en esta ley, logrando la visibilización de las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

4. Estas actuaciones evitarán la revictimización de las víctimas presentando la superación de situaciones de violencia de género.

5. Estas actuaciones incorporarán, además, elementos que promuevan la receptividad de la población masculina y de la sociedad en general, fomentando la denuncia de los abusos y sus consecuencias.

6. Las medidas de sensibilización y prevención secundarias estarán destinadas a garantizar la detección de las víctimas en una fase temprana con objeto de que reciban el apoyo y protección adecuados. Estas medidas comprenderán actividades formativas sobre el riesgo y los servicios de apoyo dirigidas al personal que entre en contacto con las víctimas.

7. Las medidas de sensibilización y prevención terciarias estarán destinadas a prevenir la reincidencia y la revictimización y a promover la formación de profesionales para reforzar la cooperación multidisciplinar, con objeto de agilizar el proceso de derivación.

Artículo 20. Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género.

1. La Junta de Castilla y León aprobará periódicamente, mediante Acuerdo, un plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género en Castilla y León, de carácter plurianual. El plan estará coordinado por la consejería competente en materia de lucha contra la violencia de género y contará con la participación de las consejerías que resulten implicadas y de la Administración local.

2. El plan integral comprenderá, al menos, las siguientes líneas de actuación:

a) Un estudio diagnóstico sobre las formas, situaciones y ámbitos más habituales de la violencia de género

b) La identificación y recopilación de las buenas prácticas y experiencias en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.

c) El fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales.

d) La modificación de los modelos y actitudes, mitos y prejuicios sexistas de la sociedad y el abordaje de la violencia de género como una problemática social.

e) La prevención de todas las formas de violencia y desigualdades de género, insistiendo en la necesidad de promover una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

f) La formación y especialización de profesionales de los distintos ámbitos y colectivos, que facilite la prevención, la detección precoz, la atención y la recuperación de las víctimas.

g) La elaboración, implantación y actualización de protocolos de actuación para los distintos ámbitos competentes.

CVE: BOCCL-11-011289

3. El plan preverá el desarrollo de actuaciones específicas en el ámbito educativo y en el de la comunicación, dada la importancia de estas áreas en el conjunto de la sociedad, y fomentará el desarrollo de actuaciones dirigidas a la población masculina, con especial atención a las personas jóvenes.

4. La consejería con competencia en materia de violencia de género realizará el seguimiento y evaluación de las medidas y actuaciones del plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género.

Artículo 21. Campañas de sensibilización y prevención.

1. Anualmente, dentro del plan integral de sensibilización y prevención, la consejería competente en materia de violencia contra las mujeres, impulsará y desarrollará campañas destinadas a prevenir y evitar la violencia de género mediante la difusión de la información y el conocimiento sobre las siguientes materias:

a) Conceptualización y tipos de violencia contra las mujeres.

b) Los derechos de las víctimas.

c) Identificación de actitudes, conductas y situaciones que constituyen violencia de género, así como su rechazo social.

d) Pautas de actuación ante diferentes situaciones de riesgo.

e) Los recursos disponibles y la forma de acceder a los mismos.

f) Los deberes de la ciudadanía ante el conocimiento de situaciones de violencia.

g) La promoción de nuevos modelos de relaciones igualitarias, basadas en la salud emocional y en el cuestionamiento de estereotipos y roles de género.

2. Se impulsarán y desarrollarán campañas, inclusivas y accesibles, con contenidos específicos, para personas jóvenes y mujeres con discapacidad, especialmente referidas a la violencia sexual.

3. Para que las campañas de sensibilización y prevención tengan una mayor difusión en el conjunto de la sociedad, se adaptarán a las particularidades de los diferentes colectivos, y tendrán en cuenta las especiales dificultades de acceso a la información por parte de determinados colectivos como las personas inmigrantes, personas con discapacidad o las personas que viven en el medio rural. En estos casos las campañas adoptarán un formato adecuado y comprensible utilizando medios de comunicación accesibles.

4. Se impulsarán y desarrollarán campañas que visibilicen el papel de las personas profesionales implicadas en la prevención, detección y atención a víctimas de violencia de género.

Artículo 22. Colaboración en materia de sensibilización y prevención.

1. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la planificación y desarrollo de las campañas de sensibilización, podrá contar con la colaboración de distintas entidades públicas y privadas, con agentes sociales y económicos, así como con personas profesionales cualificadas en materia de violencia de género.

2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León colaborará con los medios de comunicación, para fomentar una mayor sensibilización de la sociedad en la lucha contra la violencia de género.

CVE: BOCCL-11-011289

Artículo 23. Sensibilización y prevención en el ámbito educativo.

1. El sistema educativo de Castilla y León, de conformidad con la legislación vigente en materia de educación, estará orientado al desarrollo integral de la persona al margen de estereotipos y roles de género, al rechazo de cualquier tipo de violencia y al fomento de actitudes en el alumnado que les permita actuar de forma responsable ante los conflictos personales, familiares y sociales. A tal fin, se impulsará la formación del profesorado en valores de igualdad, perspectiva de género y en la prevención de la violencia de género y, de manera especializada, a la persona responsable de igualdad en los centros educativos. Esta formación responderá, en todo caso, a las previsiones contempladas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, referidas a la formación inicial y permanente del profesorado.

2. Las consejerías competentes en materia educativa y en materia de violencia de género elaborarán, desarrollarán y difundirán materiales didácticos que transmitan valores de igualdad, respeto y tolerancia, de manera que se favorezca la prevención de actitudes y situaciones violentas o sexistas.

3. La consejería competente en materia educativa velará porque en los centros educativos, se preste una especial atención a los contenidos de los materiales y libros de texto utilizados en los diferentes niveles del sistema educativo a fin de evitar que contengan elementos sexistas o discriminatorios que no contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres y a la prevención de la violencia de género.

4. Para la consecución de los objetivos de sensibilización y prevención en materia de violencia de género se desarrollarán actuaciones dirigidas tanto al alumnado como a las familias y al personal docente de los centros educativos.

5. Los centros educativos facilitarán a su alumnado la información que, en todo caso, deberá estar disponible en formatos accesibles, referente a los procedimientos de comunicación de situaciones de violencia de género regulados por las administraciones públicas y aplicados en el centro o establecimiento, así como de las personas responsables en este ámbito.

6. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, con pleno respeto a la autonomía universitaria, impulsará, promoverá e incorporará, en el marco de sus competencias, contenidos específicos de perspectiva de género y violencia de género en la correspondiente Programación Universitaria.

7. La comunidad universitaria velará porque se eliminen de los textos y materiales utilizados los contenidos sexistas, violentos y discriminatorios hacia las mujeres los cuales contribuyen a mantener y reforzar estereotipos y la desigualdad de género. Se exceptúa de esta previsión aquellos materiales cuyo destino sea, exclusivamente, crear el debate para promover el espíritu crítico en esta materia.

8. En el ámbito universitario, los planes de igualdad de la comunidad universitaria incluirán medidas de sensibilización y prevención, en el marco de lo establecido en la legislación que resulte de aplicación.

Artículo 24. Sensibilización y prevención en el ámbito sanitario.

1. Los instrumentos de planificación que se elaboren en el ámbito sanitario contendrán las medidas y protocolos de actuación, en los diferentes niveles y servicios del Sistema de

CVE: BOCCL-11-011289

Salud de Castilla y León, necesarios para la prevención, detección precoz e intervención frente a la violencia de género, de modo que las víctimas reciban una atención y asistencia sanitaria adecuada a sus necesidades.

2. La consejería competente en materia de sanidad adoptará, en el marco de los protocolos de atención a las víctimas de violencia de género, las medidas necesarias para que en los centros sanitarios se garantice una atención libre de elementos sexistas o discriminatorios que no contribuyan a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y a la prevención de la violencia de género.

3. Para la consecución de los objetivos de sensibilización y prevención en materia de violencia de género se desarrollarán actuaciones dirigidas al personal que preste sus servicios en centros sanitarios. Estas actuaciones incluirán, necesariamente, actividad formativa en materia de sensibilización y prevención, prestando especial atención a la formación del personal que se encuentra realizando la especialización.

Artículo 25. Sensibilización y prevención en el ámbito laboral.

1. En el ámbito laboral se llevarán a cabo actuaciones en materia de sensibilización y prevención, en colaboración con los agentes económicos y sociales, dirigidas a la promoción de la igualdad y a la concienciación en materia de violencia de género. Específicamente, estarán orientadas a difundir el derecho de las trabajadoras a ser tratadas con dignidad y a eliminar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

2. Igualmente, la Junta impulsará la inclusión de la lucha contra la violencia de género en los acuerdos del Diálogo Social, mediante la investigación, el intercambio de experiencias y buenas prácticas o cualquier otro instrumento.

Artículo 26. Sensibilización y prevención en el ámbito de los Servicios Sociales.

Los poderes públicos garantizarán que el personal de Servicios Sociales que presta sus servicios en el ámbito de la violencia de género reciba formación especializada, en los términos previstos en la normativa de servicios sociales de la Comunidad.

Artículo 27. Sensibilización y prevención en el ámbito de la publicidad y medios de comunicación.

1. Los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, velarán por impedir la existencia de publicidad ilícita, de acuerdo con lo establecido en la legislación en materia de publicidad.

2. Los poderes públicos promoverán, en el ámbito de la comunicación y la publicidad, un cambio de los modelos y actitudes que favorecen una imagen discriminatoria de las mujeres y los prejuicios sexistas presentes en la sociedad. Además, en este ámbito, promoverán la sensibilización contra la violencia de género como una problemática social.

Artículo 28. Sensibilización y prevención en el ámbito cultural y artístico

Los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, impulsarán todo tipo de manifestaciones culturales y artísticas que potencien aspectos recogidos en la presente ley y en las que se propongan estrategias o espacios dirigidos a sensibilizar a la sociedad en la prevención y erradicación de la violencia de género.

CVE: BOCCL-11-011289

Artículo 29. Sensibilización y prevención en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de la Administración de Justicia

1. Los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, impulsarán el desarrollo de actividades formativas en materia de sensibilización y prevención de la violencia de género abiertas a la participación de los cuerpos y fuerzas de seguridad, a los miembros de carrera judicial, de la carrera fiscal y al resto del personal y operadores jurídicos de la Administración de Justicia que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2. Reglamentariamente se podrán establecer actuaciones a desarrollar en otros ámbitos con el objetivo de favorecer la sensibilización y prevención contra la violencia de género.

Capítulo II

Detección y derivación

Artículo 30. Objeto.

1. La detección tiene por objeto identificar, analizar y diagnosticar la existencia de situaciones de riesgo y vulnerabilidad en que se encuentren las víctimas y posibles víctimas de violencia de género, así como a evitar que les causen daños efectivos.

2. Con este objetivo, los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, promoverán las actuaciones necesarias prestando especial atención a las mujeres pertenecientes a ámbitos donde la situación de riesgo pueda ser mayor.

3. La derivación tiene por objeto la atención integral de las víctimas de violencia de género a través de la red de recursos y prestaciones integrados en el sistema de servicios sociales y sanitarios de responsabilidad pública, una vez valoradas sus necesidades y las de su entorno.

4. El acceso a los servicios de atención integral a las víctimas de violencia de género podrá realizarse tanto desde el sistema sanitario como desde el de servicios sociales, debiendo coordinarse los respectivos procedimientos mediante protocolos de derivación comunes y estandarizados.

Artículo 31. Formación.

1. Los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, impulsarán y desarrollarán programas de formación específicos para profesionales de distintos ámbitos vinculados a la violencia de género.

La formación contemplará la diversidad de las mujeres y cómo afecta a su desarrollo y desigualdad la interseccionalidad e interculturalidad que cada una viva.

2. Se impulsará la inclusión de módulos sobre la detección y atención a las víctimas de violencia de género en cursos que organicen instituciones públicas y privadas.

3. Se promoverá la inclusión de contenidos sobre igualdad entre mujeres y hombres y sobre violencia de género en los ámbitos académicos relacionados o que tengan que intervenir en la prevención y atención a las mujeres, en los que se formen a profesionales de la enseñanza, sanidad, psicología, justicia, servicios sociales, medios de comunicación y, en general, en los que puedan tener mayor impacto en el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

CVE: BOCCL-11-011289

4. Los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar una formación básica, progresiva, permanente y actualizada sobre violencia de género del personal que las atienda, a fin de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta ley.

Artículo 32. Actuaciones en materia de detección y derivación.

1. Las Administraciones Públicas, especialmente en el ámbito educativo, sanitario y de los servicios sociales, desarrollarán actuaciones encaminadas a la detección, identificación y derivación de situaciones de violencia de género a profesionales del ámbito que corresponda de la Comunidad de Castilla y León.

2. Las personas profesionales implicadas en la lucha contra la violencia de género desarrollarán pautas proactivas que permitan la detección precoz de las situaciones de maltrato y procederán a la derivación de los casos detectados a los servicios sociales.

3. Las personas profesionales de los servicios sociales recibirán y registrarán los casos derivados para gestionar el primer contacto con la víctima y su atención inmediata.

Artículo 33. Colaboración en materia de detección y derivación.

La Administración de la Comunidad autónoma colaborará con la Administración del Estado y las Administraciones locales para seguir avanzando en la detección precoz de las situaciones de violencia de género e impulsar la intervención de oficio para proveer a cada víctima de mecanismos de protección y atención.

Artículo 34. Detección y respuesta en el ámbito educativo.

1. La Administración educativa promoverá la elaboración, aplicación y difusión de un protocolo específico de actuación que contenga pautas para la detección y derivación de las situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, tanto público como privado, para todos los niveles educativos.

2. Las personas que por razón de su cargo, profesión o actividad tengan encomendada la asistencia, el cuidado o la enseñanza de niños, niñas o adolescentes y en su ejercicio hayan tenido conocimiento de una situación de violencia de género, deberán comunicarlo a la Administración competente.

3. Asimismo, el personal docente que detecte en los centros educativos cualquier actuación discriminatoria o conducta vejatoria por razón del sexo o tengan conocimiento de este tipo de situaciones en el entorno familiar o relacional del alumnado deberá ponerlo en conocimiento de la dirección o responsable del centro quien lo comunicará a la consejería competente en materia de educación.

La consejería competente en materia de educación, a través de sus protocolos específicos, adoptará cuantas medidas sean pertinentes para la protección y asistencia de las alumnas, entre ellas, formular denuncia ante los órganos judiciales o la fiscalía cuando proceda.

4. La inspección educativa, sin perjuicio de las competencias de otras administraciones o autoridades, supervisará en este ámbito el cumplimiento de la ley.

Artículo 35. Detección e intervención en el ámbito sanitario.

1. La Administración sanitaria promoverá la elaboración, aplicación y difusión de los protocolos específicos para la detección precoz, intervención y derivación de las

CVE: BOCCL-11-011289

situaciones de violencia de género, tanto de las violencias presentes como las acaecidas en el pasado.

2. El Servicio Público de Salud de Castilla y León garantizará a las víctimas de violencia de género el derecho a la atención y asistencia sanitaria.

3. Periódicamente, se aprobará una programación de formación en materia de violencia de género para profesionales de todos los ámbitos de la salud que atiendan a mujeres víctimas de violencia de género, formación que incida tanto en la detección, con especial atención al personal sanitario del mundo rural, como en la intervención adecuada con las víctimas.

4. La asistencia psicológica en el ámbito de la salud, cualquiera que sea el nivel asistencial en que se produzca, proveerá una atención temprana promoviendo la autonomía de las víctimas.

Artículo 36. Actuaciones en el ámbito laboral.

Los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, promoverán, con el acuerdo de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en Castilla y León, la elaboración y divulgación de materiales, así como la organización de jornadas de formación, dirigidas a la detección y atención de la violencia de género y al reconocimiento de los derechos de las víctimas en el ámbito laboral y social.

Artículo 37. Detección y atención en los servicios sociales.

1. Los servicios sociales garantizarán a las víctimas de cualquier tipo de violencia recogida en la presente ley, el derecho a la atención integral hasta la finalización del proceso de recuperación.

2. Periódicamente, se aprobará una programación de formación en materia de violencia de género para profesionales de los servicios sociales que atiendan a víctimas, formación que incidirá tanto en la detección de la violencia como en la intervención adecuada con las víctimas.

3. Se establecerán medidas específicas para la detección y atención de situaciones de violencia de género a mujeres con discapacidad, problemas de salud mental, con adicciones, en situación de exclusión, riesgo o vulnerabilidad social u otras problemáticas añadidas a la violencia.

Artículo 38. Detección y respuesta en el ámbito deportivo.

Las Administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos de actuación, promoverán la elaboración, aplicación y difusión de protocolos específicos que contengan pautas de actuación para la detección de la violencia de género en el ámbito deportivo. Los protocolos fomentarán la información a las personas que practican deporte organizado, a sus familias y a quienes se encargan de entrenarlas con la finalidad de que conozcan conductas y situaciones que pudiesen suponer violencia o discriminación hacia las mujeres.

Artículo 39. Protocolos de intervención.

1. La Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá la elaboración de protocolos de intervención, generales y específicos, con las distintas entidades de los sectores implicados en la prevención y erradicación de la violencia de género.

CVE: BOCCL-11-011289

2. Estos protocolos tendrán como objetivos:

a) Sensibilizar a los distintos sectores profesionales sobre la repercusión de la violencia de género en la integridad física y moral de las víctimas.

b) Mejorar la calidad de la atención integral existente y promover la cualificación y capacitación de los servicios asistenciales que atienden la problemática de la violencia de género.

c) Promover la cualificación y capacitación de los servicios asistenciales que atienden la problemática de la violencia de género

d) Fomentar la derivación adecuada y eficaz, entre los recursos comprometidos en la atención, y asistencia a las víctimas.

e) Evaluar el impacto de las medidas adoptadas desde los distintos estamentos públicos, contando con el análisis conjunto de la información que se genere.

f) Coordinar las intervenciones de las distintitas entidades y agentes implicados en la eliminación de la violencia de género.

Título III

Modelo de atención integral

Artículo 40. Objeto y finalidad de la atención integral.

1. La atención integral a las víctimas de violencia de género tiene por objeto garantizar la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de los derechos vulnerados. Para ello los poderes públicos articularán y adecuarán las actuaciones, los recursos y prestaciones existentes a las necesidades de las víctimas.

2. La finalidad de la atención integral es promover la salida del círculo de violencia y la recuperación de la autonomía personal de las víctimas.

Artículo 41. Principios informadores de la atención integral

La atención integral se prestará bajo los principios de prevención, solidaridad, planificación, profesionalidad, carácter multidisciplinar, calidad y coordinación.

Capítulo I

Estructura de la Red de atención a las víctimas de violencia de género de Castilla y León

Sección 1.ª

Red de atención a las víctimas de violencia de género

Artículo 42. Concepto.

La Red de Atención a las víctimas de violencia de género de Castilla y León es el conjunto de centros y servicios destinados a la atención integral de las personas incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley.

CVE: BOCCL-11-011289

Artículo 43.- Red de Atención General y Redes de Atención Especializada a las víctimas de violencia de género.

1. Para una mejor atención a las víctimas de violencia de género, los centros y servicios que integran la Red de Atención se organizarán en una Red General y unas Redes Especializadas de atención a las víctimas de violencia de género.

2. La Red de Atención General estará integrada por los centros y servicios destinados a la atención integral de víctimas de violencia de género no afectadas por una doble vulnerabilidad.

3. Las Redes de Atención Especializada estarán integradas por los recursos y servicios destinados a la atención integral de víctimas de violencia de género afectadas por una doble vulnerabilidad: discapacidad, enfermedad mental grave, adicciones, trata y explotación sexual u otras que requieran una atención dual.

Artículo 44. Entidades privadas sin ánimo de lucro.

1. Las entidades privadas sin ánimo de lucro podrán integrar sus centros y recursos en la Red de Atención a las víctimas de violencia de género siempre que actúen en el ámbito territorial de la comunidad autónoma, tengan como finalidad, entre otras, la lucha contra la violencia de género y el apoyo a las mujeres que sufren vulneración de sus derechos por razón de género y cuenten con profesionales especializados en los términos que se establezca reglamentariamente.

2. Los servicios que presten estas entidades deberán cumplir los estándares de calidad previstos en la legislación en materia de servicios sociales y dicho cumplimiento será controlado por la Administración autonómica.

Sección 2.ª

Centros

Artículo 45. Concepto y tipos.

1. Son centros de la Red de Atención a las víctimas de violencia de género de Castilla y León, aquellos de titularidad pública o privada que se encuentren inscritos en el correspondiente registro de la Administración autonómica y cumplan el resto de requisitos legalmente establecidos, estén destinados a atender las necesidades de atención e información y, en su caso, alojamiento temporal que puedan tener las víctimas de la violencia de género.

2. Son centros residenciales los centros de emergencia y las casas de acogida.

3. Son centros no residenciales los centros de crisis.

4. Reglamentariamente se podrán crear y regular nuevos tipos de centro, cuando sea necesario para garantizar la atención integral de las víctimas de violencia de género.

Artículo 46. Centros de emergencia.

1. Los centros de emergencia son en los que se acoge, con carácter urgente, a víctimas de violencia de género con el objeto de garantizar su integridad y seguridad personal y que funcionan las veinticuatro horas al día durante todos los días del año.

Son recursos temporales de acogida para dar una respuesta inmediata y urgente de amparo, protección, alojamiento y manutención.

CVE: BOCCL-11-011289

2. Estos recursos estarán atendidos por un equipo especializado que realizará la orientación, elaboración de los informes sociales necesarios y, en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa.

3. La Administración autonómica cubrirá la demanda de plazas en centros de emergencia existente en la comunidad de acuerdo con los principios de celeridad, seguridad y confidencialidad.

Artículo 47. Casas de acogida.

1. Las casas de acogida son viviendas que tienen por objeto dispensar, con carácter temporal, alojamiento seguro y manutención a las víctimas de violencia de género.

2. El sistema de casas de acogida persigue la recuperación integral, desde los ámbitos psicológico, educativo, sanitario, laboral y jurídico de las víctimas, actuando en coordinación con las entidades competentes y favoreciendo la superación de los efectos de la violencia de todas las personas afectadas.

3. Las casas de acogida, mediante la atención por personal especializado, promoverán la autonomía personal de las víctimas a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo y favorecerán su integración familiar y laboral.

4. La Administración autonómica garantizará la existencia de, al menos, una casa de acogida en cada provincia de la Comunidad autónoma.

Artículo 48. Centros de crisis.

1. Los centros de crisis son servicios de atención no residencial a víctimas de agresiones sexuales que ofrecen información y atención psicológica, jurídica y social, bajo criterios de atención urgente y permanente, prestando apoyo y asistencia a las víctimas de agresión sexual en situaciones de crisis, a sus familiares y personas de su entorno. Prestarán atención e información 24 horas al día todos los días del año.

2. Tiene también la consideración de centro no residencial el centro virtual de atención a víctimas de agresiones sexuales a través del que se ofrecerá atención telefónica y acceso a un portal web de información en materia de violencia sexual.

Artículo 49. Organización y funcionamiento.

La organización, funcionamiento, los medios personales y materiales necesarios así como su estructura y los demás elementos necesarios para la gestión de los centros residenciales de emergencia y las casas de acogida serán objeto de desarrollo reglamentario.

Sección 3.ª

Servicios

Artículo 50. Concepto.

1. Con la finalidad de facilitar la prevención de la violencia de género, el diagnóstico y la valoración de la situación, así como la protección, la información, la atención y la inserción de las personas beneficiarias de la Red de Atención a las víctimas de violencia de

CVE: BOCCL-11-011289

género de Castilla y León, en cada provincia existirán servicios de atención especializada dependientes del departamento competente de la Junta de Castilla y León en los siguientes ámbitos:

a) Servicios de atención e información especializada y permanente que presten información integral a cualquier persona sobre los recursos al alcance de las víctimas de violencia, derivando, en su caso, el asunto al recurso más adecuado y con la oportuna coordinación. El acceso a este servicio es universal y confidencial, sin que sea necesario aportar datos de identificación personal, ni acreditar la situación de violencia. Se prestará especial atención a la diversidad y especificidad de las mujeres especialmente vulnerables y de las que habiten en el medio rural. Este servicio incluirá información en materia de violencias digitales.

b) Servicios de carácter jurídico que presten asesoramiento a las víctimas de violencia de género desde que lo soliciten y en todo tipo de materias que guarden relación con su situación.

c) Servicios de atención psicológica que ofrezcan apoyo psicológico directo a las víctimas de violencia de género, orientado a reparar el daño sufrido mediante una intervención integral y especializada, promoviendo su autonomía personal y social.

d) Servicios para la inserción laboral, orientados a la incorporación al mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, favoreciendo una formación de las mismas que permita aumentar sus oportunidades de encontrar trabajo, asegurando la debida coordinación entre los diversos servicios y recursos.

e) Intervención con agresores que facilite, a los que lo soliciten, la incorporación a programas específicos de reeducación; estos programas comprenderán tratamiento psicológico.

f) La gestión de las ayudas económicas dirigidas a favorecer la autonomía personal y la independencia económica de las mujeres víctimas de violencia de género.

g) Servicios de urgencia social que ofrecen una atención inmediata a las víctimas de violencia de género.

h) Aquellos otros que consideren necesarios para garantizar la atención integral a las víctimas.

2. Estos servicios se prestarán por personas profesionales de la psicología, del derecho y del trabajo social.

3. La estructura y organización de los servicios mencionados en los apartados anteriores se desarrollará reglamentariamente.

Capítulo II

Otros recursos

Artículo 51. Acciones judiciales.

En los términos establecidos en la legislación vigente, la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de los letrados de sus Servicios Jurídicos, ejercitará las acciones judiciales oportunas en los procesos penales por violencia de género.

CVE: BOCCL-11-011289

Artículo 52. Acceso al empleo.

1. Con el fin de favorecer la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León acordará su integración preferente en todos los programas de formación profesional, ocupacional, continua y de inserción laboral que se pongan en marcha. Los cursos de formación profesional ocupacional podrán contemplar ayudas económicas para las mujeres que sufren violencia de género, según las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León impulsará programas o actuaciones para la inserción laboral por cuenta ajena o propia de las mujeres víctimas de violencia de género proporcionando, específicamente, instrumentos para la formación, la búsqueda de empleo y el autoempleo.

3. Para avanzar en la consecución de este objetivo se adoptarán medidas de conciliación basadas en facilitar la empleabilidad y el desarrollo profesional de las mujeres víctimas de violencia de género, a través del impulso de servicios y programas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar que complementen los servicios de atención a niños y niñas de 0 a 3 años así como a los proporcionados en los centros educativos.

4. En los procesos de selección para el acceso al empleo público de la Administración autonómica y local se deberán incluir, en los temarios, contenidos relativos a la prevención y detección de la violencia de género.

Artículo 53. Puntos de encuentro.

1. La Consejería competente en materia de familia facilitará puntos de encuentro familiar para llevar a cabo las visitas de los progenitores a sus descendientes, ante situaciones de violencia de género, cuando así se acuerde por la autoridad administrativa o judicial competente. Dichos puntos de encuentro familiar, que actuarán coordinadamente con los recursos, servicios y profesionales contra la violencia de género, serán atendidos por un equipo multidisciplinar y contarán con personal especializado en atención a las víctimas de violencia de género, que velará por su seguridad y bienestar.

2. En los municipios que no dispongan de puntos de encuentro familiar la Consejería competente en materia de familia, en colaboración con las entidades locales, habilitará, cuando exista demanda por situaciones de violencia de género, el recurso adecuado que facilite el cumplimiento del régimen de visitas de los progenitores a sus descendientes.

Artículo 54. Prestaciones tecnológicas.

1. Tienen la consideración de prestaciones tecnológicas, la puesta a disposición de dispositivos de alarma y otros de naturaleza similar destinados a proporcionar seguridad a las víctimas de violencia de género, facilitando su localización y comunicación inmediata.

2. Los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, coordinarán la implantación de las diversas prestaciones tecnológicas que en el territorio de la Comunidad autónoma se pongan a disposición de las víctimas y tenderán a unificarlas. Asimismo, podrán diseñar e implantar sistemas especiales de protección para las mujeres que los necesiten.

CVE: BOCCL-11-011289

3. Para garantizar el acceso de todas las víctimas de violencia de género a los recursos y prestaciones del sistema de atención integral se fomentará el empleo de medios tecnológicos como complemento al acceso de carácter presencial.

Artículo 55. Servicio de atención psicológica a hombres que ejerzan violencia contra las mujeres.

La Administración autonómica prestará un servicio de atención psicológica a hombres residentes en la comunidad que, de forma reciente o no, hayan ejercido violencia contra las mujeres con la finalidad de modificar su modelo de masculinidad, incrementar su conciencia sobre las desigualdades de género y propiciar el cambio hacia un estilo relacional libre de violencia. Estos tratamientos estarán dirigidos a prevenir la reincidencia, especialmente en los casos de violencias sexuales.

Artículo 56. Ámbito educativo.

1. La Consejería competente en materia de educación asegurará la escolarización inmediata del alumnado que se vea afectado por cambios de centro derivados de situaciones de violencia de género, facilitando que los centros educativos presten la atención requerida.

De igual modo, la Consejería de competente en materia de educación o la Universidad competente facilitará el traslado de matrícula y asignará el colegio, instituto o centro universitario más próximo al nuevo domicilio de residencia.

2. Las ayudas que se destinen a las unidades familiares en materia de gastos escolares, transporte, comedor y actividades extraescolares incluirán, como criterio de valoración específico, el ser víctima de violencia de género.

3. Dicho criterio se tendrá en cuenta para el acceso preferente en la adjudicación de plazas ofertadas en los centros de educación infantil financiados con fondos públicos.

4. La Consejería competente en materia de educación establecerá un sistema específico de atención pedagógica y educativa para los hijos e hijas de las víctimas de violencia de género mediante la designación, cuando sea necesario, del personal docente de apoyo para el refuerzo educativo.

Artículo 57. Acceso a la vivienda.

1. A los efectos de facilitar el acceso a una vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género con dificultades económicas, la Consejería competente en materia de vivienda establecerá un acceso prioritario a una vivienda con algún tipo de protección pública y a las viviendas colaborativas, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable y en las condiciones que normativamente se determinen. Asimismo, se considerará la situación de ser víctimas de violencia de género a efectos de percibir ayudas económicas para la adquisición o arrendamiento de una vivienda.

2. La consejería competente en materia de vivienda promoverá acuerdos con las corporaciones locales para la cesión de uso temporal de viviendas de titularidad autonómica a las mujeres víctimas de violencia de género, de conformidad con lo establecido en la legislación sectorial.

CVE: BOCCL-11-011289

Capítulo III

Atención a necesidades específicas

Artículo 58. Garantía de una atención específica.

1. La Administración autonómica garantizará que los recursos y prestaciones de atención integral recogidos en la presente ley no se vean obstaculizados por la existencia de barreras que impidan su accesibilidad a todas las víctimas de violencia de género.

2. Para que el acceso a los recursos y prestaciones se realice en igualdad de condiciones por todas las víctimas, se adoptarán las medidas necesarias que garanticen la adecuada atención a las víctimas afectadas por una especial vulnerabilidad y que presentan necesidades específicas.

3. La atención integral de estas necesidades específicas, exigirá la colaboración del conjunto de administraciones públicas y de organizaciones sociales que trabajen en el ámbito de atención a colectivos determinados.

Artículo 59. Tráfico, trata y explotación sexual.

1. La Administración autonómica promoverá el acceso a los recursos recogidos en la presente ley a las víctimas del tráfico, trata y explotación sexual mediante el desarrollo, en su caso, de programas específicos.

2. Existirá un servicio de atención integral a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual dirigida a la recuperación de su independencia, el fomento de su autonomía y la integración en la sociedad.

Artículo 60. Medio rural.

La Administración autonómica facilitará el acceso a los recursos y diseñará campañas y programas específicos dirigidos a la población del medio rural para que esta circunstancia no sea causa generadora de desigualdades en el trato a las mujeres ni favorezca la violencia contra ellas por el hecho de ser mujeres.

Artículo 61. Acceso a los recursos específicos.

Las mujeres mayores de 65 años, las mujeres con discapacidad y las que tienen algún problema de salud mental o adicciones y que sufran violencia de género serán consideradas colectivo preferente a los efectos de tener acceso a las plazas en residencias públicas o centros especializados.

Capítulo IV

Personas huérfanas de mujeres víctimas mortales por violencia de género

Artículo 62. Ayudas económicas a personas huérfanas de víctimas mortales por violencia de género.

Tendrán derecho a una ayuda económica anual, de cuantía fija por cada persona beneficiaria, los hijos e hijas menores de edad y menores bajo tutela de mujeres víctimas

CVE: BOCCL-11-011289

mortales por violencia de género que residan en la Comunidad de Castilla y León, hasta que alcancen la mayoría de edad, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

Esta ayuda económica será compatible y complementaria con cualquier otra pública o privada que se perciba por el mismo motivo.

Artículo 63. Ayuda a la vivienda.

Serán personas beneficiarias y tendrán derecho de preferencia de acceso a vivienda y a las viviendas colaborativas quienes asumen la patria potestad, tutela o acogimiento familiar permanente del o la menor huérfano, en los términos que se determine en la normativa aplicable, instrumentando de forma reglamentaria y adicional las medidas de apoyo efectivo al cambio de vivienda o lugar de residencia que procedan, de acuerdo con el nivel de rentas de la unidad familiar acogedora.

Artículo 64. Garantía de acceso a estudios universitarios.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León garantizará el acceso gratuito a los estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional así como a los servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León a los estudiantes que sean hijos o hijas, así como personas bajo tutela, de mujeres víctimas mortales por violencia de género, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

Capítulo V

Seguridad

Artículo 65. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

1. De conformidad con la normativa aplicable, las Administraciones Públicas de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, deberán garantizar que los cuerpos de policía local, debidamente coordinados, presten la atención y protección especializada a las mujeres que sufren violencia de género.

2. La Administración autonómica promoverá la colaboración y coordinación necesaria con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Título IV

Colaboración y participación

Capítulo I

Colaboración

Artículo 66. Relaciones de colaboración.

1. La Consejería competente en materia de violencia de género impulsará la formalización de convenios entre las Administraciones Públicas e instituciones competentes en materia de lucha contra la violencia de género con el fin de alcanzar una actuación eficaz que garantice una atención integral y de calidad a las víctimas y la restitución de los derechos vulnerados, adoptando las medidas necesarias para evitar la duplicidad de recursos y servicios.

CVE: BOCCL-11-011289

2. Los convenios tendrán, dentro de los límites establecidos en la legislación básica en materia de régimen jurídico del Sector Público, la vigencia que garantice la estabilidad y conclusión de los programas o servicios de atención a las víctimas de violencia de género.

Artículo 67. Ámbitos de colaboración.

1. En cada provincia existirá una comisión de seguridad encargada del seguimiento de casos de especial riesgo con independencia de que exista o no denuncia de la víctima. En cada comisión estará representada la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y las corporaciones locales de la provincia correspondiente y se promoverá la participación de las subdelegaciones del Gobierno en la Comunidad.

2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León establecerá acuerdos de colaboración con las corporaciones locales destinados a abordar la violencia de género en sus distintas formas. Estos acuerdos podrán contemplar la creación de órganos encargados de la coordinación para la ejecución de los compromisos asumidos.

3. Los órganos de la Administración autonómica que sean puntos de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia de género, llevarán a cabo las actuaciones que proceda, de conformidad con la legislación procesal penal aplicable, una vez que reciban las órdenes de protección.

4. Asimismo, la Administración de la Comunidad de Castilla y León establecerá cauces de colaboración con los colegios profesionales, las entidades privadas y asociaciones sin ánimo de lucro comprometidas con la erradicación de la violencia de género mediante la sensibilización, la prevención o la atención.

5. En todos los casos, los instrumentos de colaboración preverán los mecanismos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.

Capítulo II

Participación

Artículo 68. Objeto.

1. La lucha efectiva contra la violencia de género requiere la participación activa no sólo de las instituciones, de los agentes económicos y sociales y entidades públicas y privadas implicadas en la atención a las víctimas sino, también, de la sociedad civil en su conjunto. Para ello, los poderes públicos fomentarán la participación de la ciudadanía a través de la participación directa e individual de las personas y de las propias víctimas y de movimientos asociativos que las representen.

2. Con esta finalidad, se crearán los instrumentos necesarios de participación de la sociedad civil en materia de lucha contra la violencia de género.

Artículo 69. Red Social por la igualdad y contra la violencia de género.

1. En la Comunidad de Castilla y León existirá una Red Social por la igualdad y contra la violencia de género como espacio de colaboración de las administraciones públicas y la sociedad civil que, en materia de violencia de género, participará en el impulso y desarrollo

CVE: BOCCL-11-011289

de iniciativas dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de situaciones de violencia de género y en su difusión mediante el intercambio de ideas y experiencias en sus respectivos ámbitos de actuación.

2. Reglamentariamente se regularán las redes integrantes de la Red Social por la igualdad y contra la violencia de género.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA. Régimen derogatorio.

Queda derogada la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de Género en Castilla y León.

Conservan su vigencia, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la presente ley, el Decreto 15/2018, de 31 de mayo, por el que se regula la ayuda económica a huérfanos y huérfanas de víctimas de violencia de género en Castilla y León y el acceso gratuito a estudios universitarios y el Decreto 2/2019, de 7 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de la Red de Atención a las víctimas de violencia de género de Castilla y León.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Facultad de desarrollo.

Se faculta a la Junta de Castilla y León y a la consejería competente en materia de violencia de género para aprobar las normas precisas para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor a los veinte días al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 9 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Alfonso FERNÁNDEZ MAÑUECO

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PPL/000022-01. Pág. 35431

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000022-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha acordado admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, PPL/000022, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2014, DE 19 DE MARZO, AGRARIA DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la aprobación de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León la previsión de cerrar el ámbito de la ley a lo estrictamente agrícola y ganadero, excluyendo lo forestal, es de enorme trascendencia ante las numerosas interrelaciones de los sectores agrícola, ganadero y forestal, llegando a generarse situaciones de inseguridad jurídica a la hora de aplicarla por las contradicciones normativas que esta exclusión supone.

En ese mismo orden y no de menor importancia, ante la Unión Europea, el Registro de Beneficiarios de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), que es único, habría de considerar de manera independiente a los dos tipos de explotaciones, cuando en la realidad en toda España y, también en Castilla y León, lo que existe son explotaciones integradas, con mayor o menor peso de la actividad agrícola, ganadera o forestal.

CVE: BOCCL-11-011290

Así, al limitar el concepto de agroalimentario a los productos agrícolas y ganaderos, se excluye en Castilla y León de la industria agroalimentaria toda la industria forestal, tanto de productos madereros como no madereros, mucho de los cuales son productos alimentarios (castaña, piñón, hongos y otros).

A nivel estatal, el texto consolidado de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, de fecha 5 de octubre de 2011, no contempla esta exclusión; de manera que define la actividad agraria como *"el conjunto de trabajos que se requiere para la obtención de productos agrícolas, ganaderos y forestales"*.

Consecuencia de lo anterior es que, a nivel nacional, las explotaciones agrarias integrarán las forestales, en contraposición con lo prevenido en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, sin que se hayan previsto los mecanismos de coordinación en los registros correspondientes.

En un ejercicio de derecho comparado hemos de decir que otras comunidades autónomas ya han regulado al respecto, como Extremadura o Andalucía y han mantenido el criterio nacional.

Mantener el contradictorio criterio citado precisaría definir el régimen de estos productos y de su industria, ya que no figuran ni en el Anexo 1 del artículo 38 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, a pesar de que hasta la fecha se han gestionado en el marco de las competencias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, al atenderse, por otra parte, al criterio de la ya citada Ley 19/1995 y otras normas estatales, que siempre han considerado conjuntamente los productos agrícolas, ganaderos y forestales.

No se puede obviar la existencia de asuntos fundamentales en temas que no se pueden disociar entre los sectores agrícola, ganadero y forestal, puesto que están unidos indisolublemente en el medio, como son los pastos y su consideración en la PAC para la ganadería en extensivo.

Son de especial importancia las medidas transversales incluidas en los Programas de Desarrollo Rural que en Castilla y León no se aplican en la parte forestal de igual forma, siendo este sector por sí mismo ocupante y gestor de la mitad de toda la superficie en la Comunidad Autónoma.

A mayor abundamiento, cuando la tributación fiscal por el régimen agrario incluye los productos derivados de la selvicultura, como ocurre en la actualidad en el marco fiscal nacional, debería clarificarse cómo considerar los requisitos previstos para ser agricultor o ganadero a título principal.

Para resolver esta cuestión fundamental, se propone que el ámbito de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León incluya lo agrícola, lo ganadero y, de forma expresa, lo forestal, especificando que lo forestal estará regulado por la legislación agraria autonómica, a la vez que de forma específica por la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León.

Por todo lo anterior se hace imprescindible la adaptación y consiguiente modificación de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, incorporando al sector forestal de forma expresa en su artículo 3, que da contenido al ámbito objetivo de aplicación de la citada ley, de manera que garantice el acceso a los fondos europeos de la Política Agraria Común (PAC) en igualdad de condiciones a la actividad forestal, a la agraria y ganadera, justa reivindicación y continua de los propietarios forestales.

CVE: BOCCL-11-011290

En su virtud y, expresando en la presente la voluntad inequívoca de contribuir mediante el consenso a la solución de una cuestión esencial para el sector socio económico estratégico forestal de Castilla y León, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2014, DE 19 DE MARZO, AGRARIA DE CASTILLA Y LEÓN.

Artículo único.

La Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, queda modificada en la siguiente forma:

Se modifica el punto 2 del artículo tres, que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 3. Ámbito objetivo.

2. A los efectos de esta ley, se entenderá como sector agrario exclusivamente al agrícola, ganadero y forestal.

Valladolid, 23 de diciembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 M/000126-01. Pág. 35434

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000126-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en política sanitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite la moción, M/000126, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en política sanitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/00126, relativa a "Política general en política sanitaria".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es el deber de cualquier sociedad civilizada fomentar la vida, proteger a todos sus integrantes y dar alternativas frente a la industria de la muerte.

El derecho fundamental a la vida está recogido en el artículo 15 de la Constitución Española con la siguiente descripción:

"Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra".

El derecho a la vida *"constituye el derecho fundamental esencial y troncal en cuanto es el supuesto ontológico sin el que los restantes derechos no tendrían existencia posible"*, según recoge la sentencia 53/1985 del Tribunal Constitucional. Además, esta misma

CVE: BOCCL-11-011291

sentencia manifiesta que el Estado tiene dos obligaciones en relación con la protección del no nacido. Por un lado, *"abstenerse de interrumpir o de obstaculizar el proceso natural de gestación"*. Por otro lado, *"establecer un sistema legal para la defensa de la vida"*.

El domingo 29 de septiembre de 2024 conocimos los trágicos datos sobre abortos en España, hechos públicos por el Ministerio de Sanidad del Gobierno central: en 2023 hemos superado la barrera de los cien mil, con un aumento del 4,8 % respecto al año anterior. Esa barrera no se superaba desde el 2013. De los datos difundidos por el Gobierno central en su informe sobre esta cuestión, llaman la atención algunos datos con las 939 mujeres que abortaron por quinta vez y las 805 que lo hicieron por sexta vez o más ocasiones. Es una realidad desoladora, que deja un daño muy difícil de reparar.

Del total de 103.097 abortos registrados, 3.096 tuvieron lugar en Castilla y León. A la espera del informe correspondiente a 2024, los datos de 2023 reflejan una realidad contundente: desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal, se han realizado 2.865.114 abortos, de los cuales 106.736 corresponden a Castilla y León.

Es importante destacar que, desde que la gestión del denominado "servicio de interrupción voluntaria del embarazo" fue transferida a las comunidades autónomas, en Castilla y León se han llevado a cabo 39.563 abortos. Esto significa que, en los 14 años transcurridos desde el 3 de marzo de 2010, se han realizado el 37 % de los abortos ocurridos en la región durante los últimos 37 años.

El aborto es un fracaso como sociedad. Frente a ese drama, las Administraciones públicas tienen que dar pasos en la dirección correcta, en defensa del derecho fundamental a la vida y para proteger a las mujeres que afrontan la difícil situación de decidir si seguir, o no, adelante con su embarazo.

Por otro lado, y en relación con lo anterior, el Ministerio de Sanidad aprobó el pasado lunes 16 de diciembre un protocolo que establece la creación del "Registro de objetores de conciencia en la interrupción voluntaria del embarazo", una suerte de "lista negra" de profesionales sanitarios que ejercen su derecho a no participar en procedimientos de aborto. Esta iniciativa resulta completamente inaceptable.

En relación con las realidades descritas, el 12 de enero de 2023, la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León hizo público un acuerdo bajo el título *"la Junta promoverá medidas sanitarias relacionadas con el fomento a la natalidad y el apoyo a las familias"*, que englobaba cuatro medidas concretas.

Ese acuerdo, que sigue publicado en la página web de la Junta de Castilla y León, es del siguiente tenor literal:

"En el marco de definición de medidas para el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias en Castilla y León, fruto del acuerdo de gobierno suscrito para esta legislatura entre el Partido Popular y VOX, se van a poner en marcha, entre otras, iniciativas dirigidas a ayudar a las mujeres que lo precisen a superar las dificultades para ser madre.

Garantía de asistencia por psicólogos clínicos

La primera de esas medidas será garantizar a la madre gestante el acceso a una atención psicosocial específica, en la esfera emocional, mediante el acceso a un psicólogo clínico de SACYL.

CVE: BOCCL-11-011291

En este sentido, desde la Administración autonómica se van a poner en marcha medidas que garanticen a la mujer embarazada la asistencia psicológica que precise en la esfera emocional, mediante el acceso a la atención por un psicólogo clínico. Para ello se establecerá un procedimiento de derivación desde atención primaria a los equipos de salud mental para la atención preferente de las personas que lo requieran.

Protocolo de latido fetal y registro cardíaco

La segunda medida se centrará en la elaboración e implantación de un protocolo de latido fetal dentro de la atención programada en el primer trimestre.

Como se sabe, el latido fetal puede identificarse en un estudio ecográfico a partir de la sexta semana de embarazo utilizando la técnica de Doppler. Si bien la recomendación de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO) es la realización de tres ecografías durante el embarazo en las semanas 12, 20 y 33 para el correcto control y seguimiento de la gestación, en situaciones específicas esta exploración puede llevarse a cabo con mayor frecuencia, incluyendo una primera ecografía entre la semana 6 y 9 del embarazo para el primer registro del latido cardiaco.

La monitorización de la frecuencia cardiaca (número de latidos por minuto) es una forma de evaluar el bienestar fetal, tanto en el embarazo como en el parto, siendo necesario su registro en todos los estudios ecográficos prenatales que se realicen. En este sentido, la técnica Doppler es habitual en la práctica clínica diaria, de muy sencilla ejecución y disponible en todos los ecógrafos.

La frecuencia cardiaca fetal debe oscilar entre los 120 y 160. Una alteración en la misma, tanto inferior (bradicardia), como superior (taquicardia), al rango mencionado, supone una pérdida del bienestar fetal y necesidad de estudio tanto en el feto o embrión como en la madre.

La monitorización de la frecuencia cardiaca permite el seguimiento de problemas fetales tales como retraso del crecimiento o alteraciones en la cantidad de líquido amniótico, así como de factores de riesgo materno en embarazos de alto riesgo, tales como hipertensión o diabetes.

Ecografías 4D para gestantes

El tercer punto que se promoverá será el acceso a la ecografía 4D a las mujeres gestantes durante el seguimiento de su embarazo.

El adecuado control y seguimiento de un embarazo se lleva a cabo, entre otros, a través de la realización de tres ecografías regladas bajo un protocolo estandarizado, permitiendo así una adecuada valoración del feto. Se incluye el estudio de la edad gestacional, ritmo de crecimiento, formación de todos sus órganos, así como estado de la placenta y cantidad de líquido amniótico.

En la actualidad, existe la posibilidad de realizar la denominada ecografía 4D, una técnica que permite la reconstrucción tridimensional de las imágenes habituales 2D del feto, al mismo tiempo que registra su movimiento, pudiendo así mostrar en un vídeo en tiempo real una imagen del bebé con sus rasgos y gestos faciales, manos, dedos, pies y resto del cuerpo, todas ellas perfectamente identificables y reconocibles para la madre y la familia, favoreciendo así su implicación emocional.

CVE: BOCCL-11-011291

Si bien se trata de una técnica ecográfica complementaria y no sustitutiva de los estudios ecográficos estandarizados del seguimiento del embarazo, puede aportar ventajas para la evaluación ecográfica de los profesionales, ya que permite una mejor visualización del feto, así como una mejor valoración del corazón, permitiendo una detección más precoz de las cardiopatías congénitas.

Respeto a la objeción de conciencia

Y la cuarta medida se centrará en velar por que se respete el ejercicio del derecho fundamental a la objeción de conciencia de aquellos profesionales que participen en la prestación de la interrupción voluntario del embarazo (IVE).

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo recoge en su artículo 19 apartado 2 que "los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán el derecho de ejercer la objeción de conciencia, sin que el acceso y la calidad asistencial de la prestación puedan resultar menoscabadas por el ejercicio de la objeción de conciencia".

El rechazo o la negativa a realizar la intervención de interrupción del embarazo por razones de conciencia es una decisión siempre individual del personal sanitario directamente implicado en la realización de la interrupción voluntaria del embarazo, que debe manifestarse anticipadamente y por escrito.

En todo caso, los profesionales sanitarios dispensarán tratamiento y atención médica adecuados a las mujeres que lo precisen antes y después de haberse sometido a una intervención de interrupción del embarazo".

Huelga decir que las medidas descritas, además de necesarias para afrontar el drama del aborto, se ajustan perfectamente a la legalidad vigente en España.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Cumplir el acuerdo publicado por la Consejería de Sanidad de la Junta el 12 de enero de 2023, en defensa del derecho fundamental a la vida y del derecho a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios de Castilla y León.

- 2.- Implementar todas las medidas necesarias para proteger la vida de los no nacidos, ofreciendo toda la información, apoyo y alternativas para todas aquellas madres que duden si seguir adelante con su embarazo, así como a promover la adopción y el acogimiento familiar.

En Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan García-Gallardo Frings

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 M/000127-01. Pág. 35438

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000127-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de aguas de la Comunidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite la moción, M/000127, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de aguas de la Comunidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de diciembre de 2024.
De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/127, relativa a "Política general en materia de aguas de la Comunidad":

ANTECEDENTES

Recoge el Artículo 75. 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que "es un principio rector de la acción política de la Comunidad la garantía del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses".

Aprovechar los fondos Next Generation vinculados al ciclo del agua hubiera sido trascendente para culminar, por ejemplo, la inversión necesaria en infraestructuras de depuración y saneamiento del agua en pequeños municipios de entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes, en el marco de la Directiva 91/271/CEE.

CVE: BOCCL-11-011292

Es obligado explorar para nuestros pequeños municipios otras posibilidades de mantenimiento y funcionamiento para la depuración de las aguas residuales urbanas más sostenibles ambiental, técnica y económicamente; como pueden ser las tecnologías blandas (filtros verdes, lagunaje, etc.).

En todo caso, el principal objetivo de la Directiva Marco del Agua y su transposición al ordenamiento jurídico español debe ser alcanzar el buen estado de las masas de agua tanto superficiales como subterráneas para el año 2027, sin embargo, se están multiplicando las zonas de nuestra Comunidad Autónoma con altos niveles de nitratos.

Es tal la gravedad que la contaminación de aguas subterráneas es progresiva y está condenando a Castilla y León a un escenario global de declaración de Zona Vulnerable, pues la contaminación por nitratos de aguas subterráneas cada vez abarca a más municipios.

Dicha "contaminación difusa" por nitratos es fundamentalmente provocada por purines y lodos de depuradora no controlados en exceso, por una minoritaria mala praxis en el sector primario y por falta de Ordenación del Territorio y control de la Junta de Castilla y León, competente exclusiva en la materia.

La expansión de macrogranjas sin criterio, las plantas de biogás arbitrariamente ubicadas, una gestión de lodos sin garantías de control de lixiviados, construcción de EDAR asumiendo riesgos ambientales y personales temerarios o escombreras enterradas que no se gestionan adecuadamente son también causa del problema.

Así, las consecuencias socioeconómicas de los servicios inadecuados de agua y saneamiento son lesivas, pues ponen en riesgo el desarrollo saludable de las personas e impiden avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 3/2023, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de calidad de agua de consumo, su control y suministro, a pesar de no bajar los límites de los 50 mlgr/L, aconsejó la adopción de medidas para que se bajaran los límites.

Es por ello necesario, entre otras acciones, un método de medición sistemático y periódico que analice la evolución de forma que, si obligatorio es medir nitrato una vez al año, no se haga al finalizar el año y se proceda a un análisis, al menos de forma trimestral, de la calidad de nuestras aguas.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Tomar las medidas necesarias para adaptar el Programa de Vigilancia Sanitaria de aguas de consumo en Castilla y León, aún en revisión, de cara a la aplicación efectiva en Castilla y León del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

2.º- Adaptar el programa de actuación aprobado por ORDEN MAV/398/2022, de 29 de abril, para las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas en Castilla y León a las directrices establecidas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-011292

3.º- Adoptar las medidas necesarias para aprobar de inmediato el Plan autonómico de inversiones, públicas y privadas, según la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro; debiendo incluir en dicho programa las inversiones correspondientes a mejoras en infraestructuras, equipamiento para la realización de análisis, mejoras en medios digitales o electrónicos y personal, para el periodo 2023-2030.

4.º- Acordar de manera urgente las medidas necesarias para dotar de los medios materiales y humanos necesarios en las Consejerías correspondientes de la Junta de Castilla y León para garantizar la inspección, control y cumplimiento del programa de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

5.º- Aprobar de inmediato los catálogos de criterios previstos en sendas leyes de Patrimonio Natural de Castilla y León 4/2015 y Agraria de Castilla y León 1/2014 compatibilizando el despliegue de las Energías Renovables y las actividades socioeconómicas vinculadas al sector primario (agrario, ganadero y forestal) con el cumplimiento del vigente Convenio Europeo del Paisaje.

6.º- Adoptar las medidas necesarias para declarar, en tanto no se dé cumplimiento a lo prevenido en los puntos anteriores, una moratoria en la concesión y tramitación de licencias de actividad y ampliación de nuevas granjas de gran capacidad ganadera, plantas de biogás, estaciones de tratamiento de lodos o cualquier actividad que ponga en riesgo la calidad de las aguas".

Valladolid, 23 de diciembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000279-01. Pág. 35441

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000279-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones que está impulsando la Consejería de Sanidad para desarrollar el programa de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados (CCEC®) y el convenio suscrito con el Instituto de Salud Carlos III en el marco del compromiso para la excelencia en cuidados en nuestros centros sanitarios, con el objetivo de que Castilla y León pueda convertirse en centro acreditador.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones está impulsando la Consejería de Sanidad para desarrollar el programa de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados (CCEC®) y el convenio suscrito con el Instituto de Salud Carlos III en el marco del compromiso para la excelencia en cuidados en nuestros centros sanitarios, con el objetivo de que Castilla y León pueda convertirse en centro acreditador?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000280-01. Pág. 35442

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000280-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cuál es el balance del programa que desarrolla la Consejería de Sanidad para la fidelización y captación del talento de residentes que finalizan su formación sanitaria especializada en el SNS.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Cuál es el balance del programa que desarrolla la Consejería de Sanidad para la fidelización y captación del talento de residentes que finalizan su Formación Sanitaria Especializada en el SNS?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000281-01. Pág. 35443

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000281-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a medidas en las que se está trabajando desde la Consejería de Sanidad para potenciar los servicios de atención al usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿En qué medidas se está trabajando desde la Consejería de Sanidad para potenciar los Servicios de Atención al Usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000282-01. Pág. 35444

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000282-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a cómo va a contribuir la Estrategia Logística de Castilla y León a hacer de la Comunidad Autónoma un nodo logístico a nivel nacional y europeo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

¿Cómo va a contribuir la Estrategia Logística de Castilla y León a hacer de nuestra Comunidad Autónoma un nodo logístico de referencia a nivel nacional y europeo?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000283-01. Pág. 35445

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000283-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a qué actuaciones está realizando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para promover la formación de la ciudadanía en competencias digitales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

¿Qué actuaciones está realizando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para promover la formación de la ciudadanía en competencias digitales?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000284-01. Pág. 35446

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000284-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a qué medidas está impulsando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para la innovación y digitalización de las carreteras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

¿Qué medidas está impulsando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para la innovación y digitalización de las carreteras?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000285-01. Pág. 35447

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000285-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a cómo está contribuyendo SCAYLE a la transformación digital de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

¿Cómo está contribuyendo SCAYLE a la transformación digital de Castilla y León?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000286-01. Pág. 35448

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000286-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué ventajas conlleva la incorporación de robots sociales en la atención a las personas mayores y cuáles son las iniciativas desarrolladas por la Consejería de Familia para su progresiva implantación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¿Qué ventajas conlleva la incorporación de robots sociales en la atención a las personas mayores y cuáles son las iniciativas desarrolladas por la Consejería de Familia para su progresiva implantación?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000287-01. Pág. 35449

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000287-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a qué actuaciones formativas de la red de profesionales que atienden a víctimas de violencia de género se están realizando por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¿Qué actuaciones formativas de la red de profesionales que atienden a víctimas de violencia de género se están realizando por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000288-01. Pág. 35450

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000288-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a si va a seguir la Consejería de Educación dando la batalla ante el Gobierno de España para la implantación de una EBAU única.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

¿Va a seguir la Consejería de Educación dando la batalla ante el Gobierno de España para la implantación de una EBAU única?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000289-01. Pág. 35451

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000289-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué iniciativas ha tomado la Junta de Castilla y León para facilitar la igualdad de oportunidades tanto en medidas de refuerzo educativo como de conciliación para conseguir la igualdad de oportunidades de este alumnado más allá del período escolar.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

¿Qué iniciativas ha tomado la Junta de Castilla y León para facilitar la igualdad de oportunidades tanto en medidas de refuerzo educativo como de conciliación para conseguir la igualdad de oportunidades de este alumnado más allá del periodo escolar?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000290-01. Pág. 35452

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000290-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones promueve la Junta de Castilla y León para que el Plan de Lectura, como herramienta obligatoria en los centros escolares, sea algo vivo y sujeto a las innovaciones que garanticen la mejor preparación de nuestra juventud.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La lectoescritura es el mejor salvoconducto para conseguir el éxito escolar. La comprensión lectora y expresión escrita no solo intervienen en la destreza en el ámbito lingüístico, sino también en el científico, pues la primera premisa para resolver un problema es entenderlo correctamente. Sabemos que, conscientes de todo ello, el Plan de Lectura es una herramienta obligatoria en los centros escolares.

CVE: BOCCL-11-011304

Por todo ello preguntamos:

¿Qué actuaciones promueve la Junta de Castilla y León para que esa herramienta sea algo vivo y sujeto a las innovaciones precisas que garanticen la mejor preparación de nuestra juventud?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000291-01. Pág. 35454

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000291-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a si pretende la Consejería de Educación impulsar el desarrollo de un plan de microcredenciales universitarias a nivel regional.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

¿Pretende la Consejería de Educación impulsar el desarrollo de un plan de microcredenciales universitarias a nivel regional?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000292-01. Pág. 35455

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000292-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo evoluciona la obra que en el año 2022 la Consejería de Educación anunció de construcción del IES Vía de la Plata en Guijuelo, en qué fecha está prevista la puesta en uso y cuál ha sido el coste final de la misma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

En el año 2022 la Consejería de Educación anunció la construcción del IES Vía de la Plata en Guijuelo.

¿Cómo evoluciona la obra? ¿En qué fecha está prevista la puesta en uso? ¿Cuál ha sido el coste final de la misma?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000293-01. Pág. 35456

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000293-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a, a propósito del doble hito a conseguir en junio de 2025 en relación con el componente 19, inversión 2 (Plan Nacional de Capacidades Digitales), incluido en la palanca VII del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), enmarcado en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu), consistente en que al menos el 80 % de nuestro profesorado acredite un nivel de competencia digital docente y que el 100 % de nuestros centros educativos dispongan de un Plan Digital de centro, qué nivel de consecución de tales objetivos alcanza Castilla y León a fecha actual.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El componente 19, inversión 2 (Plan Nacional de Capacidades Digitales), incluido en la palanca VII del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), enmarcado en el

CVE: BOCCL-11-011307

Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu), dota a Castilla y León de unos fondos para conseguir un doble hito en junio de 2025:

- Que al menos el 80 % de nuestro profesorado acredite un nivel de competencia digital docente.
- Que el 100 % de nuestros centros educativos dispongan de un Plan Digital de centro.

Por todo ello preguntamos:

¿Qué nivel de consecución de tales objetivos alcanza Castilla y León a fecha actual?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000294-01. Pág. 35458

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000294-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cuándo y con qué importe se van a poner en marcha las subvenciones autonómicas a las asociaciones de consumidores y usuarios de Castilla y León que realizan funciones de asesoramiento a los consumidores de nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

¿Cuándo y con qué importe se van a poner en marcha las subvenciones autonómicas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Castilla y León que realizan funciones de asesoramiento a los consumidores de nuestra Comunidad?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000295-01. Pág. 35459

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000295-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas se están adoptando para apoyar la modernización y digitalización del comercio minorista en nuestra Comunidad, y qué actuaciones se están llevando a cabo para fomentar la sostenibilidad y la competitividad del comercio minorista en las zonas rurales, donde los retos son aún mayores debido a la despoblación y la falta de recurso.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

¿Qué medidas se están adoptando para apoyar la modernización y digitalización del comercio minorista en nuestra Comunidad?

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo para fomentar la sostenibilidad y la competitividad del comercio minorista en las zonas rurales, donde los retos son aún mayores debido a la despoblación y la falta de recursos?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000296-01. Pág. 35460

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000296-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas se están llevando a cabo para fomentar el empleo en el medio rural y frenar la despoblación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

¿Qué medidas se están llevando a cabo para fomentar el empleo en el medio rural y frenar la despoblación?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000297-01. Pág. 35461

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000297-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué iniciativas se están implementando para la formación y la cualificación profesional de los trabajadores y empresarios del sector del comercio minorista, en línea con las nuevas tendencias de consumo y la creciente importancia del comercio digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

¿Qué iniciativas se están implementando para la formación y la cualificación profesional de los trabajadores y empresarios del sector del comercio minorista, en línea con las nuevas tendencias de consumo y la creciente importancia del comercio digital?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000298-01. Pág. 35462

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000298-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a en qué medida los programas territoriales de fomento impulsados por la Junta de Castilla y León contribuyen al desarrollo económico y a la creación de empleo en las zonas rurales de la región, en relación con los Planes Territoriales de Fomento de la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

Los Planes Territoriales de Fomento de la Junta de Castilla y León son una herramienta clave para reducir las desigualdades territoriales, promover la inversión en infraestructuras, fomentar la innovación en las pequeñas y medianas empresas, y mejorar las oportunidades de empleo en las áreas más desfavorecidas de la Comunidad.

¿En qué medida estos programas territoriales de fomento impulsados por la Junta de Castilla y León contribuyen al desarrollo económico y a la creación de empleo en las zonas rurales de la región?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000299-01. Pág. 35463

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000299-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cómo va a desarrollar el ECYL su modelo de acompañamiento personalizado para garantizar una intervención integral que contemple diagnóstico competencial, formación adaptativa e intermediación laboral efectiva, especialmente para los colectivos más vulnerables.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

¿Cómo va a desarrollar el ECYL su modelo de acompañamiento personalizado para garantizar una intervención integral que contemple diagnóstico competencial, formación adaptativa e intermediación laboral efectiva, especialmente para los colectivos más vulnerables?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000300-01. Pág. 35464

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000300-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué iniciativas se están desarrollando para fomentar una colaboración más estrecha entre el tejido empresarial y las políticas activas de empleo, con el objetivo de acelerar la reducción del paro juvenil y femenino, y promover un crecimiento del empleo más inclusivo y sostenible en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

¿Qué iniciativas se están desarrollando para fomentar una colaboración más estrecha entre el tejido empresarial y las políticas activas de empleo, con el objetivo de acelerar la reducción del paro juvenil y femenino, y promover un crecimiento del empleo más inclusivo y sostenible en Castilla y León?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000301-01. Pág. 35465

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000301-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué estrategias innovadoras ha implementado el ECYL para potenciar el acceso de las empresas, especialmente de las pymes, a información actualizada sobre formación, incentivos a la contratación y servicios de intermediación laboral.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

¿Qué estrategias innovadoras ha implementado el ECYL para potenciar el acceso de las empresas, especialmente de las pymes, a información actualizada sobre formación, incentivos a la contratación y servicios de intermediación laboral?

Valladolid, 2 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000302-01. Pág. 35466

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000302-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Luis Briones Martínez, relativa a cuál es el grado de cumplimiento de la Junta de Castilla y León y la Administración institucional de Castilla y León del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia:

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la Junta de Castilla y León y la Administración Institucional de Castilla y León del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público?

Valladolid, 3 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Luis Briones Martínez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000303-01. Pág. 35467

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000303-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León sobre su grado de cumplimiento del Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, en relación a las dotaciones mínimas de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos adscritos a edificios de uso distintos al residencial o estacionamientos existentes no adscritos a edificios, y si estos son de acceso al público general.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Rosa Rubio Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

¿Cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León sobre su grado de cumplimiento del Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables en relación a las dotaciones mínimas de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos adscritos a edificios de usos distintos al residencial o estacionamientos existentes no adscritos a edificios y si estos son de acceso al público general?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Rosa María Rubio Martín

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000304-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución del absentismo escolar en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Judith Villar Lacueva e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PD 271 de la presente legislatura se ha constatado que el absentismo escolar se ha duplicado en los últimos tres años al pasar de 2088 alumnas y alumnos absentistas en el curso académico 2018/2019 a un total de 4186 en el curso 2021/2022.

PREGUNTA

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución del absentismo escolar en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Judit Villar Lacueva y María Isabel Gonzalo Ramírez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000305-01. Pág. 35469

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000305-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León no garantiza en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma una educación inclusiva de alumnos y alumnas y una libre elección de centro.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

¿Cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León no garantiza en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma una educación inclusiva de alumnos y alumnas y una libre elección de centro?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez y Fernando Pablos Romo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000306-01. Pág. 35470

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000306-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir la condena que se indica; y sobre cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León afectada por la sentencia citada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Recientemente una sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) ha anulado la convocatoria ofertada por la Junta de 200 plazas de catedráticos de Enseñanza Secundaria, al considerar el tribunal que dicha convocatoria no se ajustó a derecho en cuanto a la baremación como mérito del proyecto elaborado por los aspirantes. Y de la misma manera la sentencia condena

CVE: BOCCL-11-011320

a la Consejería de Educación a reponer las actuaciones al momento de calificación de méritos de los concursantes para que se proceda a realizar un nuevo cálculo de sus correspondientes puntuaciones, con la eliminación de la otorgada por la ejecución del indicado proyecto y que se proceda a realizar las nuevas adjudicaciones de plazas resultantes tras las nuevas futuras calificaciones.

Por ello preguntamos:

- **¿Qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir dicha condena?**

- **¿Cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León del año 2000, afectada por la sentencia citada?**

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, María Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000307-01. Pág. 35472

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000307-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a qué valoración hace la Consejería de Educación respecto al funcionamiento de los centros integrados de Formación Profesional agraria y forestal existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

¿Qué valoración hace la Consejería de Educación respecto al funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional Agraria y Forestal existentes en nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández y Alicia Palomo Sebastián

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000308-01. Pág. 35473

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000308-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuáles son las acciones que llevará a cabo en 2025 la Junta de Castilla y León para proteger a los menores ante el acceso en internet y consumo de la pornografía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¿Cuáles son las acciones que llevará a cabo en el año 2025 la Junta de Castilla y León para proteger a los menores ante el acceso en internet y consumo de la pornografía?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Yolanda Sacristán Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000309-01. Pág. 35474

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000309-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cómo está desarrollando el ECYL el programa propio de intermediación laboral para los castellanos y leoneses y qué garantías de inserción les están otorgando.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Noelia Frutos Rubio, Jesús Guerrero Arroyo, Nuria Rubio García, Consolación Pablos Labajo y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

¿Cómo está desarrollando el ECYL el programa propio de intermediación laboral para los Castellanos y Leoneses y qué garantías de inserción les están otorgando?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, Pedro Luis González Reglero, Noelia Frutos Rubio, Jesús Guerrero Arroyo, Nuria Rubio García, María Consolación Pablos Labajo y José Francisco Martín Martínez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000310-01. Pág. 35475

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000310-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a actividad industrial, del comercio y de empleo en la comarca del Bierzo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

La Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León lleva lustros ostentando la máxima responsabilidad y competencia en lo relativo a actividad industrial, comercio y empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles han sido los logros que la Junta de Castilla y León puede contar como suyos en referencia a la actividad industrial desarrollada en la comarca del Bierzo en los últimos 15 años?

2.- ¿Cuántos recursos propios estima la Junta de Castilla y León que se habrán destinado a la promoción industrial en la comarca del Bierzo en los últimos 15 años?

CVE: BOCCL-11-011324

3.- ¿Cuál es la valoración que realiza la Junta de Castilla y León relativa a la gestión llevada a cabo por la misma en relación a la gestión de parques industriales que existen en el Bierzo?

4.- ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la promoción industrial llevada a cabo en la comarca del Bierzo en los últimos 15 años?

5.- ¿Qué actuaciones inmediatas prevé realizar la Junta de Castilla y León para la mejora de la actividad industrial, del comercio y de empleo en la comarca del Bierzo?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente y Alicia Palomo Sebastián

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000311-01. Pág. 35477

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000311-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a cuáles son las razones por las que después de dos años de los derrumbes producidos no han comenzado las obras de reparación en la iglesia de Molacillos (Zamora); cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León que comiencen estas obras; y si dispone la Junta de Castilla y León de los estudios geotécnicos sobre la iglesia de Molacillos, así como de la memoria valorada anunciada por el representante del obispado de Zamora en junio de 2022.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

La iglesia parroquial de Molacillos (Zamora) es un Bien de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que lleva más de dos años cerrada por diversos desprendimientos y su mal estado de conservación. A raíz de los desprendimientos, el 22 de junio de 2022 la delegada territorial de la Junta en Zamora, el delegado episcopal de Patrimonio de Zamora y el vicepresidente segundo y diputado delegado del área de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Promoción del Territorio mantuvieron una reunión

CVE: BOCCL-11-011325

para tratar de las intervenciones en el templo. En la reunión estuvo también presente la jefa de Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte. La delegada territorial de la Junta informó de que técnicos de tecnología y control de calidad del Servicio Territorial de Fomento ya estaban haciendo el estudio geotécnico de la iglesia.

En la citada reunión la delegada territorial en Zamora sostuvo que la Junta mantenía su compromiso con la diócesis de Zamora para ejecutar las obras necesarias en el templo de Molacillos, mientras que el obispado de Zamora señaló que ya estaba trabajando en una memoria valorada que presentaría a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para estudiar el acuerdo de colaboración entre la Junta, la Diputación y el obispado.

Por ello se pregunta:

1.º- ¿Cuáles son las razones por las que después de dos años de los derrumbes producidos no han comenzado las obras de reparación en la iglesia de Molacillos (Zamora)?

2.º- ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León que comiencen estas obras?

3.º- ¿Dispone la Junta de Castilla y León de los estudios geotécnicos sobre la iglesia de Molacillos, anunciados en su día por la delegada territorial de Zamora, así como de la memoria valorada anunciada por el representante del obispado de Zamora en junio de 2022?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

EL PROCURADOR Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y María Inmaculada García Rioja

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000312-01. Pág. 35479

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000312-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a qué medidas piensa llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar el sostenimiento y la conservación del patrimonio cultural de las zonas rurales de nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez, Laura Pelegrina Cortijo, Isabel Gonzalo Ramírez, Nuria Rubio García y Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

¿Qué medidas piensa llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar el sostenimiento y la conservación del patrimonio cultural de las zonas rurales de nuestra Comunidad?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito, María Soraya Blázquez Domínguez, Laura Pelegrina Cortijo, María Isabel Gonzalo Ramírez, Nuria Rubio García y María del Carmen García Romero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000313-01. Pág. 35480

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000313-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cómo y cuándo piensa acometer el Gobierno de la Junta de Castilla y León la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo para que esta vuelva a ser locomotora de creación de empleo y riqueza.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

En visita a la comarca del Bierzo, en plena campaña electoral, el presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León hablaba de la reactivación de la industria, de la creación de empresas y de la activación de la economía del Bierzo.

En relación a lo anteriormente indicado, es de interés para este grupo parlamentario realizar las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo y cuándo piensa acometer el Gobierno de la Junta de Castilla y León la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo para que esta vuelva

CVE: BOCCL-11-011327

a ser locomotora de creación de empleo y riqueza según manifestó en su día el presidente Alfonso Fernández Mañueco?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente y Alicia Palomo Sebastián

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000314-01. Pág. 35482

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000314-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a si ha dejado la Junta de Castilla y León de retirar los nidos de la avispa velutina.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

¿Ha dejado la Junta de Castilla y León de retirar los nidos de la avispa velutina?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y José Luis Vázquez Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000315-01. Pág. 35483

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000315-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, relativa a si garantiza la Junta de Castilla y León la seguridad ambiental de las plantas de biogás cuyas solicitudes de instalación en Castilla y León están en tramitación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja, Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

¿Garantiza la Junta de Castilla y León la seguridad ambiental de las plantas de biogás cuyas solicitudes de instalación en Castilla y León están en tramitación?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, María Inmaculada García Rioja, Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000316-01. Pág. 35484

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000316-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cuáles han sido los criterios establecidos para que en la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda del año 2024 se haya determinado para la renta arrendaticia o precio de cesión de la vivienda o habitación objeto del contrato de arrendamiento o de cesión de uso la cantidad igual o inferior a 550 euros para los ámbitos municipales 1.º, 500 euros para los de 2.º y 450 euros para los de 3.º.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, José Luis Vázquez Fernández y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

¿Cuáles han sido los criterios establecidos para que en la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda del año 2024 se haya determinado para la renta arrendaticia o precio de cesión de la vivienda o habitación objeto del contrato de arrendamiento o de cesión de uso, la cantidad igual o inferior a 550 euros para los ámbitos municipales 1.º, 500 euros para los de 2.º y 450 euros para los de 3.º?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, José Luis Vázquez Fernández y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000317-01. Pág. 35485

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000317-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar la disminución del número de milanos reales invernantes en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judit Villar Lacueva, Virginia Jiménez Campano, M.ª Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, José Luis Vázquez Fernández, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Con motivo de la elaboración de un nuevo censo nacional del milano real invernante durante el año 2024, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha llevado a cabo un trabajo similar en Castilla y León, realizando una búsqueda de todos los dormideros comunales de la especie, así como un conteo preciso de las aves. Por este motivo formulamos la siguiente pregunta:

CVE: BOCCL-11-011331

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar la disminución del número de milanos reales invernantes en nuestra Comunidad Autónoma?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: Judit Villar Lacueva, Virginia Jiménez Campano, María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y José Luis Vázquez Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000318-01. Pág. 35487

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000318-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de los resultados de su gestión sobre política de vivienda pública en la provincia de Palencia en los últimos años.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de los resultados de su gestión sobre política de vivienda pública realizada en la provincia de Palencia en los últimos años?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, María Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000319-01. Pág. 35488

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000319-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de La Armuña, en Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

En la provincia de Salamanca se han producido a lo largo de los últimos años numerosas incidencias abiertas en el Sistema Nacional de Aguas de Consumo (SINAC) por exceso de nitrato, es decir, en los que se superan los 50 mg/l, en el agua de consumo.

En octubre de 2023 se tuvo conocimiento de que en el abastecimiento de agua potable en diferentes municipios salmantinos, entre los que se encontraban Espino de la Orbada y Monterrubio de Armuña, se había detectado exceso de nitrato y por parte de los ayuntamientos afectados se comunicó a sus vecinas y vecinos la imposibilidad de beber agua procedente de la red pública. El problema de los nitratos significa una reducción en la disponibilidad de agua, incrementando así el problema de la sequía, que numerosos pueblos no tengan agua potable y que para solucionarlo tengan que realizar fuertes inversiones que ponen en peligro su propia existencia.

CVE: BOCCL-11-011333

La necesidad de mejorar el abastecimiento en la comarca salmantina de La Armuña, de la que forman parte Espino de la Orbada, Pajares o Monterrubio de la Armuña, es antigua. Así, el 22 de marzo de 2011 la entonces vicepresidenta de la Junta de Castilla y León, doña María Jesús Ruiz, tras inaugurar el sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes (margen derecha), aseguró que "en materia de abastecimientos mancomunados Salamanca es el paradigma de esta forma de actuación.

En la actualidad existen 10 sistemas en servicio y cuentan con el proyecto redactado los sistemas de Cespedosa y Armuña, así como la ampliación de Almenara de Tormes (margen izquierda)", según consta en la nota de prensa emitida ese mismo día por la Junta de Castilla y León.

En este mismo sentido, el periódico *La Gaceta de Salamanca* aseguraba el 23 de marzo de 2011 que "las inversiones previstas en estos proyectos superan los 26 millones de euros, con 240 kilómetros de tubería. Se integrarán en ellos 60 municipios con más de 25.500 habitantes".

PREGUNTA

¿Cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de La Armuña en Salamanca?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000320-01. Pág. 35490

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000320-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes margen izquierdo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

El sistema de abastecimiento mancomunado de Almenara margen derecho fue inaugurado el 22 de marzo de 2011 por la entonces Vicepresidenta Primera y Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Ese mismo día, hace ya 13 años, la consejera confirmó que se encontraban con proyecto redactado los sistemas mancomunados de abastecimiento de agua correspondientes a Cespedosa de Tormes y Armuña, así como la ampliación de Almenara de Tormes en su margen izquierdo.

La finalización de estos sistemas de abastecimiento permitiría, según la Sra. consejera, *"garantizar el agua en calidad y cantidad a una población objetivo próxima a los 225.000 habitantes residentes en 324 localidades, es decir, más del 70 % de los municipios de Salamanca formaría parte de uno de los abastecimientos mancomunados que se encuentran en servicio, ejecución o van ser objeto de contratación a corto plazo"*.

CVE: BOCCL-11-011334

Respecto al sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes margen izquierdo, se convocó licitación para redactar el proyecto por 120.000 euros el 19 de octubre de 2006, publicado en el BOCYL n.º 202, con un plazo de ejecución de 6 meses, posteriormente se adjudicó a la empresa ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S. L.

El proyecto se presentó a los alcaldes afectados hace 10 años, contempla una inversión de 8,5 M€ y supondría la mejora del suministro de agua potable, tanto en cantidad como en calidad, a los siguientes municipios salmantinos: Aldehuela de la Bóveda, Barbadillo, Calzada de Don Diego, Canillas de Abajo, Quejigal, Florida de Liébana, Galindo y Perahuy, Urbanizaciones "Campo Charro" y "El Encinar", Urbanización "La Rad Uno", Golpejas, La Mata de Ledesma, Parada de Arriba, El Pino de Tormes, Robliza de Cojos, Rollán, San Pedro del Valle, Vega de Tirados, Villarmayor y Zarapicos.

La ejecución de estas obras solucionaría los problemas de abastecimiento y las restricciones que han padecido en los últimos años alguno de estos municipios, así como otros problemas relacionados con la mala calidad del agua que llega a sus viviendas, con altos o excesivos índices de cal y que, aunque cumple los parámetros permitidos de potabilidad, no es recomendable que se utilice para el consumo humano de forma habitual.

PREGUNTA

¿Cuándo considera la Junta de Castilla y León que pueden comenzar las obras del proyectado sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes margen izquierdo?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y José Luis Vázquez Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000321-01. Pág. 35492

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000321-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a diversas cuestiones en relación con la carretera Ponferrada-Villablino CL-631 y derrumbe en el mes de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y PROCURADORAS pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Junta de Castilla y León es el responsable del mantenimiento y reparación de las carreteras de su titularidad, siendo una de ellas la Ponferrada-Villablino CL631.

En el mes de mayo de 2024 se produjo un derrumbe importante que cortó la carretera dejándola intransitable en los dos sentidos, como mínimo, hasta el registro de esta iniciativa parlamentaria.

CVE: BOCCL-11-011335

En relación a lo expresado en el párrafo anterior es interés del Grupo Parlamentario Socialista realizar las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Tenía constancia la Junta de Castilla y León del estado del tramo donde se produjo el desprendimiento con antelación al mismo?

2.- ¿Tenía constancia la Junta de Castilla y León de notificaciones o comunicaciones de autoridades de la zona relativas al estado del tramo en cuestión?

3.- ¿Tenía constancia la Administración autonómica de la multitud de avisos que se dieron al 112 por parte de particulares al respecto del estado del tramo?

4.- ¿Han realizado limpiezas, operaciones de mantenimiento y reparaciones en las semanas previas al desprendimiento?

5.- ¿Qué previsión de plazos maneja la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para terminar con las obras que refieren al desprendimiento de la CL en cuestión?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Laura Pelegrina Cortijo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000322-01. Pág. 35494

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000322-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Junta de Castilla y León en la aprobación de los presupuestos para la anualidad del 2023 contemplaba una serie de actuaciones a realizar en la provincia de León en lo que respecta al ámbito de la transformación digital.

En relación a lo expresado en el párrafo anterior es interés del Grupo Parlamentario Socialista realizar las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Qué actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital se han finalizado a fecha de hoy?

CVE: BOCCL-11-011336

2.- ¿Cuáles de las actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital se están llevando a cabo en la actualidad y cuál es la previsión temporal que maneja la Junta para su finalización?

3.- ¿Cuál es el importe final que se ha empleado por parte de la Junta de Castilla y León en cada una de las intervenciones que ha ejecutado?

4.- ¿Cuál es el nivel de ejecución realizado en el ámbito de la transformación digital en la provincia de León?

5.- ¿Qué previsiones de inversión maneja la Consejería de Movilidad y Transformación Digital ejecutar hasta finales del presente año 2025?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente y Laura Pelegrina Cortijo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000323-01. Pág. 35496

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000323-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Junta de Castilla y León en la aprobación de los presupuestos para la anualidad del 2023 contemplaba una veintena de actuaciones a realizar en la provincia de León en lo que respecta al ámbito de la movilidad, en relación a ello, se pregunta:

1.- ¿Qué actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad se han finalizado?

2.- ¿Cuáles de las actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad se están llevando a cabo en la actualidad y cuál es la previsión temporal que maneja la Junta para su finalización?

CVE: BOCCL-11-011337

3.- ¿Cuál es el importe final que se ha empleado por parte de la Junta de Castilla y León en cada una de las intervenciones que ha ejecutado?

4.- ¿Cuál es el nivel de ejecución realizado en el ámbito de la movilidad en la provincia de León?

5.- ¿Qué previsiones de inversión maneja la Consejería de Movilidad y Transformación Digital ejecutar hasta finales del presente año 2025?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente y Laura Pelegrina Cortijo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000324-01. Pág. 35498

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000324-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León del estado de la red de carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del estado de la red de carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Zamora?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, María Inmaculada García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000325-01. Pág. 35499

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000325-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a personal sanitario en el área de salud del Bierzo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En el área de salud del Bierzo el servicio sanitario público que se presta está constantemente sometido a desequilibrios y funcionamientos anómalos debido sobre todo a la falta de profesionales del sector sanitario.

PREGUNTAS

1.- ¿Cuál es el motivo por el que las plazas de personal sanitario del área de salud del Bierzo se cubren con mucha dificultad?

2.- ¿Qué iniciativas se han llevado a cabo en los últimos dos años para atraer profesionales sanitarios al área de salud del Bierzo?

CVE: BOCCL-11-011339

3.- ¿Cómo se ha utilizado el decreto de provisión de plazas de difícil cobertura para realizar alguna contratación?

4.- ¿Qué beneficios e incentivos se ofrecen a las personas para que vengan a trabajar al Bierzo?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000326-01. Pág. 35501

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000326-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a infraestructuras sanitarias y personal sanitario en el área de salud del Bierzo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En el área de salud del Bierzo el servicio sanitario público que se presta está constantemente sometido a desequilibrios y funcionamientos anómalos debido sobre todo a la falta de profesionales del sector sanitario, a la escasez de inversiones en infraestructuras y otras circunstancias.

PREGUNTAS

1.- ¿Cuál es el esfuerzo inversor realizado por la Junta de Castilla y León en infraestructuras en el servicio sanitario público, del área de salud del Bierzo, en los últimos 20 años?

CVE: BOCCL-11-011340

2.- ¿Cuál es el motivo por el que las plazas de personal sanitario del área de salud del Bierzo se cubren con mucha dificultad?

3.- ¿Qué iniciativas se han llevado a cabo en los últimos dos años para atraer profesionales sanitarios al área de salud del Bierzo?

4.- ¿Cómo se ha utilizado el decreto de provisión de plazas de difícil cobertura para realizar alguna contratación?

5.- ¿Qué beneficios e incentivos se ofrecen a las personas para que vengan a trabajar al Bierzo?

6.- ¿Qué infraestructuras sanitarias públicas tiene previsto implantar la Junta de Castilla y León en el área de salud del Bierzo y cuándo pretende hacerlo?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente y Jesús Puente Alcaraz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000327-01. Pág. 35503

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000327-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León del uso de la robótica en la logística del Hospital Universitario de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del uso de la robótica en la logística del Hospital Universitario de Salamanca?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rosa María Rubio Martín y Jesús Puente Alcaraz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000328-01. Pág. 35504

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000328-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué solución va a dar la Junta de Castilla y León a la atención sanitaria en Atención Primaria a los menores de 16 años en la zona básica de salud de Guardo, de Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

¿Qué solución va a dar la Junta de Castilla y León a la Atención Sanitaria en Atención Primaria a los menores de 16 años en la Zona Básica de Salud de Guardo de Palencia?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón y Jesús Puente Alcaraz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000329-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre el cumplimiento del contrato del transporte sanitario terrestre en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre el cumplimiento del Contrato del Transporte Sanitario Terrestre en Castilla y León?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez y Jesús Puente Alcaraz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000330-01. Pág. 35506

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000330-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, relativa a si es intencionado el retraso del pago de las ayudas a la eficiencia energética por la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja, Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

¿Es intencionado el retraso del pago de las ayudas a la eficiencia energética por la Junta de Castilla y León?

Valladolid, 8 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, María Inmaculada García Rioja, Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 POC/000331-01. Pág. 35507

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000331-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cuáles han sido las actuaciones realizadas por la Administración autonómica en el último año para el control de la población del topillo campesino y cuál es el impacto actual que posee su actividad en Tierra de Campos (Palencia) y resto de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000279 a POC/000331.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas por la Administración autonómica en el último año para el control de la población del topillo campesino y cuál es el impacto actual que posee su actividad en Tierra de Campos (Palencia) y resto de la Comunidad?

Valladolid, 9 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001203-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León para que elabore y apruebe con urgencia un instrumento normativo que establezca diversas cuestiones respecto a los municipios incluidos en las figuras de calidad del vino en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001203 a PNL/001205.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad ganadera es, sin duda, un elemento inseparable de la actividad agraria y desde el principio de los tiempos es uno de los elementos vertebradores de nuestra Comunidad. El desarrollo de la agricultura no puede entenderse sin el concurso de la ganadería, que proporciona elementos de trabajo, transporte, y sobre todo la tan preciada materia orgánica y los elementos fertilizantes.

Sin embargo, el equilibrio entre ganadería y agricultura no siempre es fácil.

La agricultura se ha desarrollado en un modelo intensivo donde no precisa del concurso de la ganadería. Y, por otro lado, la actividad ganadera ha desarrollado un

CVE: BOCCL-11-011346

pujante modelo de espaldas a la actividad agrícola. Ahora más que nunca, hay que cuidar el equilibrio entre los dos sectores.

Es por ello por lo que se requieren actuaciones de control sobre la gestión de los subproductos ganaderos y las externalidades de las actividades ganaderas, para que el desarrollo de ambas actividades encuentre el deseado equilibrio entre ellas y con el conjunto de los sectores socioeconómicos.

Así, la Junta de Castilla y León mediante Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, estableció un marco normativo para las actividades ganaderas, con unas exigencias mínimas para que las prácticas ganaderas intensivas sean compatibles con las demandas de la población y el respeto al medio ambiente.

Sin embargo, ni en esta norma ni en el resto de normativa de aplicación se contempla protección alguna a elementos socioeconómicos de gran pujanza, que generan riqueza y empleo en el medio rural, además de contribuir de forma clara al prestigio nacional e internacional de Castilla y León, como es el caso de las bodegas y los viñedos amparados por D. O. P. o I. G. P. que aportan un sello de calidad a nuestros vinos reconocidos en el mundo entero.

En los últimos 25 años el sector vitivinícola ha experimentado un continuo desarrollo en Castilla y León. Actualmente, cuenta con una superficie total de viñedo para vinificación de 83.038 hectáreas, lo que representa casi el 8,9 % de la superficie nacional, de las cuales el 95 % están acogidas por alguna de las figuras de calidad que las amparan (16 D. O. P. y 1 I. G. P.).

Con respecto a Castilla y León, la superficie de viñedo acogido a Denominaciones de Origen supone aproximadamente un 0,9 % de la superficie total de la Comunidad.

Dos sectores básicos de desarrollo en nuestro medio rural, como son la viticultura, con el desarrollo turístico asociado a la misma, y la ganadería intensiva, pueden entrar en conflicto, por lo que es preciso establecer de forma urgente criterios claros que posibiliten la compatibilidad de ambas actividades, para preservar el deseable equilibrio entre ambos.

Tanto la viticultura como la ganadería intensiva son actividades fundamentales para el desarrollo económico y social de Castilla y León. Y deben seguir siendo dos piezas imprescindibles del futuro de nuestra Comunidad. Mediante esta iniciativa no se pretende priorizar una actividad por encima de otra, sino ordenarlas, para seguir haciéndolas compatibles.

Deben rechazarse las falacias que se han vertido injustamente en los últimos tiempos sobre la ganadería intensiva. Afirmaciones que, además de falsas, son profundamente injustas, por ignorar la contribución esencial que ha tenido y tiene la ganadería intensiva en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al proveer de alimentos asequibles, saludables y altamente nutritivos a la población, elevando constantemente sus propios estándares de calidad.

Todo ello se ha hecho con un respeto cada vez superior al medio ambiente y al bienestar animal, aprovechando las mejores prácticas y los últimos avances en innovación, yendo por delante, incluso, en muchísimas ocasiones, de las exigencias de la normativa nacional e internacional en la materia. Tenemos una ganadería intensiva de la que sentirnos profundamente orgullosos y agradecidos.

CVE: BOCCL-11-011346

Lo anterior no impide reconocer la necesidad de ordenar la convivencia entre ambos sectores productivos, evitando cualquier perjuicio a proyectos que estén ya en funcionamiento, en beneficio de ambos sectores, de la seguridad jurídica y del bien común.

Por todo lo anterior, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que elabore y apruebe con urgencia un instrumento normativo que establezca respecto a los municipios incluidos en las figuras de calidad del vino en Castilla y León:

● Las distancias y exclusiones territoriales necesarias para garantizar que la implantación de las nuevas explotaciones de ganadería intensiva y las ampliaciones de las existentes no afecten negativamente a los viñedos y bodegas amparados por figuras de calidad.

● La obligación de modificar los planes de gestión de estiércoles y/o purines de las explotaciones existentes para que contemplen métodos de aplicación localizados y periodos limitados que garanticen la coexistencia de ambas actividades.

Cuando la opción anterior no sea posible, la gestión de los estiércoles y/o purines se realizará mediante gestor autorizado.

● Asimismo, y con carácter general, las explotaciones ganaderas intensivas que se ubiquen en suelo rústico deberán someterse a la tramitación establecida en la Ley de Urbanismo para los usos excepcionales en esta categoría de suelos. En concreto, el régimen de esos usos excepcionales no será el de usos permitidos sino el de usos sujetos a autorización de la Administración de la Comunidad Autónoma, previa a la licencia urbanística".

En Valladolid, a 11 de diciembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan García-Gallardo Frings

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001204-01. Pág. 35511

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001204-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar y ejecutar una estrategia, en el ámbito de sus competencias educativas y culturales, en colaboración con el ITACYL y su "Escuela Tierra de Sabor", de difusión de las actividades propias y tradicionales del mundo rural y de combate al animalismo, mediante acciones directas y a través de la colaboración público-privada con proyectos culturales, educativos, divulgativos o de entretenimiento útiles para tal fin; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que defienda las actividades propias y tradicionales del mundo rural (incluidas, pero no limitadas a, la ganadería, la agricultura, la caza, la pesca, la tauromaquia, la gestión forestal), para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001203 a PNL/001205.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades propias del mundo rural llevan décadas siendo atacadas por quienes quieren acabar con ellas.

El resultado de esos ataques ha sido, en algunas ocasiones, la estigmatización de esas actividades, y en muchas ocasiones, simplemente la ignorancia.

Son demasiados los jóvenes y no tan jóvenes cuyo contacto con el origen de los alimentos se limita a la balda de la nevera o la estantería del supermercado, sin ser

CVE: BOCCL-11-011347

conscientes de todo el proceso que implica la elaboración de esos alimentos, su origen animal o vegetal, y el complejo proceso para la obtención del producto final.

Durante los últimos meses, agricultores y ganaderos, principalmente, se han movilizado en defensa de sus actividades, de su presente y futuro, en las conocidas como "tractoradas" con lemas como: "si el campo no produce, la ciudad no come".

Es un deber político favorecer que exista una sociedad más justa y más formada, con un mayor conocimiento de la realidad. Y eso pasa, en este caso, por un trabajo con visión a largo plazo para acercar la realidad de los pueblos a las ciudades; por devolver el prestigio a las actividades del campo dentro de las sociedades urbanas.

Ha llegado, por tanto, la hora de defender la caza, la pesca, la ganadería, la agricultura y otras actividades importantes del medio rural, desde las instituciones y, en particular, el sistema educativo.

En efecto, cada día son más los españoles que desconocen la realidad de nuestros pueblos y, en particular, de las actividades propias del mundo rural. Hay que remediarlo.

Esto no siempre ha sido así. Antes, hace unas décadas, era muy común haber nacido en un pueblo o, al menos, tener algún familiar viviendo y trabajando en un pueblo. Y esa conexión era útil para conocer y valorar la realidad del mundo rural.

Ahora, son millones los españoles que desconocen algunos aspectos clave de la vida en los pueblos y, muy particularmente, de las actividades vinculadas al sector primario. Cada vez más personas desconocen de dónde vienen los alimentos y cómo se producen; de qué viven, principalmente, en los pueblos. Vivimos en una sociedad mayoritariamente urbanita que ve, en demasiadas ocasiones, por desgracia, a los pueblos sólo como un lugar de visita para hacer senderismo o turismo rural. Pero, estas actividades son solo accesorias respecto de las principales fuentes de riqueza del mundo rural.

¿A qué se debe este nivel de desconocimiento? Esto ha sucedido por varios motivos, algunos de ellos de difícil solución, pero otros que se pueden abordar en el corto plazo. Y más vale tarde que nunca.

Uno de los motivos del desconocimiento de la realidad de los pueblos ha sido la difusión de los planteamientos falsamente considerados como "ecologistas", vinculados al "animalismo".

La difusión de esa ideología perversa, que altera la realidad y la percepción de la realidad sobre muchas de las actividades del mundo rural, ya ha recibido respuesta por parte de amplios sectores vinculados a lo rural.

Una de ellas ha sido la difusión de la conocida como "declaración de Santander", que reproducimos literalmente a continuación:

"Declaración de Santander contra el animalismo

Compromiso con nuestra cultura, tradición, economía y medio ambiente.

Las señas de identidad de un pueblo se crean a partir de un conjunto de creencias, tradiciones, historia compartida, manifestaciones culturales o actividades económicas.

Nuestra cultura occidental ha tenido al ser humano en el centro de esos elementos que forjan la identidad, en un respetuoso equilibro con los animales y la naturaleza, una

CVE: BOCCL-11-011347

relación que ha conformado una parte relevante de nuestros ecosistemas, economía, cultura, gastronomía o tradiciones.

Sin embargo, en los últimos tiempos avanza una ideología animalista que intenta alterar por la fuerza todo nuestro rico legado patrimonial y de identidad, presentando una pretendida igualdad entre animales y hombres. Y trata de imponerse una nueva ideología todavía más radical, llamada antiespecista, que promueven una extravagante equiparación entre animales y hombres, reduciendo unos y otros a la categoría de "seres sintientes", eliminando por lo tanto la dimensión ética y consciente del ser humano, degradándolo así al no reconocerle las especificidades que hacen del mismo un ser único dotado de una dignidad inalienable.

El animalismo y el antiespecismo son ideologías que no buscan lo mejor para los animales, aspiración con la que todos estamos comprometidos, sino igualarlos a los hombres, algo contrario a la naturaleza de ambos y su distinta dignidad.

La implantación de estas ideologías tendría resultados catastróficos, ya que supondría el fin de nuestra identidad cultural, además de sentenciar cualquiera de las innumerables actividades relacionadas de alguna manera con los animales.

Por todo lo anterior, y frente al avance de la ideología animalista y antiespecista, declaramos:

- *Que la cultura y la identidad de un pueblo las configuran sus gentes sin imposiciones externas, con el único límite de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con la Convención de la UNESCO para la salvaguardia del Patrimonio cultural inmaterial de 2003 y la Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de 2005.*
- *Que nos oponemos a las ideologías animalista y antiespecista y sus intentos de uniformar el pensamiento, tratando de imponer una nueva realidad cultural, económica y social.*
- *Que instamos a las autoridades a legislar a favor de la preservación de la pluralidad de tradiciones, elementos culturales, económicos y ecosistemas organizados en torno a nuestra relación con los animales".*

La realidad expresada en este manifiesto es un reto que deben asumir todas las Administraciones públicas.

El veterinario donostiarra Óscar Caso Colina ha definido el "animalismo" en su obra "La desconexión rural, una defensa de la ganadería y la alimentación tradicional" de la siguiente manera:

"La consideración de los animales como seres sintientes y con los mismos derechos que un ser humano. Esta corriente acusa a la ganadería de realizar prácticas sistemáticas de maltrato animal y explotar a los animales para beneficio humano".

Esa consideración falsa está contribuyendo a consolidar un nuevo sistema de creencias, muy perjudicial para el futuro y el presente de nuestras sociedades.

Durante las últimas semanas, por ejemplo, hemos visto como la organización Franz Weber ha atacado a Castilla y León por, presuntamente, según ellos, exponer a menores

CVE: BOCCL-11-011347

de edad a "violencia", por estar presentes en "batidas" de caza y por permitir disponer de una licencia de caza a partir de los catorce años, lo cual constituye una visión mutilada y manipulada de la realidad de la caza.

La situación no es nueva, pero en los últimos tiempos se ha agravado por las acusaciones falaces de unos y los silencios cómplices de otros, como en tantos otros temas.

Una de las actividades propias del mundo rural que ha sido más atacada por el animalismo ha sido precisamente la caza, imprescindible en el desarrollo del hombre y el mantenimiento de un adecuado equilibrio medioambiental, sobre la que el filósofo José Ortega y Gasset dijo lo siguiente:

"He aquí por qué caza usted. Cuando está usted harto de la enojosa actualidad, debe 'ser muy siglo XX', toma usted la escopeta, silba usted a su can, sale usted al monte y, sin más, se da usted gusto durante unas horas o unos días de 'ser paleolítico'. Y lo mismo han podido hacer los hombres de todas las épocas, sin más diferencia que la del arma empleada. Siempre ha estado a su disposición escapar desde el presente a esa forma prístina de ser hombre, que por ser la inicial no tiene ningún supuesto histórico. La historia comienza con ella.

(...)

Son, en efecto, pasmosas la naturalidad y la prontitud con que al ganar el monte, dejando la ciudad, nos despojamos de las preocupaciones, temple y modos del personaje actual que éramos y rebrota en nosotros el hombre silvestre. Parece que nuestra vida pierde peso y que circula por ella la atmósfera fresca y fragante de una adolescencia. Nos sentimos -suele decirse- sumergidos dentro de la Naturaleza. Pero lo extraño es que no siendo ésta nuestro contorno, ni nativo ni habitual, cuando la caza nos inserta en ella tenemos la impresión de que retomamos a nuestra casa solariega. El campo venatorio no nos es nunca algo exótico que por primera vez descubrimos, sino, al revés, algo sabido de antemano, donde hubiésemos estado siempre, y el hombre silvestre mismo, que en nosotros surge de pronto, no se presenta como un desconocido, como una novedad, sino, al contrario, como nuestro más espontáneo, evidente y holgado yo". ("La caza y los toros", José Ortega y Gasset).

Vinculado a la experiencia descrita por el filósofo, recientemente, las Cortes de Castilla y León aprobaron una proposición no de ley que invitaba a favorecer que los más jóvenes disfrutaran de más actividades al aire libre, evitando así el abuso de las pantallas, los dispositivos digitales y las redes sociales. Pocas actividades más saludables y favorecedoras de la desconexión digital que la caza, una actividad que ya ha sido incentivada, junto con la pesca, desde la Junta de Castilla y León a comienzos de la legislatura.

Pero no sólo tiene la caza un enorme valor en el desarrollo individual de las personas que la practican, sino también un gran valor social. Así se aprecia en las siguientes palabras, recogidas en el libro "La caza en la evolución humana, una aproximación desde la Prehistoria: gestión, alimentación y procedimientos", editado por Antoni Canals-Salomó y Eudald Carbonell -vicepresidente de la Fundación Atapuerca:

"En el medio rural, que es donde se practica la caza, es donde su valor social 'se multiplica', pura y simplemente porque los cazadores son uno de los últimos grupos

CVE: BOCCL-11-011347

sociales que persisten. Incluso, hay pueblos de la 'España vacía o vaciada' en los que ya no hay gente, y el único rastro de sociedad (aunque sea en fines de semana y festivos) es la propia sociedad de cazadores que reabre el bar local para desayunar o 'echar el taco' tras la caza. En otros pueblos, con más suerte y más población, muchas sociedades son un auténtico elemento dinamizador, siendo de largo las sociedades de cazadores el grupo 'deportivo' más numeroso y con capacidad de hacer actividades y eventos, que no siempre tienen por qué ser cinegéticos" (Capítulo sobre "la caza y el cazador en el siglo XXI", autores: Luis Fernando Villanueva -director general de la Fundación Artemisan y Dr. Carlos Sánchez -director de investigación de Fundación Artemisan).

Castilla y León, una tierra tan rica, diversa y ligada a las actividades propias del mundo rural, debe asumir el reto de participar en la lucha contra las falsedades vertidas injustamente contra nuestro campo.

Por eso, reivindicar la vida en el campo, en el ámbito educativo y cultural, con impulso político, es un deber.

Desde el Gobierno de la nación no están ayudando a combatir las falacias del animalismo. Más bien, están contribuyendo a su difusión, como sucedió con el ataque del ministro de Consumo contra la ganadería intensiva, a comienzos de 2022, en un acto de inédita irresponsabilidad política. Y, desde la Junta de Castilla y León, se puede hacer mucho más, aprovechando las competencias educativas y culturales, además de la "escuela Tierra de Sabor", para dar mayor difusión al valor de las actividades del mundo rural y al origen de los alimentos.

Las mentiras deben combatirse con la verdad. Pero, para eso, hay que difundir la realidad del campo de Castilla y León, para que nuestros jóvenes puedan acercarse a él con un nivel de conocimiento superior al actual.

En sus últimos días, Miguel Delibes, escritor que cazaba (o cazador que escribía, como expresó que se sentía él), envió una carta abierta a la Universidad de Salamanca en agradecimiento por haber sido nombrado doctor *honoris causa*, en noviembre de 2008. En esa carta, don Miguel dijo lo siguiente, entre otras cosas:

"Mi tocayo Miguel Lizana me considera un ecologista de vanguardia, sencillamente. Un amante defensor de la naturaleza. Esto es cierto, no una fantasía. Yo había nacido naturalista, como otros nacen rubios o morenos. Y me nacieron así frente al Campo Grande de Valladolid, un lugar indicado, pero yo pasé la vida buscando un campo todavía más grande que el Grande. Lizana ya apuntó mi ecologismo prematuro con motivo de mi libro 'Un mundo que agoniza', y mi discurso de ingreso en la Academia. Pero la verdad es que, por entonces, yo era ya un ecologista experimentado que a los tres años cazaba grillos en los ribazos de Geria, con mi padre, que solía ponerlos sobre su calva, bajo el sombrero, para oírlos cantar en el viaje de vuelta. Luego vino todo lo demás. Fui, pues, un ecologista nato".

Defender las actividades propias del mundo rural es defender un ecologismo de verdad.

Hagamos realidad ese anhelo de Delibes en la infancia y adolescencia de los jóvenes castellanos y leoneses. Acabemos con la desconexión rural. Acerquemos a nuestros jóvenes a las actividades de nuestro campo. Demos una nueva vida al mundo rural.

CVE: BOCCL-11-011347

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León propone al Pleno de las Cortes de Castilla y León las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a diseñar y ejecutar una estrategia, en el ámbito de sus competencias educativas y culturales, en colaboración, además, de ITACYL y su "Escuela Tierra de Sabor", de difusión de las actividades propias y tradicionales del mundo rural (incluidas, pero no limitadas a, la ganadería, la agricultura, la caza, la pesca, la tauromaquia, la gestión forestal) y de combate al animalismo, mediante acciones directas y a través de la colaboración público-privada con proyectos culturales, educativos, divulgativos o de entretenimiento útiles para tal fin.

Esas colaboraciones público-privadas consistirán en convenios de colaboración, con una dotación presupuestaria propia al efecto, con asociaciones representativas de actividades propias del mundo rural (como, por ejemplo, las federaciones de caza y pesca de Castilla y León) y/o entidades dedicadas a la difusión de las actividades propias del medio rural, para acercar la realidad de esas actividades a las aulas mediante conferencias, talleres, visitas y cuantas actividades educativas, culturales y de entretenimiento sean útiles para acercar la realidad del medio rural a los jóvenes castellanos y leoneses.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que defienda las actividades propias y tradicionales del mundo rural (incluidas, pero no limitadas a, la ganadería, la agricultura, la caza, la pesca, la tauromaquia, la gestión forestal).

En Valladolid, a 17 de enero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan García-Gallardo Frings

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001205-01. Pág. 35517

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001205-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV), instando a la Junta de Castilla y León a investigar los hechos sucedidos en el IES Núñez de Arce y a depurar las responsabilidades pertinentes por parte de las Administraciones públicas competentes; a que tome las medidas necesarias para garantizar que nunca más se vuelvan a repetir comportamientos de esta gravedad en un centro educativo público; y a que haga cumplir en todos los centros educativos públicos y privados el artículo 44 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, en materia educativa y de formación al profesorado a la vista de la falta de concienciación democrática por parte del personal docente, la inacción del equipo directivo del centro educativo público, la pasividad de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid y minimización del problema por parte de la Consejería de Educación, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001203 a PNL/001205.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León a instancia del procurador don Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente a Unidas Podemos, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 12 de diciembre el alumnado de 2.º de bachillerato del IES Núñez de Arce de Valladolid realiza una excursión al Valle de Cuelgamuros, actividad educativa incluida en la programación didáctica del departamento de Geografía e Historia, en la

CVE: BOCCL-11-011348

Programación General Anual del centro y aprobada por el equipo directivo para este curso escolar 2024/2025.

Durante la excursión, parte del alumnado y algunos docentes, vulnerando la Ley Democrática, se exaltó la figura del dictador Francisco Franco, enarbolando banderas franquistas y entonando el cántico "Cara al Sol" sin que nadie de las personas allí presentes interviniera en defensa de los valores democráticos en torno a los principios y libertades constitucionales.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, especifica claramente las vulneraciones ocurridas durante estos hechos que incluyen los siguientes artículos:

Art. 38.1: (...) Se considerarán actos contrarios a la memoria democrática la realización de actos efectuados en público que (...) supongan exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la guerra o de la dictadura, (...) o de las organizaciones que sustentaron el régimen dictatorial.

A tal efecto, si en la celebración de un acto público de esa naturaleza se advirtieran hechos que pudieran ser constitutivos de delito, las autoridades competentes pondrán los mismos en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Art. 44: Medidas en materia educativa y de formación del profesorado.

1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines el conocimiento de la historia y de la memoria democrática española y la lucha por los valores y libertades democráticas, desarrollando en los libros de texto y materiales curriculares la represión que se produjo durante la Guerra y la Dictadura. A tal efecto, se procederá a la actualización de los contenidos curriculares para Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato.

2. Las administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluyan formaciones, actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la memoria democrática, impulsando asimismo en la comunidad educativa el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Así mismo, el IES Núñez de Arce hace referencia en sus Redes Sociales al monumento nombrándolo "Valle de los Caídos", en vez de Valle de Cuelgamuros, incumpliendo, por tanto, el siguiente artículo:

Art. 54. Valle de los Caídos.

1. Se modifica la denominación del "Valle de los Caídos", para ser denominado Valle de Cuelgamuros, como un lugar de memoria democrática cuya resignificación irá destinada a dar a conocer, a través de planes y mecanismos de investigación y difusión, las circunstancias de su construcción, el periodo histórico en el que se inserta y su significado, con el fin de fortalecer los valores constitucionales y democráticos.

2. En ningún lugar del recinto (Valle de Cuelgamuros) podrán llevarse a cabo actos de naturaleza política ni de exaltación de la Guerra, de sus protagonistas o de la Dictadura.

Por último, la presente Ley de Memoria Democrática penaliza estos actos como infracciones muy graves en su

Art. 62.1.d): La falta de adopción de las medidas necesarias para impedir o poner fin a la realización, en espacios abiertos al público o en locales y establecimientos públicos,

CVE: BOCCL-11-011348

de actos de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra o de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial, cuando entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares por parte del titular o responsable del espacio donde se desarrollen dichos actos.

Art. 63. Sanciones y medidas de restablecimiento de la legalidad.

2. Las infracciones tipificadas en esta ley se sancionarán con sanciones pecuniarias, que consistirán en multas de cuantías comprendidas entre los siguientes importes en función de la gravedad de la infracción, y respeto al principio de proporcionalidad:

a) Para infracciones muy graves: Multa entre 10.001 a 150.000 euros

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Investigar los hechos sucedidos en el IES Núñez de Arce y a depurar las responsabilidades pertinentes por parte de las Administraciones públicas competentes.

2. Que la Junta de Castilla y León tome las medidas necesarias para garantizar que nunca más se vuelvan a repetir comportamientos de esta gravedad en un Centro Educativo Público.

3. Que la Junta de Castilla y León haga cumplir en todos los centros educativos públicos y privados el artículo 44 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, en materia educativa y de formación al profesorado, a la vista de la falta de concienciación democrática por parte del personal docente, la inacción del equipo directivo del centro educativo público, la pasividad de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid y minimización del problema por parte de la Consejería de Educación".

En Valladolid, a 17 de enero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001206-01. Pág. 35520

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001206-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para, junto a los propietarios y el Ayuntamiento de Salamanca, llevar cabo el proyecto de recuperación del Colegio Menor Pan y Carbón en el ejercicio presupuestario 2025, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y José Ignacio Martín Benito, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

Colegio Menor Pan y Carbón es otra obra del patrimonio y la historia de Salamanca que se incluye en la Lista Roja de Hispania Nostra. Esta Lista recoge aquellos elementos del Patrimonio Cultural Español que se encuentren sometidos a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores, al objeto de darlos a conocer y lograr su consolidación o restauración. Según la descripción de la propia página se describe de la siguiente manera:

CVE: BOCCL-11-011349

"El Colegio Menor Pan y Carbón es un edificio de una altura (planta baja abuhardillada), actualmente en ruinas. Se conserva su fachada de piedra franca de Villamayor de paramento regular mezclada con sillarejo. Una portada principal con un 'óculo' circular sobre ella y otras dos puertas accesorias, con un pequeño vano en su parte superior, surgidas de otra grande anterior de medio punto dovelada. En la esquina derecha sobrevive un gran vano rectangular enrejado sencillo, en cambio, en la izquierda, una parte de esta fachada se halla ya derrumbada y con una estructura de ferralla tras ella, para evitar la entrada de persona ajenas a su interior, el cual se halla en ruinas e invadido por la maleza. Se distinguen varias estancias y al parecer existe un patio columnado. El tejado está prácticamente derrumbado. Pese a ser de arquitectura muy sencilla, posee un gran valor histórico pues se trata del colegio más antiguo de la Universidad de Salamanca, pues se funda en 1386. A pesar de su estado, es posible recuperarlo y poner en valor y potenciar la calidad de este rincón de la antigua Salamanca.

Este colegio de teología, fundado por Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo, en 1381 y ubicado en la actual calle Pan y Carbón, hasta 1781. Es el más antiguo de los colegios seculares de España, fue fundado definitivamente en 1386, si bien en 1381 se habían iniciado ya los trámites por don Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo, canciller y capellán mayor de la reina doña Juana (mujer de Enrique II de Trastámara). El mismo año 1386 se le dota ya con unas Constituciones. Fue conocido como Colegio Viejo de Oviedo (en atención a su fundador y para distinguirlo del que en 1513 estableciera otro obispo ovetense, Diego de Muros) o Colegio de Pan y Carbón por un tributo establecido sobre la entrada de estos productos en la ciudad y destinado para su manutención. Al parecer también fue conocido como de San Adrián, por su proximidad a esta parroquia y, posiblemente, como "de la Reina" (a no ser que sea este un colegio distinto del que apenas quedan noticias). Para su establecimiento, el fundador le dotó con unas casas de su propiedad en la calle de la Rúa que tenían también entrada por una calle posterior, conocida hoy como de Pan y Carbón. Las rentas y tributos de que disponía el colegio dieron en los primeros años a sus colegiales un enorme poder dentro de la vida universitaria, que decayó a medida que sus dotaciones económicas fueron perdiendo valor y al establecimiento de los poderosos colegios mayores. La mala administración, los abusos y las constantes vulneraciones de los Estatutos hicieron que en varias ocasiones el colegio tuviera que ser cerrado, como en el periodo 1628-1650. Se llegó a plantear, e incluso aprobar, la posibilidad de unión a otros colegios menores, en concreto el de Santa Cruz de Cañizares, aunque finalmente no se realizaron. Durante el siglo XVIII la situación se agrava, se producen varias inspecciones y se determinan serias medidas para su reforma, pero nada de ello da resultado. El obispo de Salamanca, Felipe Bertrán Casanova, que ya había tomado la determinación de constituir un seminario conciliar, hace una descripción terrible de los extremos que había alcanzado la vida de los colegiales y aconseja su supresión. Aunque en 1779 los seis colegios menores de Salamanca proponen unirse en uno solo, y a pesar de que el rey así lo decreta, no se lleva a cabo. Finalmente, el Colegio de Pan y Carbón se integra en el seminario el 19 de septiembre de 1780 junto a los colegios de Santo Tomás y Santa Catalina. Creemos que, a pesar de su estado, es posible recuperarlo y poner en valor y potenciar la calidad de este rincón de la antigua Salamanca". (Hispania Nostra).

Este edificio se encuentra en el casco histórico de Salamanca, próximo a la Plaza Mayor, a las Catedrales y a la histórica Casa de las Conchas. Es indignante que en una

CVE: BOCCL-11-011349

ciudad Patrimonio de la Humanidad la Junta de Castilla y León, competente en materia de Patrimonio, y el Ayuntamiento de Salamanca estén permitiendo que este edificio con tal historia esté en situación de ruina.

Por lo que solicitamos la siguiente resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Adoptar las medidas necesarias para, junto a los propietarios y el Ayuntamiento de Salamanca, llevar cabo el proyecto de recuperación del Colegio Menor Pan y Carbón en el ejercicio presupuestario 2025.

Valladolid, 25 de octubre de 2024.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001207-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León a aprobar una moratoria de 6 años por la que no se podrán instalar granjas de porcino y macrogranjas, ni ampliación de las mismas, adoptando, así mismo, las medidas necesarias para que los proyectos de estas instalaciones que se encuentren en fase de tramitación administrativa sean revisados a fin de adaptarlos a los requisitos que la propia moratoria establezca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La proliferación de granjas y macrogranjas de porcino sin ningún control en Castilla y León viene dada de la permisividad de la Junta de Castilla y León al modificar la Ley de Prevención Ambiental del año 2020, a través del Decreto 4/2020, de simplificación administrativa para la reactivación económica, lo que está siendo un desastre para todos

CVE: BOCCL-11-011350

los municipios afectados por estos proyectos, tanto para su salud de sus ciudadanos, como así se ha manifestado en numerosos informes del Procurador del Común, donde se pone de manifiesto la contaminación de los acuíferos e insalubridad de las aguas, como para la imagen de la Denominación de Origen Ribera del Duero.

Así lo advirtió el Grupo Parlamentario Socialista durante la tramitación del referido decreto, cuando el Grupo Parlamentario Popular con la excusa y al amparo de la convalidación del decreto de simplificación administrativa para la reactivación económica modificó la Ley de Prevención Ambiental, y los últimos datos de implantación de granjas porcinas empezaron a ser absolutamente escandalosos a partir del año 2020, hasta alcanzar cotas inasumibles en la actualidad y con previsión de doblar la producción, y esto se está produciendo ya.

Si en la comarca de la ribera del Duero a septiembre de 2020, año de aprobación del decreto, existían más de 100.000 cerdos de cría y engorde, hoy se encuentran a la puerta decenas de comunicaciones de solicitudes de nuevas explotaciones de porcino en prácticamente la mayoría de localidades como: Aranda de Duero, Fuentemolinos, con gran rechazo popular. Haza, Villalba, en los términos de Gumiel de Mercado y La Aguilera, en San Juan del Monte, Peñaranda de Duero, y un largo etc.

En una pregunta oral formulada al entonces consejero de Agricultura, Sr. Jesús Julio Carnero, el Grupo Parlamentario Socialista exigió al Presidente Fernández Mañueco que diese marcha atrás y modificase la ley antes de que fuera demasiado tarde, pues el daño que este tipo de explotaciones estaba haciendo a la ribera del Duero y al sector vitivinícola por la alta concentración de nitratos era incalculable, perjudicando los viñedos de esta denominación que habían alcanzado cotas de excelencia, gracias a los controles y cuidados que se están llevando a cabo en la ribera, desde hace más de 40 años.

Ribera del Duero es una región vinícola de referencia nacional e internacional, siendo la Ruta del Vino la segunda más visitada de España, y teniendo entre sus atractivos el propio patrimonio natural, por lo que la instalación indiscriminada de estas granjas y macrogranjas de porcino no puede coexistir con las tradicionales y actuales bodegas y explotaciones vitivinícolas, ni su actividad es complementaria o compatible con esta actividad.

Su implantación es tan negativa que afectará de modo muy importante al emergente e importante sector enoturístico y a la imagen de la comarca de la ribera del Duero, estrechamente vinculada a este sector, que ha situado a esta Comunidad Autónoma en el mapa internacional, con una importante ruta: "La Ruta del Vino Ribera del Duero (la segunda más visitada de España), ruta que, en 2019, logró traer cerca de 400.000 personas a visitar las bodegas, las plantaciones de viñedo, a degustar nuestra gastronomía y a probar la excelencia de los vinos de las más de 330 bodegas elaboradoras actuales, con cientos de millones de euros de inversión y miles de personas que trabajan y viven de este sector estratégico de la Comunidad Autónoma".

Se lo están diciendo todos los colectivos afectados, los ayuntamientos, las bodegas de la D. O. Ribera del Duero de esta comarca, el propio Consejo Regulador y el sector enoturístico, etc., como se lo dijimos nosotros hace 4 años, que la falta de controles y la eliminación de la Ley de Prevención Medioambiental y una nueva legislación excesivamente laxa y permisiva iban a llenar esta Comunidad Autónoma de estos proyectos tan perniciosos, así los datos de la Junta reflejan que el número de animales,

CVE: BOCCL-11-011350

con un total de 108.227, duplica a los 51.788 habitantes residentes en la comarca ribereña en 2023, en el que las cabezas porcinas han aumentado en la mayoría de las localidades, amén de los proyectos de macrogranjas en ciernes.

Aunque ya tarde, es preciso adoptar medidas urgentes que impidan que este tipo de proyectos sigan recalando en la ribera del Duero.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León a aprobar una moratoria de 6 años por la que no se podrán instalar granjas de porcino y macrogranjas, ni ampliación de las mismas, adoptando, así mismo, las medidas necesarias para que los proyectos de estas instalaciones que se encuentren en fase de tramitación administrativa sean revisados a fin de adaptarlos a los requisitos que la propia moratoria establezca.

Valladolid, 4 de diciembre de 2024.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001208-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar la existencia de un aparcamiento en el entorno de la presa de Almendra que permita que esta infraestructura pueda ser un atractivo turístico para la zona, con seguridad para quienes deseen visitarla y garantizando la accesibilidad a la misma de personas con movilidad reducida, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero y Laura Pelegrina Cortijo, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La carretera de la red complementaria preferente autonómica SA-315 discurre por la provincia de Salamanca entre las localidades de La Fuente de San Esteban y Almendra, atravesando las localidades salmantinas de La Fuente de San Esteban, El Cubo de Don Sancho, Traguntía, Vitigudino y Trabanca.

CVE: BOCCL-11-011351

Esta carretera da acceso a la presa de Almendra, que es el tercer embalse de España con mayor capacidad y también es conocido como "Salto de Villarino", por la central hidroeléctrica que se encuentra anexa a la misma.

La espectacularidad de esta infraestructura hidráulica la ha convertido en los últimos años en un atractivo turístico de la zona, limítrofe con el Parque Natural de Las Arribes del Duero y en una comarca con un importante problema de despoblación.

Según informó el medio de comunicación "Arribes al Día" el pasado 26 de noviembre que la empresa eléctrica que gestiona la central hidroeléctrica ha prohibido la parada de vehículos en la presa de Almendra, alegando la normativa sobre instalaciones eléctricas. Esta decisión obliga a quienes deseen visitar esta presa a recorrer a pie al menos cuatro kilómetros para llegar al centro de su corona, con las negativas consecuencias que esta situación tiene para las personas con movilidad reducida.

La Junta de Castilla y León es la propietaria de la carretera que lleva hasta la presa de Almendra y tiene la competencia exclusiva en materia de ordenación y promoción del turismo en su ámbito territorial (artículo 26.1.15 del Estatuto de Castilla y León), por lo cual no puede ser ajena al negativo impacto en el turismo de la zona que la prohibición de estacionar en la presa de Almendra tendrá en la zona.

Para solucionar esta situación se deben intentar una de estas dos soluciones: negociar con la empresa que gestiona la central hidroeléctrica existente en la presa de Almendra para que vuelva a permitir la parada en la presa o bien que se construya un aparcamiento junto a la carretera SA-315, en el entorno de la presa, para que las personas interesadas en visitar la misma puedan estacionar con seguridad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar la existencia de un aparcamiento en el entorno de la presa de Almendra, que permita que esta infraestructura pueda ser un atractivo turístico para la zona, con seguridad para quienes deseen visitarla y garantizando la accesibilidad a la misma de personas con movilidad reducida".

Valladolid, 4 de diciembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen García Romero y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001209-01. Pág. 35528

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001209-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el primer semestre de 2025, se vuelva a permitir el estacionamiento y parada en los lugares anexos a la carretera SA-315/ZA-315 en la presa de Almendra habilitados para tal fin, tal y como venía siendo habitual desde hace décadas, teniendo en cuenta, además, la importancia que este hecho reviste para el turismo del noroeste de Salamanca y el suroeste de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha prohibido el aparcamiento en los lugares que había habilitados para ello en la presa de Almendra por parte de la empresa que gestiona este embalse, Iberdrola, que para justificar dicha prohibición ha aludido a que supuestamente esta prohibición obedecería al cumplimiento de la normativa para este tipo de infraestructuras.

CVE: BOCCL-11-011352

No obstante, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que el estacionamiento y parada de vehículos en la presa de Almendra no vulnera en ningún caso la legislación vigente, ya que si acudimos a la norma de referencia, el Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses, en él no se recoge en ningún caso de forma explícita que deba prohibirse el estacionamiento y parada de vehículos en la coronación de una presa, por lo que la decisión de Iberdrola no obedece a una obligación legal.

Asimismo, se antoja cuanto menos dudosa la legalidad de que la empresa que gestiona la presa decida la prohibición de estacionamiento en los lugares habilitados para ello, teniendo en cuenta que estos pueden considerarse anexos que forman parte de la carretera SA-315/ZA-315, cuya gestión pertenece a la Comunidad Autónoma y no a dicha empresa, vía que parte de La Fuente de San Esteban y conecta con la comarca zamorana de Sayago a través de Vitigudino y la presa de Almendra.

En todo caso, han de tenerse en cuenta las características propias de la presa de Almendra, tanto por su ubicación dentro del Parque Natural de Arribes del Duero como por sus características técnicas, al poseer su muro una gran longitud, ya que, aunque en otros embalses no está permitido estacionar en el muro de la presa para su acceso por parte de los ciudadanos, en el caso de la presa de Almendra al prohibirlo se estaría penalizando a las personas mayores y a aquellas que poseen movilidad reducida, que tienen dificultades para andar los 4 kilómetros que ahora haría falta recorrer para llegar a la zona central de la presa donde hasta ahora se podía aparcar.

Asimismo, tampoco deben olvidarse las importantes dimensiones de la presa de Almendra en cuanto a anchura de muro, que permiten que por ella además del tráfico rodado pueda haber zonas de estacionamiento de vehículos para poder parar a contemplar y disfrutar tanto esta obra de ingeniería como emplearla como mirador sobre el entorno.

Una importante anchura que permite a Almendra tener ese tipo de espacios habilitados para estacionar vehículos, además de tener acera para peatones y calzada para tráfico rodado, mientras que en muchos otros embalses, al tener muros de menor anchura, este hecho les impide habilitar zonas de aparcamiento en su coronación junto al tráfico rodado, dada la imposibilidad técnica en ese caso, ya que no debemos olvidar que la presa de Almendra es una obra excepcional de ingeniería por sus dimensiones y características, siendo, de hecho, el embalse con mayor altura de muro de España, así como el de mayor capacidad de embalsado tanto de la Región Leonesa como de la mitad norte de España, siendo conocido también como "el mar de la Región Leonesa", precisamente por esta gran capacidad de embalsado de agua.

En todo caso, no debemos olvidar que la presa de Almendra supone un importante atractivo turístico para Las Arribes salmantinas y zamoranas, siendo un recurso de gran importancia para el Parque Natural de Arribes del Duero, contándose por miles las personas que cada año paran en el muro de la presa para contemplar tanto la propia presa como el entorno natural que la rodea.

Por ello, consideramos que la prohibición de estacionamiento en los lugares anexos a la carretera SA-315/ZA-315 en la presa de Almendra habilitados para tal fin supone un golpe muy duro para la zona, y pedimos que se dé marcha atrás en la decisión decretada

CVE: BOCCL-11-011352

por la empresa que gestiona la presa de prohibir el estacionamiento de vehículos en estas zonas habilitadas para ello y que llevaban décadas siendo usadas para tal fin sin que hubiese surgido ningún problema por este hecho.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el primer semestre de 2025, se vuelva a permitir el estacionamiento y parada en los lugares anexos a la carretera SA-315/ZA-315 en la presa de Almendra habilitados para tal fin, tal y como venía siendo habitual desde hace décadas, teniendo en cuenta además la importancia que este hecho reviste para el turismo del noroeste de Salamanca y el suroeste de Zamora".

Valladolid, 11 de diciembre de 2024.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001210-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que cumpla con los términos de la sentencia del Tribunal Supremo y proceda a subvencionar, tal y como debió de hacer desde el principio, el proyecto piloto dirigido a colectivos vulnerables propuestos por la Junta de Castilla y León y que optaba a las ayudas contempladas en el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, regulaba la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las ayudas contempladas en este Real Decreto financiaban proyectos experimentales presentados por Administraciones Públicas para avanzar en la inclusión social de personas vulnerables.

CVE: BOCCL-11-011353

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones excluyó el proyecto presentado por la Gerencia de Servicios Sociales de forma arbitraria, y ello a pesar de ajustarse al impacto y finalidad establecidos en el RD 378/2022, de 17 de mayo, y de ser un proyecto muy trabajado y consensuado con las entidades del sector.

Esta exclusión supuso que, de los 102 millones de euros concedidos a las CC. AA., ni un solo euro llegó a Castilla y León, a diferencia de los 17 millones destinados a la Comunidad Valenciana, los 15 para Andalucía o los 11 a Cataluña. En 4 CC. AA. no se financian proyectos: Cantabria, Castilla y León, Baleares y Canarias, y tampoco en Melilla. Y hay dos CC. AA.: Navarra y la Comunidad Valenciana que reciben dos proyectos. Esto supuso una arbitrariedad manifiesta en el reparto de los fondos europeos, y una destacada falta de transparencia.

La Junta de Castilla y León siempre ha destacado en iniciativas enmarcadas en el de apoyo a familias y colectivos vulnerables para atender las diferentes facetas de las necesidades familiares, ya sean alimentos, riesgo de desahucio, pago de recibos de luz y gas, dificultades para el pago del alquiler o hipoteca, etc.

Como consecuencia de esta exclusión arbitraria e injustificada, se perjudicó de forma a Castilla y León y a sus ciudadanos más vulnerables, al no poder recibir ni un solo euro de estas subvenciones, por lo que la Junta de Castilla y León, ante tan palmaria injusticia para las personas de esta tierra, decidió recurrir el Decreto Ley ante los tribunales de justicia.

Finalmente, el pasado 1 de julio de 2024 el Tribunal Supremo dictó sentencia por la que anuló este Decreto Ley del Gobierno, al considerar injustificado y arbitrario el procedimiento del reparto utilizado por subvenciones directas, sin convocatoria pública, y, por tanto, sin motivación, que dejó fuera a Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que cumpla con los términos de la sentencia del Tribunal Supremo y proceda a subvencionar, tal y como debió de hacer desde el principio, el proyecto piloto dirigido a colectivos vulnerables propuestos por la Junta de Castilla y León y que optaba a las ayudas contempladas en el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo".

Valladolid, 16 de diciembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001211-01. Pág. 35533

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001211-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en materia de teleasistencia avanzada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El servicio de teleasistencia de Castilla y León es una prestación pública y gratuita, de carácter esencial y garantizada para las personas dependientes y/o mayores de 80 años, que contribuye a dar seguridad a las personas en su hogar y a su seguimiento y atención personalizada.

Dicha prestación tiene como uno de sus objetivos facilitar la permanencia de la persona en su entorno familiar y social habitual, con un horario de atención permanente, las 24 horas del día, los 365 días del año.

La teleasistencia es gratuita desde el 22 de diciembre de 2020, fecha en que la Junta de Castilla y León asumió la competencia sobre la regulación, planificación y dirección de la teleasistencia en nuestra Comunidad Autónoma.

CVE: BOCCL-11-011354

Actualmente la teleasistencia va más allá de la tradicional función que permitía pedir auxilio de una manera fácil y rápida a través de un botón de alarma en caso de tener una emergencia en la vivienda, ya que se ha avanzado hasta la denominada *teleasistencia avanzada*, que permite una completa personalización de la atención; incorporando tecnología para la respuesta proactiva de servicios cuando sea necesario, activándose en función de las necesidades de la persona y teniendo en cuenta sus preferencias.

Estos servicios avanzados ofrecen apoyo y seguimiento especializado y personalizado; particularmente en la atención a personas que se encuentran en situación de soledad no deseada y aislamiento, en la prevención y seguimiento ante el riesgo de maltrato o ante el riesgo de suicidio, o en el apoyo a los procesos de convalecencia y rehabilitación o en la detección de situaciones de riesgo.

Y es que precisamente esto último, la detección de situaciones de riesgo, es algo especialmente preocupante en las personas que viven solas sobre todo en los casos en los que no haya sido posible la activación del botón de alarma por parte del usuario de teleasistencia.

Por ello, a través de la utilización de sensores de movimiento y presencia, los sistemas de mapeado y detección del entorno o medición indirecta del comportamiento a través de, por ejemplo, el consumo de agua, luz, etc., se pueden detectar comportamientos anómalos que puedan suponer o revelar un riesgo para la persona (de salud, de desajuste de la autonomía y los cuidados, etc.).

De esta manera se puede conocer si se produce una situación no habitual que pueda suponer riesgo, por ejemplo: que la persona no se haya levantado de la cama o, estando en casa, no se ha acostado, si se ha dejado la puerta abierta o, estando en casa, se abre la puerta en un horario nocturno donde no es habitual, etc.

Estos apoyos avanzados permitirían a estas personas continuar residiendo en su domicilio de forma segura, previendo posibles riesgos a partir de las alertas y actividad registrada mediante diferentes dispositivos, a partir de un patrón de actividad personalizado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Seguir desarrollando los servicios de teleasistencia avanzada, ampliando sus contenidos y funcionalidades, de forma que permita a las personas mayores seguir viviendo en sus hogares con las necesarias garantías de seguridad y bienestar.

2. A que, dados los beneficios constatados en la detección de situaciones de riesgo a partir de un patrón de actividad, se implante y añada esta funcionalidad al servicio de teleasistencia avanzada, de forma generalizada a todos los usuarios que respondan al perfil adecuado para este tipo de servicio".

Valladolid, 16 de diciembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001212-01. Pág. 35535

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001212-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar el desarrollo de la Historia Social Única Electrónica en Castilla y León ampliando el número y perfil de profesionales que pueden acceder a esta herramienta, ampliando el contenido incluido en la Historia Social Única a otros ámbitos, y haciendo accesible a los ciudadanos su propia Historia Social Única a través de la web de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León, en su título III recoge la organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública y, para ello, se prevé el establecimiento de un sistema unificado de información al ciudadano, un registro único de personas usuarias, una historia social única y una identidad e imagen comunes.

Todo ello sirve para garantizar, por un lado, que toda la información sobre los derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales esté permanentemente

CVE: BOCCL-11-011355

actualizada para prestar de forma eficaz los servicios de información, atención y orientación al ciudadano. Y, por otro lado, supone un instrumento de información común, compartido, interoperable y seguro para los profesionales del sistema de servicios sociales que proyecta la citada ley.

La historia social única es por tanto un instrumento documental dinámico, que comprende el conjunto de datos relativos a una persona, recogidos con ocasión del proceso de atención social, con el objetivo de orientar todo el sistema de intervención profesional.

Su regulación se recoge a través del Decreto 79/2015, de 17 de diciembre, junto al registro único de personas usuarias, lo cual hace posible el acceso compartido a la información social para todos los profesionales vinculados a los agentes del sistema de servicios sociales. Para hacerlo efectivo, la misma ley autoriza la comunicación y cesión entre dichos agentes y sus profesionales de los datos de carácter personal de las personas usuarias del sistema de servicios sociales cuyo conocimiento sea necesario para el ejercicio de las funciones y cometidos que tienen atribuidos.

Este Decreto también regula el contenido de la historia social, principalmente las valoraciones de necesidades y las prestaciones a proporcionar, su creación y actualización, los requisitos y controles de los accesos a los datos, y las formas de colaboración con otras entidades como sanidad, educación o empleo.

Su establecimiento se lleva a cabo con la finalidad de garantizar su atención integral y permanente en el tiempo, tal como prevé el art. 43 de la citada ley de Servicios Sociales de Castilla y León, para lo cual se requiere que la información relativa a cada persona se recoja en la historia social, y que esta sea accesible para los profesionales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública habilitados para el caso.

Su implantación supone tener recopilado y accesible a los profesionales, en formato electrónico, un conjunto de información y documentos con los datos y las informaciones sobre la situación de la atención social de las personas usuarias del sistema de servicios sociales, así como la identificación de los profesionales de atención y del histórico de servicios o prestaciones activas.

Hasta este momento, se ha logrado implantar la Historia Social Única con contenidos en las prestaciones y actuaciones en el ámbito de los CEAS de las corporaciones locales como son el sistema de dependencia, la Renta Garantizada de Ciudadanía y la atención a la discapacidad, lo cual supone un gran avance, pero es necesario seguir avanzando en este ámbito.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar el desarrollo de la Historia Social Única Electrónica en Castilla y León en tres aspectos:

1. Ampliando el número y perfil de profesionales que pueden acceder a esta herramienta, equipos de segundo nivel de las corporaciones locales y otros profesionales que realizan intervenciones sociales.

CVE: BOCCL-11-011355

2. Ampliando el contenido incluido en la Historia Social Única a otros ámbitos, como pueda ser las estancias en centros residenciales, la atención a víctimas de violencia de género o la protección a la infancia.

3. Haciendo accesible a los ciudadanos su propia Historia Social Única a través de la Web de la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 16 de diciembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001213-01. Pág. 35538

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001213-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que no ratifique el acuerdo de libre comercio firmado entre la UE y Mercosur, atendiendo al potencial daño que puede suponer para nuestros agricultores y ganaderos en los términos establecidos; asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar, en el caso de que finalmente sea ratificado el acuerdo de libre comercio firmado entre la UE y Mercosur, cuantas medidas sean necesarias para asegurar que los sectores agrícola y ganadero de León y Castilla no se vean perjudicados por los términos de dicho acuerdo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

Hace escasos días, el 6 de diciembre, la Unión Europea firmaba un acuerdo con Mercosur (donde se integran Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) para crear una zona de libre comercio entre el territorio de la UE y el área de Mercosur, lo que, a tenor de los

CVE: BOCCL-11-011356

términos del acuerdo suscrito, supondrá levantar los aranceles al 92 % de los productos que se exportan desde Mercosur hacia la UE, entre ellos los productos alimenticios.

En este aspecto, aunque la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Von der Leyen, ha defendido este acuerdo como "una oportunidad económica" y "una necesidad política", habiendo considerado que es un acuerdo que generará "muchas más oportunidades de empleo y crecimiento en Europa", en la práctica el acuerdo tomado implica que puedan llegar a la UE de forma masiva ingentes cantidades de productos agrícolas procedentes del área de Mercosur que no han tenido que cumplir con las exigencias de los procesos de producción que impone la UE a nuestros agricultores y ganaderos.

Y es que, dadas las menores exigencias sanitarias, medioambientales o burocráticas que les requieren a los productos agroganaderos en Mercosur, donde además los costes salariales y de producción (maquinaria, fitosanitarios, etc.) son mucho más bajos, esto implica que los productos agrícolas y ganaderos de Mercosur posean un precio mucho más bajo que los de la UE, lo que en un escenario de libre comercio penalizará a los agricultores y ganaderos españoles y europeos, que por un lado poseen un mayor coste de vida por el más alto nivel de renta y precios de España y la UE, y por otro afrontan unos mayores costes de producción para cumplir con las exigencias que marca la UE para los productos de agricultura y ganadería.

Por ello, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que desde las instituciones se debe velar por la defensa de los intereses de nuestros agricultores y ganaderos, que se ven claramente perjudicados con el acuerdo de libre comercio firmado por UE y Mercosur, atendiendo además a que el sector primario es un sector estratégico para nuestra sociedad al que debemos asegurar su futuro, y más aún si cabe en el caso de la Región Leonesa, donde la agricultura y la ganadería poseen un importante peso para nuestra economía, siendo un sector clave para el mantenimiento de población en las comarcas rurales de Salamanca, Zamora y León.

Y es que desde las instituciones debemos ser responsables con nuestra sociedad y buscar el objetivo de garantizar las condiciones que nos permitan asegurar que el sector primario en España, como sector estratégico de nuestra sociedad, y más específicamente en las regiones de León y Castilla en este caso, no se vea perjudicado ni penalizado ante acuerdos como el de libre comercio con Mercosur, que España no debería ratificar en los términos acordados por el perjuicio que supondría para nuestro sector agrícola y ganadero.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que no ratifique el acuerdo de libre comercio firmado entre UE y Mercosur, atendiendo al potencial daño que puede suponer para nuestros agricultores y ganaderos en los términos establecidos".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar, en el caso de que finalmente sea ratificado el acuerdo de libre comercio firmado entre UE y Mercosur, cuantas medidas sean necesarias para asegurar que los sectores agrícola y ganadero de León y Castilla no se vean perjudicados por los términos de dicho acuerdo, dado que *a priori* competirán en

CVE: BOCCL-11-011356

unas condiciones desfavorables, al poseer los productos de Mercosur precios más bajos por exigírseles menos garantías y requisitos en el proceso de producción y poseer unos costes salariales y de producción mucho más bajos que en la UE".

Valladolid, 16 de diciembre de 2024.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001214-01. Pág. 35541

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001214-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a formar a los docentes dependientes de la Junta de Castilla y León en primeros auxilios y a dotar a todos los centros educativos dependientes de la Junta de Castilla y León de un sistema antiatragantamiento para hacer uso del mismo, en caso de no poder aplicar o de que no funcionen las maniobras de primeros auxilios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Jesús Puente Alcaraz, Miguel Hernández Alcojor y Noelia Frutos Rubio, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Tal y como publica en su página web la Asociación Española de Pediatría, los atragantamientos son la tercera causa de muerte no natural en niños menores de 5 años. Los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) apuntan que en 2022 se produjeron en España 8 muertes entre 0 y 5 años (todos ellos menores de 3 años) que fallecieron por ahogamiento, asfixia o sofocación.

CVE: BOCCL-11-011357

Una vez que se produce un atragantamiento con asfixia, se cuenta solo con 4 minutos para evitar lesiones irreversibles en el cerebro y con 8 para impedir la muerte cerebral o completa del menor.

Debemos tener en cuenta que los atragantamientos son la tercera causa de muerte no natural en niños menores de 5 años, por encima incluso de los accidentes de tráfico. Y esta franja de edad comprendida entre los 0 a 6 años se encuentra escolarizada en Castilla y León de forma mayoritaria. Los alumnos a lo largo de la semana pasan muchas horas en centros escolares de nuestra Comunidad: madrugadores, período educativo, comen en el comedor e incluso realizan actividades extraescolares. Una media mínima de 25 horas semanales dedicadas al período escolar a las que hay que añadir en muchos alumnos las anteriormente mencionadas.

Analizando con más detalle los accidentes mortales que el INE recoge bajo el epígrafe de "Inhalaciones y obstrucciones respiratorias" en todas las franjas de edad, se observa que la mayor parte de las muertes se corresponde con el atragantamiento por la ingestión de alimentos (11 %) y por la obstrucción respiratoria de otros objetos (86 %). Este accidente se conoce médicamente como OVACE que son las iniciales de Obstrucción de las Vías Respiratorias por Cuerpo Extraño.

Si bien es cierto que, afortunadamente, los atragantamientos severos con riesgo vital no son tan habituales, a lo largo de la infancia no es raro que los niños sufran algún incidente más leve. Es habitual que los docentes hayamos vivido algún episodio de este tipo en las aulas.

Uvas, frutos secos, caramelos duros, salchichas e incluso piezas de algunos juguetes se encuentran entre los alimentos y objetos más peligrosos en ese tramo de edad, según advierten los pediatras.

Alimentos y objetos que nos encontramos diariamente en el ámbito escolar y que vemos durante los almuerzos y juegos en las aulas.

Ante un caso de emergencia, lo primero es llamar al 112 y prestar atención y maniobras de ayuda al atragantado. Pero los dispositivos antiatragantamiento pueden servir de ayuda inmediata y salvar, incluso la vida.

Un sistema antiatragantamiento consiste en un kit homologado, muy intuitivos y fáciles de utilizar por cualquier persona, sin necesidad de formación previa que contribuirán a dar una rápida respuesta.

La realidad es que ante una emergencia de este tipo hay muchas personas que no cuentan con la formación adecuada para afrontar esta situación y realizar los primeros auxilios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Formar a los docentes dependientes de la Junta de Castilla y León en primeros auxilios.

CVE: BOCCL-11-011357

2.º- Dotar a todos los Centros Educativos dependientes de la Junta de Castilla y León de un sistema antiatragantamiento para hacer uso del mismo, en caso de no poder aplicar o de que no funcionen las maniobras de primeros auxilios".

Valladolid, 17 de diciembre de 2024.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: Judit Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Jesús Puente Alcaraz, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001215-01. Pág. 35544

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001215-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para establecer un régimen de protección específico de los lugares y fósiles paleontológicos conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como a convocar periódicamente una línea de ayudas a la investigación del patrimonio paleontológico no antrópico, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Judith Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez y Rosa Rubio Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El artículo 90 de la *Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León*, recoge los lugares geológicos o paleontológicos de interés especial.

1. Son lugares geológicos o paleontológicos de interés especial las áreas declaradas como tales por presentar una o varias características consideradas de importancia dentro de la historia geológica o paleontológica de la Comunidad de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-011358

2. En la declaración de los lugares geológicos o paleontológicos de interés especial se buscará alcanzar una adecuada representación de las unidades y contextos geológicos recogidos en el Anexo VIII de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, presentes en Castilla y León.

3. Su régimen de protección será el establecido en su acto declarativo y demás normativa específica.

Por su parte, la nueva Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, solo hace alusión al patrimonio paleontológico relacionado con la historia de la humanidad, esto es, el antrópico.

La Comunidad de Castilla y León es muy rica en yacimientos y hallazgos paleontológicos de las eras Primaria, Secundaria y Terciaria, contando con especies únicas en el mundo, con fósiles de una paleodiversidad reconocida por la comunidad científica internacional.

Conocidos son los importantes yacimientos de icnitas y otros restos tanto en las provincias de Burgos como Soria (Era Secundaria), declarados Bien de Interés Cultural por la Junta de Castilla y León en 2005. Solo en la provincia soriana hay catalogados más de cien yacimientos de icnitas. La riqueza paleontológica burgalesa puede contemplarse en el Museo de dinosaurios de Salas de los Infantes. En la provincia burgalesa destacan también los troncos fósiles de Hacinas, en la Sierra de la Demanda, y los fósiles del Mioceno de Castrillo del Val.

En la provincia de Salamanca destacan las huellas de trilobites (crucianas), procedentes de la Era Primaria en la Sierra de Francia, que ha dado lugar al Museo de los mares antiguos de Monsagro, localidad esta donde pueden verse por buena parte de la sierra y, además, formando parte de elementos decorativos en las casas de la localidad.

En la provincia de León cabe señalar los fósiles de trilobites del río Luna, los fósiles carboníferos del Bierzo y otras zonas de la provincia.

La provincia de Palencia es rica en fósiles de todas las eras geológicas, con una especial representación del Devónico y Carbonífero (Paleozoico), del Jurásico y Cretácico (Mesozoico) y Neógeno (Cenozoico).

En Segovia destacan el yacimiento paleontológico del Cretácico Superior en Armuña, con restos fósiles de peces, tortugas, cocodrilomorfos, dinosaurios y otros reptiles, los troncos fósiles de Arevalillo de Cega y los restos de animales invertebrados marinos que constituían un arrecife durante el Cretácico Superior en Castrojimeno.

En la de Ávila es digno de resaltar el yacimiento de Los Barros, se encuentra situado en el valle del Amblés (Ávila), con fósiles de vertebrados en los que están representados anfibios, tortugas, serpientes, cocodrilos, ánguidos y mamíferos.

En la provincia de Zamora se han hallado restos de vertebrados (tortugas, cocodrilos...) en los pueblos de Corrales del Vino, Benavente, Cubillos, Sanzoles, Casaseca de Campeán, Jambrina y Molino del Pico.

Todos ellos pueden situarse en el Eoceno -inferior y medio-, en el Paleógeno o en el Oligoceno.

En la provincia de Valladolid destacan los restos óseos fosilizados que aparecieron en la base del cerro de San Cristóbal, en las inmediaciones de La Cistérniga, en donde

CVE: BOCCL-11-011358

existen potentes capas arcillosas; en las mismas capas aparecieron restos vegetales, conocidos desde la década de 1930. Recientemente se ha localizado un colmillo de elefante en el cerro de las Contiendas.

A pesar del artículo 90 c, de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, no se ha establecido una normativa específica sobre los lugares paleontológicos, en particular sobre los propios fósiles, así como la promoción e investigación de dichas zonas o lugares. En el reglamento de los parques naturales no se prevé que cuando se realicen excavaciones paleontológicas los investigadores tengan que entregar los fósiles hallados y los informes técnicos del resultado de dichas excavaciones. De este modo, los fósiles paleontológicos no antrópicos quedan en un limbo, susceptibles de ser comercializados e, incluso, exportados, fuera de la Comunidad, sin estar sujetos a control alguno por parte de la Administración.

Por otra parte, desde la Consejería de Medio Ambiente no se promueve la protección ni investigación sobre la paleontología no antrópica. En una reciente respuesta parlamentaria a la pregunta PE/002764, relativa a ayudas realizadas directamente por la Junta de Castilla y León a proyectos de investigación paleontológica no antrópica desde 2019 a 2024, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio respondió que la Consejería "en el ámbito de sus competencias, no tramita ayudas destinadas a apoyar proyectos de investigación paleontológica".

En definitiva, no existe una normativa aplicable a los fósiles paleontológicos no antrópicos, ni al fomento de la investigación por parte de la Administración autonómica.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las medidas necesarias para establecer un régimen de protección específico de los lugares y fósiles paleontológicos conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

2. Convocar periódicamente una línea de ayudas a la investigación del patrimonio paleontológico no antrópico.

Valladolid, 17 de diciembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Judit Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez y Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001216-01. Pág. 35547

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001216-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2024 y resolver de manera progresiva, y en un máximo de dos años, los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial (BIC) de las manifestaciones musicales y folclóricas tradicionales más representativas de Castilla y León, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural; así como a establecer programas específicos de difusión cultural y educativa para fomentar el conocimiento y transmisión de este patrimonio inmaterial, especialmente entre las generaciones más jóvenes y en el ámbito rural, asegurando que estas expresiones sean accesibles y reconocidas como parte esencial de nuestra identidad colectiva, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez, Nuria Rubio García, Carmen García Romero, Laura Pelegrina Cortijo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El reciente apoyo a la declaración de las Canciones Sanjuaneras de Soria como Bien de Interés Cultural (BIC) hace obligatorio extender esta distinción a las expresiones culturales inmateriales de todas las provincias de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-011359

La enorme riqueza cultural que aportan las diferentes y variadas manifestaciones artísticas de la provincia de Soria y del resto de provincias de nuestra Comunidad no son meros elementos del pasado, sino el reflejo vivo de las luchas, esperanzas y alegrías de nuestros pueblos.

El folclore popular ha sido históricamente no solo una forma de diversión o entretenimiento, sino también de comunicación entre las personas, entre distintos territorios y un instrumento eficaz de arraigo.

En cada una de las provincias de nuestra extensa Comunidad Autónoma encontramos ejemplos de esta vibrante riqueza y es justo reconocer y resaltar la labor de aquellas personas que han dedicado parte de su vida a la recopilación de canciones tradicionales con la finalidad de editar cancioneros y muestra de ello son los siguientes ejemplos:

- En Zamora y León, Miguel Manzano realizó recopilaciones como: "Cancionero de folklore musical zamorano", trabajo de recopilación que contiene 1085 transcripciones musicales recogidas directamente en la provincia de Zamora, desde 1971, y "Cancionero leonés". Diputación Provincial, León, 1988-1991. Una extensa obra en 6 tomos que contiene un total de 2162 documentos musicales recogidos por el propio Miguel Manzano en la provincia de León.
- Dámaso Ledesma en Salamanca (1866-1928) fue compositor, recopilador de cantos tradicionales y organista de las catedrales de Salamanca y Ciudad Rodrigo. Entre sus obras destacan "Folk-lore" o "Cancionero salmantino". Su obra fue premiada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- En Segovia, Agapito Marazuela. En "Cancionero segoviano" recopila canciones de la provincia de Segovia. Esta obra obtuvo el Premio Nacional de folklore en 1932 bajo el nombre Cancionero de Castilla la Vieja y no fue editado hasta el año 1964.
- Joaquín Díaz en Valladolid, músico y folclorista, presidente titular honorífico de la Cátedra de Estudios sobre la Tradición en la Universidad de Valladolid. Ha publicado más de setenta libros sobre diversos aspectos de la tradición oral: romances y canciones, cuentos, expresiones populares, etc., y más de doscientos artículos y ensayos en publicaciones especializadas y de divulgación. Tiene grabados más de cien discos y, además, ha dirigido y producido otros tantos con numerosos intérpretes y grupos de música tradicional.
- Federico Olmeda en Burgos, donde realiza su mayor labor profesional y artística destacando la dedicada a la música. Su obra, Folk-lore de Castilla o Cancionero popular de Burgos, están representados por muchísimos pueblos: Salas de los Infantes, Burgos, Lerma, Aranda de Duero, Roa, Villadiego, Castrojeriz, Villarcayo, Sedano, Briviesca, Miranda de Ebro y Belorado. Contiene unas 280 canciones.
- En Ávila, son numerosos los autores que han recopilado cancionero popular. Un ejemplo de ello es "Entre Corrales y Pasaeras. Navalosa". Recopila el trabajo de campo realizado durante más de trece años por el grupo Cigarra Música Tradicional, en la localidad abulense de Navalosa y otras poblaciones cercanas. Contiene canciones, tradiciones y otros ritos festivos de la provincia de Ávila.
- En Palencia, podríamos mencionar diversos estudios y recopilaciones de cancionero popular. Pero, por poner un ejemplo, Carlos Porro Fernández en "Cancionero tradicional. Camasobres". Recoge en este CD tonadas montañesas,

CVE: BOCCL-11-011359

de gran interés para historiadores y músicos por su pureza, mantenida por el aislamiento de los valles de la Montaña Palentina. Los cantos líricos más arcaicos, los romances medievales o antiguas coplas de ciego tienen su espacio en este recopilatorio grabado en Camasobres en el 2005 y en Valladolid el año siguiente. La gran riqueza etnomusical de estos parajes ya fue motivo de estudio por parte del historiador Barrio y Mier o por el músico Guzmán Ricis en los siglos XIX y XX, ambos interesados en las manifestaciones más puras de la tradición oral hispánica.

- En Soria, es necesario destacar la labor excepcional realizada por el Departamento de Cultura de la Diputación Provincial de Soria, que en el año 2014 puso en marcha el Proyecto "Cancionero Soriano" que recopila en una obra absolutamente maravillosa: rondas, canciones, bailes, danzas e instrumentales, cantos narrativos, canciones infantiles, de ciclo anual y vital, canciones religiosas, retahílas, refranes y literatura de tradición oral y por último Las Rondas profanas de Navidad y El Reinado en la provincia de Soria. Los autores son Susana Arroyo San Teófilo, David Álvarez Cárcamo y Julia Escribano Blanco.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar en 2024 y resolver de manera progresiva y en un máximo de dos años los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial (BIC) de las manifestaciones musicales y folclóricas tradicionales más representativas de Castilla y León, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural.

2. Establecer programas específicos de difusión cultural y educativa para fomentar el conocimiento y transmisión de este patrimonio inmaterial, especialmente entre las generaciones más jóvenes y en el ámbito rural, asegurando que estas expresiones sean accesibles y reconocidas como parte esencial de nuestra identidad colectiva".

Valladolid, 17 de diciembre de 2024.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: Judit Villar Lacueva, José Ignacio Martín Benito, María Soraya Blázquez Domínguez, Nuria Rubio García, María del Carmen García Romero, Laura Pelegrina Cortijo y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001217-01. Pág. 35550

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001217-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un Plan Integral para la Prevención y Tratamiento de la Degeneración Macular Asociada a la Edad (DMAE) que contemple la implantación de programas de cribado para el diagnóstico precoz en personas a partir de los 50 años, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz, Luis Briones Martínez y Noelia Frutos Rubio, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Degeneración Macular Asociada a la Edad (DMAE) es una enfermedad crónica que afecta la mácula, una parte del ojo responsable de la visión central y nítida. Se calcula que alrededor del 8,7 % de la población mundial mayor de 50 años la padece, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta cifra puede ser aún mayor en comunidades con una población envejecida, como sucede en Castilla y León, donde cerca del 40 % de la población tiene 50 años o más, mientras que aproximadamente el 25 % supera los 65 años.

CVE: BOCCL-11-011360

La DMAE afecta significativamente la calidad de vida de quienes la padecen. Según expertos, el manejo adecuado de esta enfermedad enfrenta retos como la falta de un diagnóstico temprano generalizado, el acceso desigual a tratamientos innovadores y la insuficiente sensibilización entre pacientes como profesionales sanitarios.

A pesar de los avances en tratamientos, como las terapias con antiangiogénicos para la DMAE húmeda, su acceso en el sistema público de salud sigue siendo deficiente. Además, el diagnóstico temprano continúa siendo un desafío debido a la falta de programas de cribado y a la insuficiencia de equipos diagnósticos avanzados en algunos centros sanitarios.

Teniendo en cuenta que su prevalencia aumenta significativamente con la edad, destaca la necesidad de implementar desde la Junta de Castilla y León medidas preventivas y terapéuticas eficaces para reducir el impacto de esta enfermedad en nuestra población y garantizar una atención sanitaria de calidad, abordando las enfermedades crónicas relacionadas con el envejecimiento y mejorando la calidad de vida de las personas afectadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un Plan Integral para la Prevención y Tratamiento de la Degeneración Macular Asociada a la Edad (DMAE) que contemple la implantación de programas de cribado para el diagnóstico precoz en personas a partir de los 50 años".

Valladolid, 17 de diciembre de 2024.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz, Luis Briones Martínez y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001218-01. Pág. 35552

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001218-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar la declaración al Estado a iniciativa de la Junta de Castilla y León de obligación de servicio público los servicios ferroviarios de León-Madrid, Burgos-Segovia y Otero de Sanabria; y a bonificar un 25 % los trayectos ferroviarios de media distancia convencional entre Ávila-Madrid y Soria-Madrid desde el 1 de enero de 2025, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro González Reglero, Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Alicia Palomo Sebastián y Judit Villar Lacueva, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El 2 de diciembre de 2022 la Junta de Castilla y León suscribió el Convenio entre la Consejería de Movilidad y Transformación Digital y RENFE Viajeros Sociedad Mercantil

CVE: BOCCL-11-011361

Estatal, S. A., con el objeto de determinar las condiciones de la bonificación de tarifas por parte de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de los títulos de transporte multiviaje de Media Distancia-Alta Velocidad (Avant) y títulos de transporte multiviaje de Media Distancia Convencional que corresponden a servicios de transporte ferroviario en la red de altas prestaciones, declarados como Obligación de Servicio Público por la Administración General del Estado que fijaba un importe máximo de 9,6M destinados a financiar las bonificaciones incluidas en dicho Convenio.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se suscribe la primera ADENDA al convenio con el fin de incluir dentro de las relaciones subvencionadas Medina del Campo-Salamanca, Medina del Campo-Segovia y Medina del Campo-Madrid, y los siguientes títulos de transporte: abono tarjeta plus, tarjeta plus 10, tarjeta plus 10 estudiante y abono tarjeta plus 10-45.

Tras la aprobación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, donde Partido Popular, Ciudadanos, Vox, Junts, la Cup, Foro Asturias, los dos diputados de Navarra Suma que fueron expulsados de UPN y Teruel Existe votaron en contra en su Disposición adicional centésima décima "Medidas para facilitar la movilidad cotidiana en los servicios ferroviarios de alta velocidad", establecía que quedan sometidos a obligaciones de servicio público como servicios ferroviarios de medida distancia prestados sobre la red de alta velocidad para los viajeros recurrentes que utilizan títulos multiviaje, las siguientes relaciones ferroviarias: Madrid-Palencia, Madrid-Zamora, León-Valladolid, Burgos-Madrid, León-Palencia, Burgos-Valladolid, Ourense-Zamora, Palencia-Valladolid, Huesca-Zaragoza, León-Segovia, Segovia-Zamora, Plasencia-Segovia, Medina del Campo-Zamora. Motivo por el cual se suscribe una II ADENDA al Convenio y como consecuencia de la ampliación de los títulos de transporte y relaciones subvencionadas se amplían las aportaciones de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital destinadas a financiar las bonificaciones incluidas en dicho Convenio hasta un importe máximo de 12M€.

Los títulos de transporte, las relaciones subvencionadas y los títulos abono tarjeta plus, tarjeta plus 10, tarjeta plus 10 estudiante y abono tarjeta plus 10-45 incluidos en dicho Convenio son:

Madrid-Palencia

Madrid-Zamora

León-Valladolid

Burgos-Madrid

León-Palencia

Burgos-Valladolid

Ourense-Zamora

Palencia-Valladolid

León-Segovia

Segovia-Zamora

Palencia-Segovia

Medina del Campo-Zamora

CVE: BOCCL-11-011361

Sin embargo no existe bonificación alguna por parte de la Junta de Castilla y León en las líneas de Media distancia convencional entre Ávila y Madrid y Soria-Madrid ya que la única bonificación existente desde el año 2022 en las líneas de media distancia de Ávila y Soria es la puesta en marcha por el Gobierno de España que bonifica el 100 % del viaje.

Desde la firma del Convenio con RENFE, el Grupo Parlamentario Socialista ha exigido la bonificación del 25 % a los usuarios recurrentes de los servicios de altas prestaciones los títulos de transporte multiviaje de Media Distancia-Alta Velocidad-Avant en todas y cada una de las provincias de nuestra Comunidad y no lo han hecho.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 ya recogía la Consejería de Movilidad y Transformación Digital una subvención directa relativa al Convenio suscrito con RENFE para facilitar la movilidad de la ciudadanía por ferrocarril de las provincias de Ávila, Segovia, Soria y Valladolid hacia Madrid y viceversa sin embargo no es la Junta de Castilla y León quien bonifica a los usuarios del transporte ferroviario de Ávila y Soria.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar la declaración al Estado a iniciativa de la Junta de Castilla y León de Obligación de Servicio Público los servicios ferroviarios de León-Madrid, Burgos-Segovia y Otero de Sanabria.

2. Bonificar un 25 % los trayectos ferroviarios de Media Distancia Convencional entre Ávila-Madrid y Soria-Madrid desde el 1 de enero de 2025.

3. Bonificar un 25 % a los usuarios recurrentes de los servicios de altas prestaciones los títulos de transporte multiviaje de Media Distancia-Alta Velocidad-Avant en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, 17 de diciembre de 2024.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro Luis González Reglero, María del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Alicia Palomo Sebastián y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001219-01. Pág. 35555

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001219-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el año 2025, una línea de ayudas específica por parte de la Junta para subvencionar mejoras o modernización en el alcantarillado y en sistemas de evacuación de aguas en municipios o núcleos de población de menos de mil habitantes, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Frecuentemente algunos pequeños municipios y entidades locales menores poseen problemas de cara a tener una óptima evacuación de sus aguas sucias, al tener sistemas anticuados y deficientes que son propensos a saturarse cuando hay episodios de lluvias fuertes y a sufrir inundaciones que hacen que se sature el alcantarillado en las

CVE: BOCCL-11-011362

propias calles de las localidades, mezclándose el agua de lluvia con las sucias, siendo recomendable que se mejoren estos sistemas para lograr una evacuación óptima y más salubre de las aguas.

En este aspecto, hay numerosos pueblos que tienen un alcantarillado ineficiente que se satura con en torno a 20 litros a la hora de lluvia, siendo propensos a sufrir graves consecuencias cuando haya episodios mucho más fuertes y violentos de lluvias, algo que se está dando cada vez con mayor frecuencia debido al cambio climático.

En todo caso, para acometer las mejoras necesarias en los sistemas de evacuación de aguas, hay que tener en cuenta que los pequeños municipios y las entidades locales menores poseen una capacidad presupuestaria muy limitada, que prácticamente les imposibilita sufragar las mejoras necesarias, por lo que se antoja necesario que la Junta establezca una línea de ayudas específica para subvencionar mejoras en el alcantarillado y en sistemas de evacuación de aguas en municipios o núcleos de población de menos de mil habitantes, de cara a mejorar estos sistemas y, con ello, adaptarse mejor a condiciones climáticas severas que pudiesen azotarles.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Aprobar a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el año 2025, una línea de ayudas específica por parte de la Junta para subvencionar mejoras o modernización en el alcantarillado y en sistemas de evacuación de aguas en municipios o núcleos de población de menos de mil habitantes".

Valladolid, 17 de diciembre de 2024.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001220-01. Pág. 35557

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001220-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar a la mayor brevedad posible los trámites necesarios que permitan construir un vial de acceso desde la autovía A-62 a la carretera autonómica CL-517 al oeste del núcleo urbano de Doñinos de Salamanca que evite que quienes van a localidades ubicadas al oeste de Doñinos tengan que cruzar el área de Mercasalamanca y la travesía de Doñinos, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

Actualmente el acceso desde la autovía A-62 (Burgos-Portugal) a la carretera autonómica CL-517 (Salamanca-La Fregeneda) se hace en el entorno del inicio de Salamanca mediante el enlace en rotondas ubicadas entre Doñinos y el barrio salmantino de Buenos Aires, accediéndose a la CL-517 necesariamente antes de Doñinos de Salamanca o el Mercasalamanca, lo que implica que quienes usen esta carretera para

CVE: BOCCL-11-011363

acceder a localidades ubicadas más allá de Doñinos tengan necesariamente que atravesar primero el encadenamiento de rotondas que permiten acceder a Mercasalamanca y posteriormente circular por la larga travesía de Doñinos de Salamanca, lo que incrementa de forma muy sensible los tiempos de acceso a localidades como Vitigudino o Lumbrales desde Salamanca, tiempos que podrían verse reducidos de existir un vial de acceso directo desde la A-62 a la CL-517 al oeste de Doñinos de Salamanca, sobrepasando su núcleo urbano.

Además, este vial reduciría el nivel de tráfico y, con ello, el peligro de accidentes en los primeros kilómetros de la CL-517, ya que los usuarios de la vía cuyo destino fuesen localidades ubicadas más allá de Doñinos de Salamanca no sobrecargarían ni la zona de acceso a Mercasalamanca ni la travesía de Doñinos de Salamanca, incrementándose en este último caso la seguridad vial para los vecinos de Doñinos, al reducirse el riesgo de accidentes en su peligrosa y actualmente concurrida travesía.

Por ello, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que deben impulsarse a la mayor brevedad posible los trámites necesarios que permitan acometer tanto la redacción del proyecto pertinente como la posterior construcción de un vial que permita acceder desde la A-62 a la carretera autonómica CL-517 al oeste del núcleo urbano de Doñinos de Salamanca, con el objetivo de agilizar el tráfico de la CL-517 hacia Vitigudino o El Abadengo al evitar la travesía de Doñinos y el área de Mercasalamanca y reducir asimismo la peligrosidad del tramo inicial de la CL-517.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar a la mayor brevedad posible los trámites necesarios que permitan construir un vial de acceso desde la autovía A-62 a la carretera autonómica CL-517 al oeste el núcleo urbano de Doñinos de Salamanca, que evite que quienes van a localidades ubicadas al oeste de Doñinos tengan que cruzar el área de Mercasalamanca y la travesía de Doñinos".

Valladolid, 17 de diciembre de 2024.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001221-01. Pág. 35559

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001221-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el año 2025, una nueva línea regular concesional de autobús que cubra el trayecto Sotoserrano-Linares de Riofrío-Salamanca, que permita dar un servicio regular de autobús para este trayecto; así como a que en la línea que se crease se establezca en el pliego de condiciones que esta tenga al menos una frecuencia diaria por cada sentido, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

Desde el año 2018, los vecinos de Linares de Riofrío han venido denunciando los recurrentes problemas con recortes e incumplimientos de los servicios de autobús en la línea que une Linares de Riofrío con Salamanca, que forma parte de la línea estatal Coria-Barcelona, que antes de la pandemia ofrecía una frecuencia diaria por sentido para Linares, limitándose tras la pandemia a apenas dos frecuencias por semana, el lunes y

CVE: BOCCL-11-011364

el viernes, y con la problemática añadida de que debía hacerse una reserva previa con al menos 48 horas de antelación.

Para colmo, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha planteado renunciar a la línea de autobús Coria-Barcelona (en la que se incluye el trayecto Sotoserrano-Linares-Salamanca) de la que es titular el Gobierno, y que desaparecería en el nuevo Mapa Concesional para el transporte público por carretera, lo que supondría *de facto* la supresión de los servicios de autobús entre Linares de Riofrío y Salamanca.

No obstante, esta falta de servicios de autobús entre Linares y Salamanca por supresión de la línea Coria-Barcelona podría subsanarse mediante la creación por parte de la Junta de Castilla y León de una nueva línea de transporte por carretera con servicio regular (siempre que esta no supere las fronteras de la Comunidad Autónoma para que su gestión pueda ser de competencia de la Junta).

En este sentido, el pasado 18 de diciembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Linares de Riofrío (Salamanca) aprobaba por unanimidad de los partidos que conforman el Pleno (PP y UPL) la moción planteada por el grupo municipal de Unión del Pueblo Leonés por la que se proponía que, ante la desaparición de la línea estatal que daba servicio de autobús a la localidad con Salamanca, se cree por parte de la Comunidad Autónoma una línea regular para autobús Sotoserrano-Linares de Riofrío-Salamanca, que permita dar un servicio regular de autobús para este trayecto, solicitando que esta tuviese al menos un trayecto diario por sentido.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Crear a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el año 2025, una nueva línea regular concesional de autobús que cubra el trayecto Sotoserrano-Linares de Riofrío-Salamanca, que permita dar un servicio regular de autobús para este trayecto".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Que en la línea regular concesional de autobús que se crease para cubrir el trayecto Sotoserrano-Linares de Riofrío-Salamanca se establezca en el pliego de condiciones que ésta tenga al menos una frecuencia diaria por cada sentido".

Valladolid, 23 de diciembre de 2024.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001222-01. Pág. 35561

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001222-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el primer semestre de 2025, el compromiso adquirido en el proyecto de presupuestos de la Comunidad del año 2022 por la Junta para dotar de dos calderas nuevas al Instituto de Enseñanza Secundaria Eras de Renueva de la ciudad de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas, los cerca de mil alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria Eras de Renueva de la ciudad de León han tenido que soportar un severo frío dentro del instituto debido al mal funcionamiento de su sistema de calefacción, ya que las calderas de este IES, que concluyeron su vida útil hace ya demasiado tiempo, se estropean varios días cada semana, funcionando solamente de manera intermitente. Como consecuencia, las temperaturas tanto en la sala de profesores como en las aulas

CVE: BOCCL-11-011365

son muy bajas en otoño e invierno. Por ello, los alumnos sufren un frío intenso que les obliga a estar en clase abrigados con anoraks y guantes, estando las familias preocupadas e indignadas por la falta de solución a esta situación.

Y es que la deplorable situación de las calderas del IES Eras de Renueva se arrastra desde hace ya varios años. De hecho, la propia Junta reconocía indirectamente este problema hace tres años, al haber incluido en el proyecto de presupuestos generales de la Comunidad del año 2022 una partida de 90.000 € para dos calderas nuevas de gasoil en este instituto, si bien esta promesa no se ejecutó, incumpliendo dicho compromiso planteado.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Ejecutar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el primer semestre de 2025, el compromiso adquirido en el proyecto de presupuestos de la Comunidad del año 2022 por la Junta para dotar de dos calderas nuevas al Instituto de Enseñanza Secundaria Eras de Renueva de la ciudad de León".

Valladolid, 23 de diciembre de 2024.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001223-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que acometa un proyecto completo de acondicionamiento, reforma, restauración y musealización de la villa romana de Navatejera que permita garantizar la correcta conservación de los bienes y su adecuada presentación pública, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

A principios de 2023 se comenzó a instancia de la Junta de Castilla y León un proceso de comunicación con el Ministerio de Cultura y Deporte en relación a la situación de algunos bienes del patrimonio cultural ubicados en el ámbito territorial de Castilla y León y que, aunque son titularidad de la Administración estatal, vienen siendo gestionados por esta Comunidad. Se trata, en concreto, del Yacimiento-museo arqueológico de Numancia, el Monasterio de San Juan de Duero, el Museo-yacimiento de Tiermes, la Ermita de San Baudelio de Berlanga, el Yacimiento- Museo arqueológico de Ambrona y la Villa romana de Navatejera, León.

CVE: BOCCL-11-011366

La villa romana de Navatejera es un yacimiento arqueológico del tipo conocido como villa suburbana, datable en su fase más relevante y conservada en los siglos IV-V d. C. (aunque con vestigios previos, desde el siglo II), compuesta de dos zonas funcional y arqueológicamente diferenciadas: la parte urbana o residencial, tapizada de mosaicos en buena medida y con zonas calefactadas de hipocausto, y la parte rústica o de explotación agropecuaria, además de la traza de un edificio de planta cruciforme que se ha asociado a un uso templario y al mundo paleocristiano y un recientemente documentado horno para cocción cerámica.

La villa, que fue descubierta fortuitamente a finales del siglo XIX y ya entonces preservada y declarada monumento en 1931, tiene la condición legal de anexo del Museo de León desde 1992. A resultas de su deteriorada situación en materia de conservación y de la precaria disposición de sus recursos de visita, la villa fue cerrada mediado el año 2006 con objeto de emprender un programa de restauración, reforma y adecuación museística que permitiera abrirla en el menor plazo posible. Durante los años 2006, 2007, 2008 y 2011 se llevaron a cabo distintas obras por parte de la Administración titular del bien. No obstante, para abrir la villa al público debería llevarse a cabo el proyecto completo de acondicionamiento, reforma, restauración y musealización, lo cual, además de garantizar la correcta conservación de los bienes y su adecuada presentación pública, permitiría también cumplir con las restantes normativas en materia de acceso a lugar público y seguridad e higiene. Esos proyectos incluyen la rehabilitación del edificio que cubre los mosaicos, la restauración y consolidación de los restos arqueológicos (en fase de grave deterioro en algunos casos), la instalación de luz eléctrica y sistema de alarma, la disposición de rutas y señalización, la habilitación de elementos expositivos, etc.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que acometa un proyecto completo de acondicionamiento, reforma, restauración y musealización de la villa romana de Navatejera que permita garantizar la correcta conservación de los bienes y su adecuada presentación pública".

Valladolid, 2 de enero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001224-01. Pág. 35565

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001224-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la realización de actuaciones en relación con el monasterio de San Juan de Duero, la ermita de San Baudelio, el Yacimiento-Museo de Ambrona y el yacimiento de Tiermes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

A principios de 2023 se comenzó a instancia de la Junta de Castilla y León un proceso de comunicación con el Ministerio de Cultura y Deporte en relación a la situación de algunos bienes del patrimonio cultural ubicados en el ámbito territorial de Castilla y León que, aunque son titularidad de la Administración estatal, vienen siendo gestionados por esta Comunidad. Se trata, en concreto, del Yacimiento-museo arqueológico de Numancia, el Monasterio de San Juan de Duero, el Museo-yacimiento de Tiermes, la Ermita de San Baudelio de Berlanga, el Yacimiento-Museo arqueológico de Ambrona y la Villa romana de Navatejera, León.

CVE: BOCCL-11-011367

En ese primer encuentro se convino definir las necesidades de cada uno de estos bienes. Tras varias reuniones se acordó centrar la atención en primer lugar en San Juan de Duero, un emblemático bien situado a las afueras de la ciudad de Soria, al otro lado del río Duero, en su orilla izquierda.

La Iglesia de San Juan de Duero fue declarada Monumento Nacional Histórico Artístico en agosto de 1882, cuenta por tanto con la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento. Solamente se conservan algunos restos, aunque importantes, del que fue monasterio de la orden Hospitalaria de San Juan de Acre, que llegaría a Soria quizás a raíz del testamento de Alfonso I el Batallador, en 1131, por el cual quiso dejar su reino a las Órdenes Militares; aunque lógicamente esto no se produjo al menos propició algunos establecimientos. Los elementos románicos son elocuentes de la importancia de este monasterio, que a fines del siglo XVIII ya estaba en práctico abandono. Quedan la iglesia y el claustro. Realizada aquélla en el siglo XII, es edificio de una nave, con cierta irregularidad -más ancha hacia la parte posterior-, y un ábside semicircular en el presbiterio, siendo muy sobria en cuanto a decoración en vanos, arcos y capiteles. En el interior del templo hay dos baldaquinos, flanqueando el acceso al presbiterio, los cuales serían innovados por los Hospitalarios para atender a las necesidades litúrgicas del rito griego. Estos baldaquinos se cubren con sendas cúpulas, una semiesférica, otra cónica, las cuales cobijan otra bóveda esquifada. Son de origen musulmán. Apoyan en cuatro soportes, constituido cada uno de ellos por cuatro columnas juntas en las que apoya un solo capitel. Se trata de ocho capiteles de fina labra con temas varios, como la Matanza de los Inocentes o la Degollación de San Juan Bautista. De gran espectacularidad y originalidad es el claustro, añadido en el costado meridional del templo ya en el siglo XIII. Muestra cuatro lados con arquerías, lo único conservado pues falta la cubierta de madera que tuvo. Los cuatro lados son irregulares, con arquerías distintas, que tienen un pilar de refuerzo en el centro de cada lado, el cual -y no los ángulos- marca la separación de las variantes de los arcos. Cuatro tipos de arcos hay en el claustro, uno el convencional románico de medio punto, las otras tres series son combinaciones de arcos con influencia islámica, siendo llamativos los de herradura apuntada entrelazada.

La Ermita de San Baudelio en Casillas de Berlanga es una construcción mozárabe de la segunda mitad del siglo XI, con un exterior sencillo pero de gran riqueza al interior, en especial por su variado programa iconográfico se desarrolla en las pinturas murales realizadas a mediados del siglo XII, con una técnica mixta al fresco y al temple, cuya temática gira en torno a episodios del Nuevo Testamento, completada con escenas tomadas de repertorios musulmanes.

La falta de acceso a los suministros básicos en la ermita está acarreando múltiples problemas en su gestión, y en especial en materia de seguridad del espacio, siendo además la cobertura telefónica escasa y discontinua. A la espera de que desde el Ministerio se realizaran las obras necesarias que permitieran el acceso a estos suministros, y con la finalidad de garantizar la seguridad del inmueble, se instalaron placas fotovoltaicas para alimentar un sistema de baterías que permitiera el funcionamiento del sistema de alarmas. Pero esta solución no ha de tomarse como definitiva, en cuanto que el sistema resulta del todo insuficiente, y en muchos casos ineficaz por los cortes continuos que se producen. Por lo tanto, se hace indispensable que el Gobierno de España, a través del Ministerio de Cultura, realice las obras necesarias para llevar el suministro eléctrico e internet adecuado a la Ermita de San Baudelio, con el fin de garantizar fundamentalmente la seguridad e integridad del Bien.

CVE: BOCCL-11-011367

El Yacimiento-Museo de Ambrona está conformado por los yacimientos paleontológicos de Torralba y Ambrona. El primero de ellos, Torralba, se adscribe al final del Pleistoceno Medio, fechable hace unos 250.000 años, el segundo, Ambrona, gira en torno a los 400.000 años. En ellos se ha evidenciado la presencia del *Homo heidelbergensis*, por el hallazgo de útiles de tecnología achelense (bifaces y hendedores), preparados para cazar animales de tamaño medio.

Junto a los yacimientos de Ambrona se ubican unas instalaciones donde se conservan algunas de las piezas encontradas en los yacimientos. La situación actual de Ambrona presenta deficiencias pues las instalaciones existentes necesitan de una adecuación integral, y lo más importante, llevar los suministros básicos hasta la zona.

El Yacimiento de Tiermes está ubicado en Montejo de Tiermes, las investigaciones han permitido conocer restos celtibéricos, incluida la necrópolis de Carratiermes, numerosas construcciones de época romana (acueducto, graderío, foro, termas, muralla, viviendas...), vestigios visigodos y una ocupación continuada (ermita románica, necrópolis...) hasta el siglo XVI.

La situación actual de las instalaciones en el Yacimiento de Tiermes hace necesario una reforma y adecuación integral, facilitando el acceso a los suministros básicos hasta la zona.

Todos estos bienes forman parte del Museo Numantino, uno de los museos más emblemáticos y ricos de nuestra Comunidad. La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, tiene como competencia la gestión de los centros museísticos siendo estos de titularidad estatal. Esto es, es el Ministerio quien debe realizar las obras tendentes a la construcción, ampliación, rehabilitación... de los centros museísticos provinciales, en cuanto son de titularidad estatal, si bien su gestión, mantenimiento y vigilancia es competencia de la Junta de Castilla y León.

Todos los edificios e inmuebles que conforman este magnífico patrimonio requieren de actuaciones de rehabilitación y mejora que permitan, por un lado, preservar el patrimonio cultural de la Comunidad, y, por otro, facilitar el trabajo y la accesibilidad a los mismos.

Transcurridos varios meses y ante la falta de noticias por parte del Ministerio, aumenta la preocupación por el estado de conservación de estos bienes y, especialmente, del Monasterio de San Juan de Duero en Soria.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:

- En colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ayuntamiento de Soria se agilice la puesta en marcha de un proyecto de conservación y protección del Monasterio de San Juan de Duero.

- Realice las acciones necesarias, incluyendo las dotaciones presupuestarias en los presupuestos generales del Estado, para arreglar de manera urgente las deficiencias de la Ermita de San Baudelio, para dotarla de los suministros básicos, así como adecuar sus espacios conforme a las normas de accesibilidad.

CVE: BOCCL-11-011367

- Proceda a arreglar de manera urgente las deficiencias en el Yacimiento-Museo de Ambrona, adecuando los espacios para la recepción de visitantes y las áreas de trabajo del personal del museo, así como realizar las actuaciones que permitan tener acceso a los suministros básicos.

- Proceda al arreglo de manera urgente las deficiencias en el Yacimiento de Tiermes, adecuando los espacios y garantizando el acceso a los suministros básicos".

Valladolid, 2 de enero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001225-01. Pág. 35569

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001225-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que adopte medidas que ayuden a los autónomos a resistir y prosperar en zonas con menores oportunidades de negocio debido a la escasez de habitantes y baja demanda, tales como la tarifa reducida para autónomos y una fiscalidad diferenciada, y a que introduzca mejoras en la cuota de autónomos, especialmente a los que se ubiquen en los 1.803 municipios de Castilla y León que tienen menos de 500 habitantes, con su bonificación total a los trabajadores autónomos que se encuentren en situación de baja, y a los nuevos autónomos durante los dos primeros años, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

Castilla y León es una Comunidad cuya dispersión y extensión territorial dificulta el asentamiento de población en los pequeños municipios de nuestra Comunidad.

Los autónomos y pequeños empresarios son clave para sostener la economía en municipios menores de 1.000 habitantes, de los cuales hay más de 2.000 en toda la Comunidad. Estos pequeños municipios proporcionan servicios esenciales y mantienen la actividad económica.

CVE: BOCCL-11-011368

En estos municipios de Castilla y León, los autónomos enfrentan una serie de dificultades particulares debido al aislamiento, la baja densidad de población y la escasa conectividad con mercados más grandes. Estos factores dificultan el desarrollo económico de los autónomos que operan en estas zonas, quienes a menudo carecen de acceso a las mismas oportunidades que sus contrapartes en áreas urbanas más grandes.

A pesar de su enorme importancia para la economía local y autonómica, los autónomos en los municipios pequeños se ven afectados por la falta de medidas adaptadas a sus necesidades, lo que pone en riesgo tanto su estabilidad como su crecimiento.

En este sentido, si bien las iniciativas autonómicas y locales son clave para el apoyo del sector, se requiere una acción contundente y coordinada a nivel nacional para garantizar la actividad económica de los autónomos en los municipios pequeños de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

1. Adopte medidas que ayuden a los autónomos a resistir y prosperar en zonas con menores oportunidades de negocio debido a la escasez de habitantes y baja demanda, tales como la tarifa reducida para autónomos y una fiscalidad diferenciada.

2. Introduzca mejoras en la cuota de autónomos, especialmente a los que se ubiquen en los 1.803 municipios de Castilla y León que tienen menos de 500 habitantes, con su bonificación total a los trabajadores autónomos que se encuentren en situación de baja, y a los nuevos autónomos durante los dos primeros años".

Valladolid, 2 de enero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001226-01. Pág. 35571

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001226-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a extender geográficamente el programa "Renault Experience" al resto de universidades públicas de Castilla y León, adaptándolo a las necesidades específicas de cada territorio; a extender el programa en cuanto a su contenido, de modo que aporte aún más valor añadido y se convierta así en un referente de capacitación dual; y a que, para ello, se habrá de explorar la posibilidad de desarrollar, en el marco del programa de colaboración con las universidades, una serie de acciones complementarias con el propósito de mejorar aún más la cualificación y oportunidades laborales de nuestros jóvenes egresados, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

La juventud de Castilla y León destaca por su elevada formación académica y su capacidad para adaptarse a los nuevos desafíos que requiere la transformación del modelo productivo. Esta capacidad puede ser un motor clave para impulsar la competitividad empresarial en nuestra Comunidad.

CVE: BOCCL-11-011369

Sin embargo, las particularidades estructurales de la economía autonómica convierten a los jóvenes en uno de los grupos con mayores barreras de acceso al empleo, desaprovechando así un recurso esencial para mejorar la inserción laboral y fortalecer el tejido económico. Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2024 en Castilla y León reflejan esta realidad, con una tasa de paro juvenil del 24,61 %, significativamente superior a la tasa de paro general del 9,33 %.

En este escenario, Castilla y León enfrenta el reto de ajustar sus políticas activas de empleo juvenil a las demandas del mercado laboral actual, priorizando la integración social y económica de las personas jóvenes, así como su desarrollo personal y profesional. Es crucial implementar medidas que no solo generen empleo, sino que también retengan el talento en la Comunidad, considerando que el 5,12 % de los hogares en Castilla y León tienen a todos sus miembros en paro.

Para lograrlo, deben continuar desarrollándose acciones destinadas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes de tal modo que se busque: fomentar la contratación y el emprendimiento, fortalecer la intermediación laboral y potenciar la formación para incrementar la cualificación. Estas acciones son particularmente relevantes en un contexto donde la tasa de paro femenino alcanza el 11,22 %, indicando la necesidad de un enfoque inclusivo en las políticas de empleo.

El programa 'Renault Experience', una iniciativa de la Junta de Castilla y León en colaboración con la Fundación General de la Universidad de Valladolid, se ha demostrado como un modelo de éxito para facilitar la integración laboral y la fidelización del talento en Castilla y León, singularmente en profesiones STEM y en Formación Profesional técnica. Este enfoque es crucial para reducir la brecha entre la formación académica y las necesidades del mercado laboral en sectores clave para la economía de Castilla y León.

Del mismo modo, la colaboración con las Universidades Públicas para el desarrollo de políticas activas de empleo entre sus egresados universitarios y de Formación Profesional también se ha manifestado como un instrumento facilitador de la intermediación entre los titulados y las empresas. Avanzar en el desarrollo del programa supondrá fortalecer los vínculos entre las instituciones educativas y el sector empresarial, lo que podría conducir a una mejor alineación entre la formación académica y las necesidades del mercado laboral.

Este programa, por tanto, ha facilitado la inserción laboral de sus participantes, en un modelo favorable para la retención y fidelización del talento joven en Castilla y León. La extensión del programa "Renault Experience" a otras universidades públicas permitiría adaptar mejor las habilidades de los jóvenes a las necesidades específicas de las empresas en diferentes regiones de Castilla y León, contribuyendo así a la evolución positiva del empleo, que en el tercer trimestre de 2024 registró un aumento de 32,2 miles de personas ocupadas respecto al trimestre anterior.

Además, el programa no solo facilita la inserción laboral inmediata, sino que también mejora la empleabilidad a largo plazo de los participantes, lo cual es crucial considerando la alta tasa de paro juvenil. Al facilitar la inserción laboral de jóvenes altamente cualificados, el programa contribuiría a impulsar la competitividad y la innovación en las empresas de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

CVE: BOCCL-11-011369

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Extender geográficamente el programa denominado 'Renault Experience' al resto de Universidades Públicas de Castilla y León, aprovechando su éxito demostrado y adaptándolo a las necesidades específicas de cada territorio.

2. Extender el programa, no solo geográficamente, sino en cuanto a su contenido, de modo que aporte aún más valor añadido y se convierta así en un referente de capacitación Dual.

3. Para ello se habrá de explorar la posibilidad de desarrollar, en el marco del programa de colaboración con las universidades, una serie de acciones complementarias con el propósito de mejorar aún más la cualificación y oportunidades laborales de nuestros jóvenes egresados, respondiendo así a las demandas actuales del mercado laboral y contribuyendo a la reducción de la tasa de paro juvenil en la Comunidad".

Valladolid, 2 de enero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001227-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que implemente medidas para la preservación de los empleos directos e indirectos en la automoción en Castilla y León, apoyando la transición hacia una industria más sostenible y digital sin pérdida de puestos de trabajo; a que establezca un marco fiscal estable que incentive los posibles proyectos industriales del sector; a que facilite la inversión efectiva y apoyos para el desarrollo de nuevas tecnologías de movilidad eléctrica; y a que impulse una política arancelaria justa para que los fabricantes operen en suelo europeo en igualdad de condiciones con los fabricantes extracomunitarios, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

La industria de la automoción es un sector estratégico para la economía de Castilla y León, dado su impacto en el empleo, la innovación y el desarrollo económico de la Comunidad.

Castilla y León tiene capacidades industriales instaladas en el sector automotriz en las plantas de Valladolid, Palencia de Renault, en la planta de Valladolid de Iveco o la planta de Nissan en Ávila, que se ha consolidado como un referente en la producción de

CVE: BOCCL-11-011370

componentes. Estas fábricas y las fábricas del tejido auxiliar generan 35.000 puestos de trabajo directos e indirectos. El sector de la automoción en Castilla y León es el responsable del 5 % del total de exportaciones nacionales, contribuyendo con un saldo positivo de más de 2.300 millones de euros a la balanza comercial en los últimos años. Castilla y León, en concreto, ha experimentado un crecimiento del 36,9 % en sus exportaciones del sector automóvil, liderando el avance nacional en este ámbito.

Sin embargo, el contexto actual, marcado por la transición hacia la movilidad sostenible, los desafíos tecnológicos y las incertidumbres económicas, exige un diálogo constante entre todas las partes implicadas.

Tenemos que adaptarnos a estos cambios con medidas que garanticen la competitividad, el empleo y una transición justa. El futuro del sector depende de nuestra capacidad para innovar y ser sostenibles, debemos redoblar esfuerzos en investigación y desarrollo.

Es necesario impulsar un marco de transición que respete las capacidades instaladas y por lo tanto el empleo.

La automoción es un motor clave en la evolución hacia una economía más sostenible y digital, especialmente en un momento en que la transición energética y la digitalización están transformando el panorama mundial.

En este contexto, es necesario adoptar medidas que refuercen la competitividad de la industria de la automoción en la Comunidad, apoyen la transformación hacia vehículos más sostenibles y conectados, y garanticen el futuro del empleo en este sector tan estratégico. Se necesita coordinar acciones y medidas que incorporen apoyo a las inversiones en las fábricas de constructores y promotores, impulso a medidas energéticas, fortalecimiento de redes de transporte energético, un marco arancelario adecuado y justo para los fabricantes que operen en suelo europeo y un apoyo decidido a la electrificación de las plantas de fabricación.

En este sentido, si bien las iniciativas autonómicas y locales son clave para el apoyo del sector, se requiere una acción contundente y coordinada a nivel nacional para garantizar la competitividad y sostenibilidad del sector en Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

1. Implemente medidas para la preservación de los empleos directos e indirectos en la automoción en Castilla y León, apoyando la transición hacia una industria más sostenible y digital sin pérdida de puestos de trabajo, lo que implica acciones para que exista una adaptación laboral a las necesidades de este sector.

2. Establezca un Marco fiscal estable que incentive los posibles proyectos industriales del sector.

CVE: BOCCL-11-011370

3. Facilite la Inversión efectiva y apoyos para el desarrollo de nuevas tecnologías de movilidad eléctrica.

4. Impulse una Política arancelaria justa para que los fabricantes operen en suelo europeo en igualdad de condiciones con los fabricantes extracomunitarios".

Valladolid, 2 de enero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001228-01. Pág. 35577

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001228-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a articular medidas que promuevan la cultura empresarial, especialmente la comercial, entre los jóvenes; a articular medidas que favorezcan el relevo generacional en los sectores del comercio al por menor y servicios de proximidad, especialmente en el medio rural; y a articular nuevas campañas informativas y de difusión sobre las ventajas de apoyar al pequeño comercio, fundamentalmente en redes sociales como principal vía de conexión con los jóvenes, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

La falta de relevo generacional en el sector del comercio al por menor y otros servicios de proximidad constituye, desde hace años, uno de los grandes problemas para estos sectores, que está comprometiendo su pervivencia de cara a futuro, problema que torna especialmente grave en el medio rural.

Así, son muchos los estudios que ponen de manifiesto la imposibilidad de las pymes y autónomos del sector para encontrar trabajadores formados que quieran asumir el

CVE: BOCCL-11-011371

relevo de sus negocios en el momento en el que tengan que cesar en el ejercicio de su actividad.

Tal y como ha puesto de manifiesto la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), el sector del comercio lleva años perdiendo de forma continuada autónomos afiliados al RETA.

Asimismo, desde la Confederación Española de Comercio (CEC) se ha alertado sobre el hecho de que un porcentaje muy elevado de negocios en este sector están en manos de trabajadores por cuenta propia sin asalariados, lo que supone que, si no encuentran un relevo generacional apropiado, podrían desaparecer en pocos años.

Esta falta de relevo generacional se debe a muy diversos factores.

Los jóvenes se enfrentan a multitud de trabas, tanto económicas como burocráticas, para poder emprender. Las cargas impositivas, así como la falta de incentivos, son elementos que desincentivan el emprendimiento con carácter general.

Por otro lado, en el caso concreto del comercio al por menor y de la prestación de servicios de proximidad, bien la falta de formación y conocimiento, bien la percepción negativa que se tiene del autoempleo deviene en una falta de interés de los jóvenes para emprender en estos sectores.

Resulta, en consecuencia, de especial importancia fomentar la cultura empresarial, especialmente la comercial, entre los jóvenes a fin de que valoren el ejercicio de estas actividades como destino profesional.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Articular medidas que promuevan la cultura empresarial, especialmente la comercial, entre los jóvenes, a fin de que valoren el ejercicio de esta actividad como destino profesional.

2. Articular medidas que favorezcan el relevo generacional en los sectores del comercio al por menor y servicios de proximidad, especialmente en el medio rural.

3. Articular nuevas campañas informativas y de difusión sobre las ventajas de apoyar al pequeño comercio, fundamentalmente en redes sociales como principal vía de conexión con los jóvenes".

Valladolid, 2 de enero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001229-01. Pág. 35579

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001229-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la máxima brevedad de tiempo posible a la resolución de los problemas de calefacción que sufre el Centro de Educación de Personas Adultas "Faustina Álvarez", de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Fernando Pablos Romo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Entre las modalidades educativas que ofrece la Junta de Castilla y León se encuentra la educación de personas adultas. Uno de los centros educativos que se encargan de ello es el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) "Faustina Álvarez" de León.

Recientemente, parte del alumnado ha sido protagonista de protestas relativas al mal funcionamiento de la calefacción del centro, manifestando la dirección provincial de educación que "se ha actuado y resuelto el problema" aunque, parece ser, que la realidad es bien distinta.

CVE: BOCCL-11-011372

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la máxima brevedad de tiempo posible a la resolución de los problemas de calefacción que sufre el Centro de Educación de Personas Adultas 'Faustina Álvarez' de León".

Valladolid, 3 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001230-01. Pág. 35581

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001230-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Ayuntamiento de Palencia para que le sea cedido el inmueble del Colegio de Huérfanas de Ferroviarios de Palencia a fin de que, después de su acondicionamiento y acuerdos con las entidades correspondientes, albergue las sedes del Instituto Agrario de Castilla y León (ITAGRA) y el Centro Tecnológico de Cereales (CETECE), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

A finales del mes de octubre de este año 2024 se tiene conocimiento que es voluntad de la Junta de Castilla y León que el Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León (CETECE) y el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario de Castilla y León (ITAGRA) abandonen sus actuales emplazamientos para ser trasladados en un futuro a otras instalaciones. Actualmente, el CETECE y el ITAGRA se encuentran situados en la capital de Palencia, concretamente en la Avenida de Madrid número 44.

CVE: BOCCL-11-011373

El Centro Tecnológico Agroalimentario especializado en el sector de transformación de cereales se fundó en el año 1998 como una entidad privada sin ánimo de lucro que pretende incidir en el fomento de la formación, la investigación, el desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad.

El Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario se constituyó en el año 2000 como una asociación privada sin ánimo de lucro. Su actividad se encuentra dirigida a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y formación a empresas, cooperativas, asociaciones e instituciones.

Ambas instituciones son referentes en la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito agroalimentario de la Comunidad Autónoma con una fuerte presencia en el tejido empresarial y productivo de Castilla y León.

Para realizar su actividad, ambas entidades requieren el acceso y utilización de unas instalaciones adecuadas que les permitan realizar una actividad adecuada, así como también poder incrementar su colaboración con empresas, universidades y otros centros de investigación existentes.

El Colegio de Huérfanas de Ferroviarios de Palencia, titularidad del Ayuntamiento de Palencia, es un edificio de un extraordinario valor histórico y arquitectónico. Se encuentra situado en una ubicación estratégica en el municipio de Palencia. Este inmueble ha poseído un papel distinguido en la historia social y educativa de la zona, pero en la actualidad se encuentra infrautilizado. Es por ello que supone una pérdida de su potencial como motor de desarrollo económico, formativo y tecnológico.

El antiguo Colegio de Huérfanas de Ferroviarios desarrolló sus funciones educativas y sociales en la ciudad de Palencia entre 1953 y 1982. Este colegio formaba parte de una red junto a otros cinco distribuidos por toda España: los de Torremolinos, Ávila, León, Alicante y Madrid.

Todos ellos, después de que en los años ochenta y noventa del siglo XX fueran clausurados, han sido rehabilitados y destinados por las entidades públicas propietarias de los mismos a distintos fines culturales o sociales en sus localidades respectivas, con excepción del ubicado en la ciudad de Palencia. Este sufre un proceso de deterioro y degradación que amenaza con convertirlo en una triste ruina o su desaparición física. La Agrupación de Antiguos Alumnos de Colegios de Huérfanos Ferroviarios, y específicamente las antiguas alumnas que estudiaron internas en el centro palentino, vienen reivindicando su rehabilitación desde hace varios años.

En este contexto, la ubicación del Colegio de Huérfanas de Ferroviarios representa una gran oportunidad para estas dos Entidades para poder así utilizar un espacio moderno y funcional, que permita promocionar y potenciar la investigación y la transparencia de conocimientos en sectores tan estratégicos como el agroalimentario, contribuyendo, por otra parte, con el desarrollo sostenible, la generación de empleo y la fijación de población en el medio rural.

El traslado de la actividad del CETECE e ITAGRA al Colegio de Huérfanas de Ferroviarios de Palencia no solo optimizaría el uso de un edificio histórico, sino que consolidaría a Palencia por su situación estratégica como un referente en innovación agroalimentaria a nivel regional y nacional y posibilitará la adopción de nuevos proyectos.

CVE: BOCCL-11-011373

El vínculo entre el ámbito académico, empresarial y tecnológico se vería reforzado y atraerá talento y favorecerá la creación y transferencia de conocimiento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Ayuntamiento de Palencia para que le sea cedido el inmueble del Colegio de Huérfanas de Ferroviarios de Palencia a fin de que, después de su acondicionamiento y acuerdos con las Entidades correspondientes, albergue las sedes del Instituto Agrario de Castilla y León (ITAGRA) y el Centro Tecnológico de Cereales (CETECE)".

Valladolid, 3 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001231-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio en el que se valoren las circunstancias en las que se desarrollan las actividades de educación físicas y deportivas de los alumnos del IES "Virgen de la Encina", de Ponferrada; así como a proyectar y ejecutar a la vista del resultado de ese estudio, en el año 2025, unas instalaciones cubiertas adecuadas a las necesidades que tienen los alumnos para hacer las actividades físicas y deportivas requeridas para su formación académica, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Fernando Pablos Romo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León existe una vasta infraestructura de centros educativos que sobre todo imparten los ciclos de la etapa obligatoria de educación, pero también hay otros que además imparten otras modalidades educativas

CVE: BOCCL-11-011374

que no son obligatorias. Todos los centros, con carácter general, deben de contar con espacios para la impartición de las diversas enseñanzas además de zonas para realizar las actividades físicas y deportivas para completar la materia de distintos currículos.

En esta iniciativa parlamentaria queremos tratar la problemática de uno de los institutos de enseñanza secundaria ubicado en la parte más occidental de nuestro territorio, sometidos a condiciones climáticas más duras que el resto en lo que a temperaturas y precipitaciones de lluvia se refiere. Estamos hablando de la comarca del Bierzo y más en concreto del IES "Virgen de la Encina" de Ponferrada.

El centro de formación aludido en el párrafo anterior lleva en funcionamiento más de 60 años y no cuenta con unas instalaciones adecuadas que se ajusten a normativa para una correcta impartición de las asignaturas y actividades que requieren de un espacio para la educación física del alumnado cuando las condiciones climáticas se complican.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar un estudio en el que se valore las circunstancias en las que desarrollan las actividades de educación físicas y deportivas de los alumnos del IES 'Virgen de la Encina' de Ponferrada.

2.- Proyectar y ejecutar a la vista del resultado del estudio aludido en el punto 1, en el año 2025, unas instalaciones cubiertas adecuadas a las necesidades que tienen los alumnos para hacer las actividades físicas y deportivas requeridas para su formación académica".

Valladolid, 3 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001232-01. Pág. 35586

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001232-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta a impulsar la firma de un acuerdo de colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, o el órgano que lo sustituyese, para fomentar una mayor permeabilidad en la publicidad de ofertas y demandas de empleo en las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal; así como a impulsar el desarrollo de planes de empleo específicos para las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal, teniéndose en cuenta los datos específicos de estas áreas y la necesidad de impulsar una mayor permeabilidad económica a ambos lados de la frontera, facilitando la colaboración con empresas y Administraciones de Portugal para el impulso del empleo en La Raya, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

Actualmente la situación socioeconómica por la que atraviesa La Raya fronteriza de la Región Leonesa con Portugal es especialmente grave, teniendo los peores índices en cuanto a tasa de actividad económica de toda Europa, fruto de diversos factores, entre los

CVE: BOCCL-11-011375

que se encuentran una escasa permeabilidad económica en las comarcas fronterizas de Zamora y Salamanca con Portugal o cercanas a la frontera.

En este aspecto, debe impulsarse una mayor cohesión social y territorial para el área contigua a Portugal, que atienda a las necesidades específicas de las comarcas estrictamente fronterizas de Zamora y Salamanca, así como aquellas ubicadas cerca de la frontera portuguesa en las provincias de Zamora, Salamanca y León, que acusen además una alta despoblación, escasa densidad de población, alto nivel de envejecimiento y baja tasa de actividad.

Por ello, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que desde la Junta debe impulsarse la colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, o el órgano que lo sustituyese en su caso, especialmente en lo que a la publicidad de ofertas y demandas de empleo se refiere en las áreas fronterizas, debiendo asimismo impulsarse el desarrollo de Planes de Empleo específicos para las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal, en que se tengan en cuenta los datos específicos de estas áreas situadas en torno a la frontera con Portugal y la necesidad de impulsar una mayor permeabilidad económica a ambos lados de la frontera.

Atendiendo a estos hechos, en mayo de 2024 desde UPL pedíamos a la Junta, mediante pregunta escrita en estas Cortes, información sobre los acuerdos o convenios de colaboración y coordinación que hubiese suscrito la Junta con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, de cara a que hubiese una mayor permeabilidad económica en La Raya. Sin embargo, en la respuesta de la Junta, fechada a finales de junio de 2024, se nos señalaba que "no consta ningún expediente referido al convenio de colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal", indicándose asimismo que "tampoco consta que se haya realizado ningún convenio de colaboración y coordinación, anteriormente indicado, en ninguno de los órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo".

En este aspecto, consideramos que se debe actuar sobre esta cuestión e impulsar la firma de un acuerdo de colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, o el órgano que lo sustituyese en su caso, para fomentar una mayor permeabilidad en la publicidad de ofertas y demandas de empleo en las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal, de cara a facilitar una mayor información sobre ofertas laborales a ambos lados de la frontera y, con ello, poder facilitar la permanencia y asentamiento de población en las comarcas de La Raya y un mayor intercambio y desarrollo económico y comercial.

Además, cabe apuntar que el artículo 67 del Estatuto recoge que la Comunidad Autónoma "podrá llevar a cabo acciones de proyección exterior con el fin de promover sus intereses", señalando específicamente que la Junta "podrá suscribir acuerdos de colaboración en el ámbito de sus competencias". Por su parte, la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, señala en su artículo 44 que las Comunidades Autónomas "podrán establecer acuerdos internacionales no normativos con órganos, organismos, entes, Administraciones y personificaciones de otros sujetos de Derecho Internacional en el ejercicio de sus respectivas competencias", por lo que consideramos que firmar el acuerdo de colaboración y coordinación que planteamos con el IEFP de Portugal es legalmente viable y sería simple voluntad política impulsarlo por parte de la Comunidad Autónoma.

CVE: BOCCL-11-011375

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar la firma de un acuerdo de colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, o el órgano que lo sustituyese en su caso, para fomentar una mayor permeabilidad en la publicidad de ofertas y demandas de empleo en las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar el desarrollo de Planes de Empleo específicos para las comarcas fronterizas o cercanas a la frontera con Portugal, teniéndose en cuenta en los mismos los datos específicos de estas áreas situadas en torno a la frontera con Portugal y la necesidad de impulsar una mayor permeabilidad económica a ambos lados de la frontera, facilitando la colaboración con empresas y Administraciones de Portugal para el impulso del empleo en La Raya".

Valladolid, 3 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001233-01. Pág. 35589

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001233-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a recuperar los servicios de viajeros en la estación de ferrocarril de Ciudad Rodrigo; a recuperar los servicios ferroviarios comerciales entre Madrid y Lisboa a través de Salamanca y Ciudad Rodrigo; y a recuperar los servicios ferroviarios comerciales entre Irún y Lisboa a través de Salamanca y Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

En junio de 2024, desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) instábamos a la Junta mediante pregunta escrita en las Cortes a que exigiese al Gobierno central la recuperación de los servicios de viajeros en la estación de ferrocarril de Ciudad Rodrigo (Salamanca), preguntándole además si había recibido alguna comunicación del Gobierno central relativa a si tenía previsto acometer la recuperación de los servicios de viajeros en

CVE: BOCCL-11-011376

la estación de ferrocarril de Ciudad Rodrigo y, en caso positivo, cuándo estimaba llevar a cabo dicha recuperación de servicios.

Ante esta cuestión, en respuesta fechada el 24 de septiembre de 2024, desde la Junta se nos señalaba que "*no se ha recibido ninguna comunicación del Gobierno de España relativa a si va a acometer la recuperación de los servicios de viajeros de la estación de ferrocarril de Ciudad Rodrigo*", señalándosenos asimismo que tampoco se había recibido comunicación alguna respecto a dotar de un mayor impulso, financiación y celeridad a la electrificación de la vía férrea Salamanca-Fuentes de Oñoro, hecho que aprobaron estas Cortes el 29 de marzo de 2023, cuando la Comisión de Movilidad y Transformación Digital aprobaba una Proposición No de Ley planteada por Unión del Pueblo Leonés (UPL) para instar al Gobierno a dar un mayor impulso a dicha electrificación, que acumula años de retraso, siendo esta precisamente la línea férrea en que se ubica Ciudad Rodrigo, y que resulta clave para la logística de la provincia de Salamanca.

Por su parte, el servicio de viajeros en la estación de ferrocarril de Ciudad Rodrigo fue suprimido durante la pandemia de Covid-19, concretamente el 17 de marzo de 2020, ofreciéndose hasta entonces en Ciudad Rodrigo servicios de larga distancia a través de los trenes-hotel "Lusitania" (que cubría el trayecto Madrid-Lisboa a través de Salamanca, trayecto que el Gobierno central ha recuperado pero excluyendo del mismo a Salamanca para derivarlo por Badajoz) y el "Surexpresso" (Irún-Lisboa). Sin embargo, tras la pandemia RENFE no ha recuperado los servicios de viajeros en la estación de Ciudad Rodrigo, ni los existentes de forma previa a dicha crisis sanitaria ni otros.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a recuperar los servicios de viajeros en la estación de ferrocarril de Ciudad Rodrigo".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a recuperar los servicios ferroviarios comerciales entre Madrid y Lisboa a través de Salamanca y Ciudad Rodrigo".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a recuperar los servicios ferroviarios comerciales entre Irún y Lisboa a través de Salamanca y Ciudad Rodrigo".

Valladolid, 3 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001234-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a que en la próxima convocatoria de las subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional puedan concurrir junto con federaciones y clubs deportivos, en las mismas condiciones, aquellos ayuntamientos que cumplan con todos los requisitos de dicha convocatoria o, en su caso, se realice una convocatoria específica para ayuntamientos que organicen eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional o internacional, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón, José Ignacio Martín Benito y Alicia Palomo Sebastián, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

Dentro de las Subvenciones que convoca la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, está la convocatoria, publicada este año 2024 en el BOCYL de 4 julio, de las Subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional.

CVE: BOCCL-11-011377

El objetivo de esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, es subvencionar la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León con la finalidad de contribuir a ampliar el número y la calidad de eventos deportivos a celebrar en la Comunidad de Castilla y León, para promover la práctica deportiva, la difusión y el equilibrio territorial de la misma, así como el estímulo del valor social del deporte.

Esta subvención la pueden solicitar, como así aparece en las bases de la propia convocatoria, Federaciones Deportivas y Clubs Deportivos de Castilla y León.

Sin embargo, a esta línea de subvenciones no pueden concurrir aquellos Ayuntamientos que también organizan eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional lo que supone un perjuicio importante para los mismos.

Este es el caso del Ayuntamiento de Venta de Baños que organizará este año la 44 edición del Cross Internacional de Venta de Baños.

El Cross Internacional de Venta de Baños alcanzó la categoría de Internacional en el año 1983.

Es miembro fundador de la ADOC, cuyo circuito de campo a través es considerado el mejor del mundo.

Actualmente se encuentra incluido dentro de World Atthletics (Federación Internacional de Atletismo) y en el Cross Country Tour, ostentando la máxima categoría mundial, la Gold, donde se incluyen 16 pruebas en diferentes países, en distintos continentes.

La celebración del Cross Internacional de Venta de Baños, siempre el Domingo del mes de diciembre anterior a la Navidad, convierte a este municipio de menos de 7.000 habitantes en el epicentro del atletismo internacional reuniendo a la élite del campo a través.

Aparte de lo que llamaríamos deporte espectáculo es objetivo principal para el Ayuntamiento de Venta de Baños la promoción deportiva, facilitando la participación de clubs, instituciones de enseñanza y Asociaciones deportivas de Castilla y León y de otras Comunidades Autónomas a través de ayudas a los desplazamientos, consiguiendo que a cada edición acudan más 1.000 participantes de categorías inferiores.

Al mismo tiempo se organizan a lo largo de todo el fin de semana actividades como un *cross* popular, carrera popular solidaria, charlas coloquio, todo con el fin de que el deporte, y, en este caso el atletismo, se conviertan en un nexo social entre los vecinos del municipio y también de todos los que se acercan a disfrutar de este espectáculo deportivo.

La importancia de este evento deportivo queda clara con ver el grado de difusión que tiene en los medios de comunicación.

Solo por hacer referencia a la televisión, se retransmite en directo en Teledeporte y RTVPlay de Televisión Española, TV Castilla y León, Be Plus, TV de Galicia, ETB euskal telebista, Run Online Tv.

La financiación de este evento deportivo extraordinario de carácter internacional corre a cargo en su mayor parte del propio Ayuntamiento de Venta de Baños y cuenta con la colaboración de la Diputación de Palencia y Empresas locales desde las más importantes como Prosol, Cerealto, Cementos Portland o Benteler al comercio más pequeño de la localidad.

CVE: BOCCL-11-011377

Sin embargo, aunque en alguna de las ediciones recibió también subvención por parte de la Junta de Castilla y León a través de subvenciones directas o través de la Fundación Siglo, hace ya unos años que no recibe ninguna colaboración por parte de la Junta de Castilla y León. Entre otros motivos por no poder acudir a esta convocatoria de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes para subvencionar la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en la próxima convocatoria de las subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional, puedan concurrir junto con Federaciones y Clubs deportivos, en las mismas condiciones, aquellos Ayuntamientos que cumplan con todos los requisitos de dicha convocatoria o en su caso se realice una convocatoria específica para Ayuntamientos que organicen eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional".

Valladolid, 7 de enero de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Rubén Illera Redón, José Ignacio Martín Benito y Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001235-01. Pág. 35594

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001235-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación para el curso 2025-2026 de un auxiliar técnico de infantil para realizar labores de apoyo e higiene del alumnado del 2.º ciclo de Educación Infantil en todos los centros de Educación Infantil y Primaria públicos dependientes de la Junta de Castilla y León que dispongan del 2.º ciclo de Educación Infantil, con hasta dos vías por curso, aumentándose proporcionalmente en caso de que se supere este número de vías por curso, tal y como establezca la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Jesús Puente Alcaraz, Miguel Hernández Alcojor y Noelia Frutos Rubio, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Cuando los alumnos acceden al 2.º ciclo de educación infantil, a la edad de entre 2 y 3 años, se les presupone un control de esfínteres y la retirada por parte de los tutores de los alumnos y alumnas del pañal.

CVE: BOCCL-11-011378

La realidad de las aulas es que en el 1.er curso del segundo ciclo de educación infantil, fundamentalmente, algunos niños controlan esfínteres perfectamente, otros tantos están en proceso pero durante el primer trimestre suelen hacerse pipí o caca encima en algún momento y otros alumnos no controlan esfínteres y están a menudo sucios y con sus padres yendo y viniendo al centro escolar constantemente, lo que dificulta la conciliación entre la vida laboral y la escolar. Además, se producen vómitos, niños que se mojan con los charcos en el patio, alumnos que se mojan en el momento de lavarse las manos o que se tiran el zumo o el batido encima en el almuerzo...

Estas situaciones también se producen en el 2.º y 3.er curso de la educación infantil en algún momento durante cada trimestre.

Cuando esto sucede, los tutores legales de los alumnos y de las alumnas son llamados desde el centro escolar para que acudan al centro a cambiar a los niños y, si esto se produce de manera excepcional, puede no suponer un problema para los padres de los alumnos y alumnas ni para el funcionamiento ordinario del aula. El problema se produce cuando se ensucian de forma habitual e incluso diariamente y varias veces en el día, lo que genera una enorme dificultad en compatibilización de la vida laboral de los padres e ir al centro escolar a asear a su hijo o hija. Los docentes que no tienen asignado un Auxiliar Técnico de Infantil (ATI), si no cambian voluntariamente al niño o niña, este debe esperar a que algún familiar llegue, ya que no se encuentran entre las competencias de los maestros cambiarles la ropa.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y, la más reciente, la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE) se esmeran en garantizar, no sólo el acceso a la educación, sino el respeto a los ritmos de desarrollo individual de los niños.

No existe ninguna disposición específica que obligue a los niños y niñas en etapa de educación infantil (0 a 6 años) a tener controlados los esfínteres para acceder a la escuela. De hecho, la ley promueve un enfoque inclusivo, donde las necesidades individuales deben ser respetadas, y cualquier medida discriminatoria basada en el desarrollo fisiológico del niño (como el control de esfínteres) podría considerarse contraria a este principio.

La LOMLOE en la Ley Orgánica 3/2020, de Educación, de 29 de diciembre, indica que "La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia".

Lo cierto es que uno de los objetivos de esta etapa es "el conocimiento del propio cuerpo así como la adquisición progresiva de la autonomía en sus actividades habituales".

Según la LOMLOE, la educación tiene que ser "flexible y adecuarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado".

A su vez, establece que ésta "ha de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad". En consecuencia, «se debe garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación», tal y como recoge la anterior Ley Orgánica de 2/2006 (3 de mayo).

CVE: BOCCL-11-011378

Es decir, la LOMLOE en sus primeros capítulos tumba la norma no escrita de que "al colegio hay que ir controlando esfínteres", ya que va en contra de la igualdad de oportunidades, de la inclusión educativa, de la no discriminación, de la flexibilidad y de la atención a las necesidades del alumnado. En resumen, no hay ninguna ley que diga que los niños o niñas deban controlar los esfínteres para entrar en el segundo ciclo de Educación Infantil.

La falta de infraestructura y de personal en los Centros de Educación Infantil y Primaria en Castilla y León es la verdadera razón para que en ocasiones de manera apresurada los alumnos de infantil estén obligados a "ir al cole sin pañal", porque, si no existe informe de un EOEP, no se dispondrá de un ATI que pueda cambiar al niño.

Desde que se ha comenzado con la gratuidad del 1.º ciclo de Educación infantil en Castilla y León ya está implantado en los CEIP de nuestra Comunidad y por tanto se dispone de la figura del Auxiliar Técnico de Infantil en los mismos. Profesionales en los que la Junta de Castilla y León ha confiado el 1.º ciclo de Educación Infantil. Por tanto, tiene sentido que los ATI también puedan aportar su buen hacer en el 2.º ciclo de Educación Infantil y puedan ayudar a los maestros a realizar esta labor de higiene y apoyo en las aulas de infantil, ya que además para realizar su labor no es necesario informe de EOEP.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la implantación para el curso 2025-2026 de un Auxiliar Técnico de Infantil para realizar labores de apoyo e higiene del alumnado del 2.º ciclo de educación infantil, en todos los Centros de Educación Infantil y Primaria Públicos dependientes de la Junta de Castilla y León que dispongan del 2.º ciclo de educación infantil, con hasta dos vías por curso. Aumentándose proporcionalmente en caso de que se supere este número de vías por curso, tal y como establezca la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 7 de enero de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: Judit Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Jesús Puente Alcaraz, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001236-01. Pág. 35597

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001236-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para que en el año 2025 sea comprobada la edad de los viñedos prefiloxéricos de la provincia de Soria que así lo soliciten, y que, estando dentro del ámbito de influencia de la D. O. Ribera del Duero de Soria, no tiene esta consideración; así como a subsanar el error en la edad de los viñedos prefiloxéricos de la provincia de Soria que, estando dentro del ámbito de influencia de la D. O. Ribera del Duero de Soria, no tiene esta consideración y a otorgarles la D. O. Ribera del Duero, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez y Rubén Illera Redón, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La provincia de Soria tiene una parte de su territorio incluida dentro de la Denominación de Origen Ribera del Duero. Aunque la zona con denominación es pequeña, pues aporta 1.400 hectáreas a la superficie protegida que supone el 5,15 % del total, y en la actualidad hay 18 bodegas inscritas en la Denominación de Origen.

Las localidades incluidas en la D. O. Ribera del Duero en Soria son: San Esteban de Gormaz, Aldea de San Esteban, Atauta, Ines, Matanza de Soria, Olmillos, Pedraja de San Esteban, Peñalba de San Esteban, Quintanilla de Tres Barrios, Rejas de

CVE: BOCCL-11-011379

San Esteban, Soto de San Esteban, Velilla de San Esteban, Villálvaro, Langa de Duero, Castillejo de Robledo, Miño de San Esteban, Alcubilla de Avellaneda, Alcoba de la Torre, Alcubilla del Marqués. En estos municipios el vino, y lo que lo rodea, mueve su economía.

En La Ribera del Duero soriana se está trabajando duro y muy bien y por este motivo sus vinos están ganando en reconocimiento año a año. Los clientes valoran los caldos que en esta zona de la provincia de Soria se producen y los productores van abriéndose paso en mercados cada vez más lejanos.

Las peculiaridades del terreno y del clima de esta zona en cuanto a la altitud, la versatilidad del terreno y la variedad de uva son factores que consiguen vinos únicos y diferenciados dentro de la Ribera del Duero. Por otro lado, la edad de las viñas repercute positivamente en la obtención de unos vinos de calidad excelente, pero, según los propietarios de viñas y viticultores sorianos, no se le está sacando todo el partido que se debería.

Esto es debido a que los viñedos prefiloxéricos de la provincia de Soria, que fueron plantados antes de 1900, no pueden reconocerse como tal debido a "un error informático de la Junta de Castilla y León", según denunció a un medio de comunicación soriano el señor Luis Mariano López, responsable de la bodega Señorío de Villálvaro. Cuando estos viñedos fueron registrados, no existía la opción de marcar la edad real de los mismos y por esa razón no han sido reconocidos dentro de la D. O. Ribera del Duero.

Esta situación supone un perjuicio muy importante para los viticultores y propietarios de viñas que, teniendo sus viñedos en la zona con D.O. Ribera del Duero, sus viñas no son consideradas con esta distinción.

La Junta de Castilla y León tiene los medios para poder comprobar la edad real de los viñedos afectados, evitando que los viticultores y propietarios de las cepas sigan perdiendo dinero y terminen por abandonar esta actividad tan importante en esta zona de la provincia de Soria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- A tomar las medidas necesarias para que en el año 2025 sea comprobada la edad de los viñedos prefiloxéricos de la provincia de Soria que así lo soliciten, y que, estando dentro del ámbito de influencia de la D. O. Ribera del Duero de Soria, no tienen esta consideración.

- A subsanar el error en la edad de los viñedos prefiloxéricos de la provincia de Soria que, estando dentro del ámbito de influencia de la D. O. Ribera del Duero de Soria, no tienen esta consideración y a otorgarles la D. O. Ribera del Duero".

Valladolid, 7 de enero de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: Judit Villar Lacueva, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez y Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001237-01. Pág. 35599

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001237-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar, a la mayor brevedad posible, una línea de ayudas específica que permita cubrir los costes añadidos que pudiera suponer la recogida de leche de vaca en áreas de montaña alejadas de los centros urbanos o industriales, como las comarcas de Babia y Omaña; así como a impulsar bonificaciones específicas que permitan garantizar la continuidad de la producción de leche de vaca en áreas de montaña alejadas de los centros urbanos o industriales, como las comarcas de Babia y Omaña, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

Durante años la cooperativa leonesa de leche LAR ha estado recogiendo la leche de vaca de numerosos ganaderos leoneses de diferentes comarcas, entre ellas Babia y Omaña. Sin embargo, el comienzo de 2025 llegó con una pésima noticia para los ganaderos de la provincia de León, al entrar la cooperativa LAR en concurso de acreedores, siendo el 7 de enero el último día en que recogió leche de vaca a los ganaderos de las explotaciones de montaña de Babia y Omaña.

CVE: BOCCL-11-011380

De este modo, tras el 7 de enero, ganaderos de vacuno de las comarcas de Babia y Omaña han tenido que tirar su leche, tras haber rechazado otras empresas recogerla por considerar que hay una excesiva distancia geográfica con una complicada orografía y, con ello, un coste de transporte más elevado que en otras zonas más accesibles geográficamente.

En todo caso, cabe apuntar que la recogida de leche de vaca en Babia y Omaña resulta un hecho estratégico para estas comarcas, además de histórico-cultural, ya que se trata de una actividad que se lleva desarrollando miles de años en Babia y Omaña, que son de las pocas zonas de montaña de España donde aún se produce leche de vaca, siendo además de una alta calidad, dados los buenos pastos de estas comarcas.

Sin embargo, al estar Babia y Omaña alejadas de los centros urbanos o industriales y poseer una orografía montañosa, poseen más dificultades para encontrar compradores para su leche que otras zonas, dados los mayores costes para su transporte, que hace que empresas rechacen recoger leche en este tipo de comarcas al considerar que les supone una rentabilidad menor por los costes de transporte para la recogida, por lo que desde UPL consideramos que deben impulsarse una serie de incentivos que faciliten la recogida de la leche producida en comarcas como Babia u Omaña.

Por otro lado, cuesta entender por qué desde la Junta, como Administración con competencias tanto en agricultura y ganadería como en industria, no se ha actuado ante las dificultades que atravesaba en los últimos meses la cooperativa LAR para evitar que esta entrase en concurso de acreedores y tenga consecuencias sobre el empleo en la provincia de León, máxime cuando la Junta sí ha impulsado ayudas a empresas que se han hallado en serias dificultades para garantizar la continuidad de su producción en la Comunidad Autónoma, caso en los últimos años de Campofrío en Burgos, Nissan en Ávila, o las ayudas que cada año otorga la Junta a Renault para que mantenga su actividad industrial en Valladolid y Palencia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar, a la mayor brevedad posible, una línea de ayudas específica que permita cubrir los costes añadidos que pudiera suponer la recogida de leche de vaca en áreas de montaña alejadas de los centros urbanos o industriales, como las comarcas de Babia y Omaña, de cara a evitar que no se recoja la leche producida en ellas por los costes de transporte añadidos por sus condiciones geográficas".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar bonificaciones específicas que permitan garantizar la continuidad de la producción de leche de vaca en áreas de montaña alejadas de los centros urbanos o industriales, como las comarcas de Babia y Omaña, de cara a evitar que cese dicha actividad económica".

Valladolid, 13 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 30 de enero de 2025 PNL/001238-01. Pág. 35601

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001238-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión dada a la empresa Inari Solar S. L. para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, especialmente en lo relativo a las repercusiones que podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio que aborde las consecuencias que la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la CHD a la empresa Inari Solar S. L. en diciembre de 2024 para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

CVE: BOCCL-11-011381

ANTECEDENTES

El pasado 16 de diciembre de 2024 la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), dependiente del Gobierno central, aprobaba permitir la extracción de 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un periodo de 25 años para abastecer a una planta de hidrógeno verde proyectada en Granja de Moreruela por la empresa Inari Solar SL, con sede en Marbella (Andalucía), lo que supondrá en dicho periodo extraer casi 3.000 millones de litros de agua de Villafáfila, es decir, el equivalente a más de la mitad de la capacidad del embalse de San José o del azud de Villagonzalo.

Esta decisión podría poner en peligro la supervivencia de las emblemáticas Lagunas de Villafáfila, un ecosistema único de la provincia de Zamora y la Región Leonesa reconocido por su riqueza ambiental y su importancia turística, al ser las Lagunas de Villafáfila un refugio esencial para numerosas especies de aves acuáticas y un motor económico para los municipios cercanos, gracias al turismo natural. Sin embargo, la extracción masiva de agua del acuífero que las alimenta podría amenazar con desecarlas a medio o largo plazo, agravando los efectos del cambio climático y la crisis hídrica que ya afecta a la zona.

Por otro lado, aunque la Unión Europea considera clave la producción de hidrógeno verde para la transición energética, consideramos que no puede desarrollarse a costa de destruir ecosistemas frágiles, y en este aspecto la concesión aprobada permite un uso desproporcionado e insostenible del agua, con más del 50 % del recurso extraído destinado a desperdiciarse, lo que resulta inaceptable en un contexto de creciente escasez hídrica, más si cabe en el entorno de una Reserva Natural y zona ZEPA como las Lagunas de Villafáfila. Y es que el agua es la base principal para producir hidrógeno verde, para lo cual el agua es sometida a un proceso denominado osmosis inversa, siendo desechada la mitad del agua tras el proceso de producción de hidrógeno verde, tal y como recoge la documentación que la empresa envió a la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, el agua que se deseche en este proceso en la planta proyectada en Granja de Moreruela, y que no pudiese ser aprovechada para el río, se vertería al arroyo Valdecoso, lo que podría generar nuevos impactos ambientales, no debiendo servir el desarrollo económico como excusa para destruir nuestro patrimonio natural, especialmente el de un entorno de gran valor natural como las Lagunas de Villafáfila, que pueden considerarse como la Doñana de la Región Leonesa, siendo el refugio de numerosas aves migratorias que se albergan en este espacio natural protegido.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión dada a la empresa Inari Solar SL para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un periodo de 25 años, especialmente en lo relativo a las repercusiones que esta extracción masiva de agua podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila".

CVE: BOCCL-11-011381

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Elaborar a la mayor brevedad posible un estudio que aborde en profundidad las consecuencias que la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la CHD a la empresa Inari Solar SL en diciembre de 2024 para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un periodo de 25 años".

Valladolid, 13 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 377 | 30 de enero de 2025 | PNL/001239-01. Pág. 35604

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001239-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a convocar procesos selectivos con un número de plazas suficiente que permita subsanar la problemática existente en numerosos ayuntamientos de carencia de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las subescalas de Secretaría Intervención, Intervención-Tesorería categoría de Entrada y Secretaría categoría de Entrada, con el objetivo de que todos los ayuntamientos puedan desarrollar con normalidad las competencias que tienen encomendadas; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a convocar, mediante resolución del órgano directivo autonómico competente en materia de Administración local, la constitución de una bolsa de trabajo para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería categoría de Entrada, mediante nombramiento de funcionarios interinos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

La Administración local supone un pilar fundamental para nuestra sociedad, siendo los Ayuntamientos la Administración más cercana a los ciudadanos, desarrollando las

CVE: BOCCL-11-011382

alcaldesas y alcaldes de los 821 ayuntamientos que posee la Región Leonesa (así como los del resto de España) una labor generalmente desinteresada a favor de sus vecinos, especialmente en los pequeños municipios, teniendo muchas veces recursos limitados ya sea de personal como económicos para poder desarrollar su labor de la forma deseada.

En este aspecto, un problema que sufren buena parte de nuestros ayuntamientos es la falta de personal para desempeñar el puesto de Secretaría-Intervención, de Secretaría o de Intervención-Tesorería con habilitación nacional, problema derivado de que el Gobierno de España no está convocando las plazas necesarias para poder subsanar esta grave problemática que sufren nuestros entes locales.

No obstante, ante la mala praxis del Gobierno central en este aspecto, la legislación permite al Gobierno autonómico tomar la iniciativa para convocar procesos selectivos para la provisión temporal mediante nombramiento de interinos de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación nacional relativos a Secretaría-Intervención, de Secretaría o de Intervención-Tesorería con habilitación nacional, como ya han hecho otras comunidades autónomas como Extremadura o Cantabria.

En este aspecto, cabe recordar que en el año 2024 la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura convocaba el "Proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación nacional, mediante nombramiento de interinos en entidades locales de Extremadura".

Del mismo modo, en el año 2020 Cantabria convocaba mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria pruebas selectivas "para constituir por el Gobierno de Cantabria relación de candidatos propia para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería".

En este aspecto, aun y cuando se debe reclamar al Gobierno central que convoque los procesos selectivos necesarios que permitan subsanar las necesidades de las Administraciones locales en cuanto a poder cubrir los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación nacional para Secretaría-Intervención, Secretaría e Intervención-Tesorería, consideramos que la Administración autonómica sí puede ayudar a solucionar parte del problema aunque sea con una solución temporal como han hecho otras Comunidades, convocando procesos para cubrir de forma interina aquellos puestos que sean necesarios mientras el Gobierno no impulse con un número de plazas suficiente los procesos selectivos necesarios para cubrir estos puestos en los Ayuntamientos, en donde hay un problema relativo a este hecho, siendo el caso más flagrante la reiterada falta de interventor-tesorero en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo al no haber podido provisionar este puesto mediante funcionario de Administración local con habilitación nacional en dicha categoría.

De este modo, la normativa autonómica permite a la Junta acudir a dicho recurso, tal y como establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y se crean y regulan las bolsas autonómicas para la provisión interina en dichos puestos.

CVE: BOCCL-11-011382

En este aspecto, cabe apuntar que el apartado 1 del artículo 17 de dicho Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, establece que "Por resolución del órgano directivo autonómico competente en materia de administración local se constituirá una bolsa de trabajo para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada y otra bolsa de trabajo para el desempeño de puestos de la subescala de Intervención Tesorería, categoría de Entrada, mediante nombramiento de funcionario interino".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a convocar procesos selectivos con un número de plazas suficiente que permita subsanar la problemática existente en numerosos ayuntamientos de carencia de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las subescalas de Secretaría Intervención, Intervención-Tesorería categoría de Entrada y Secretaría categoría de Entrada, con el objetivo de que todos los ayuntamientos puedan desarrollar con plena normalidad las competencias que tienen encomendadas".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Convocar mediante resolución del órgano directivo autonómico competente en materia de Administración local la constitución de una bolsa de trabajo para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería categoría de Entrada, mediante nombramiento de funcionarios interinos".

Valladolid, 15 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001240-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración con carácter urgente de un informe que evalúe la situación de deterioro actual de las instalaciones de la Estación de Autobuses de Zamora, así como a la inclusión con carácter inmediato en el Plan de Modernización de Estaciones de Autobuses de Castilla y León de la estación de autobuses de Zamora para una reforma y remodelación completa, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja, José Ignacio Martín Benito y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

Los ciudadanos de Zamora han denunciado en innumerables ocasiones las deficiencias y el estado lamentable en que se encuentran las instalaciones de la estación de autobuses de Zamora.

Falta de mantenimiento, pintadas, roturas, goteras, desperfectos, problemas de accesibilidad, accesorios inservibles y sin reparar hacen que la misma parezca un

CVE: BOCCL-11-011383

lugar lúgubre, a lo que se le añade la ausencia de un servicio de cafetería y los locales comerciales vacíos, fruto todo ello y consecuencia directa del estado de abandono.

Inexplicablemente y a pesar de esta situación, no aparece incluida en el Plan de Modernización de las Estaciones de Autobuses de la Junta de Castilla y León.

Este programa dotado con 40 millones de euros, cofinanciado con Fondos europeos, sí ha permitido intervenir en la mejora y modernización de las estaciones de autobuses de Ávila, Palencia, Salamanca, Soria, León, Almazán y Ciudad Rodrigo entre otras, y tiene previsto intervenir en Burgo de Osma, Medina de Pomar y Guijuelo.

Teniendo en cuenta la realidad demográfica de la provincia, con el consiguiente uso de aquellos que están obligados a abandonar cada fin de semana nuestra tierra, no resulta admisible que una instalación de esta índole se encuentre en semejantes condiciones.

Cada día que pasa supone un día perdido que ahonda en un terrible deterioro, en un edificio de hace 35 años que presenta tremendos desperfectos, por lo que se viene haciendo necesaria e imperiosa una actuación urgente que permita rehabilitar la estación de autobuses de la capital zamorana.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaboración con carácter urgente de un informe que evalúe la situación de deterioro actual de las instalaciones de la Estación de autobuses de Zamora.

2.- La inclusión con carácter inmediato en el Plan de Modernización de Estaciones de Autobuses de Castilla y León, la estación de autobuses de Zamora para una reforma y remodelación completa.

Valladolid, 16 de enero de 2025.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández, María Inmaculada García Rioja, José Ignacio Martín Benito y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000038-02

Corrección de errores en la publicación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2025 (febrero-junio), publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 376, de 27 de enero de 2025.

Advertido error en la publicación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2025 (febrero-junio), publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 376, de 27 de enero de 2025, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Página 35369:

Donde dice:

"Sesiones plenarias en el mes de junio:

- Días 10 y 11.

- Días 25 y 26."

Debe decir:

"Sesiones plenarias en el mes de junio:

- Días 10 y 11.

- Días 24 y 25."

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes